



# División de los Derechos de los Palestinos

Enero a agosto de 2003  
Volumen XXVI, Boletín No. 1

*Boletín*  
sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones  
intergubernamentales pertinentes para la cuestión de Palestina

## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas asiste a una Conferencia sobre la reforma palestina  | 5             |
| II. El Secretario General deplora la ominosa escalada de la violencia en la Franja de Gaza . .   | 6             |
| III. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino envía una carta al Secretario General . . . . .  | 6             |
| IV. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presenta un informe y adopta una decisión sobre el medio ambiente en los territorios palestinos ocupados . . . . . | 7             |
| V. El Secretario General formula una declaración con ocasión de la sesión inaugural de 2003 del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino . . .                               | 9             |
| VI. El Secretario General se felicita por el anuncio del Sr. Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina, de su intención de nombrar a un primer ministro . . . . .   | 11            |
| VII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas formula una declaración ante el Comité Especial de Enlace . . . . .  | 11            |
| VIII. El Cuarteto da a conocer una declaración . . . . .   | 13            |
| IX. El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina da a conocer una declaración . . . . .  | 13            |
| X. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino dirige una carta al Secretario General sobre Belén y el muro de separación previsto . . . . .                  | 15            |
| XI. Decimotercera Conferencia de los Jefes de Estado del Movimiento de los Países no Alineados aprueba Documento final, Declaración de Kuala Lumpur y Declaración sobre Palestina . . . . .                    | 16            |
| XII. Liga de los Estados Árabes aprueba resolución en su 15º período de sesiones . . . . .   | 21            |

05-63223 (S) 090106 130106

\*0563224\*

|         |  |    |
|---------|--|----|
| XIII.   | Cumbre de la Conferencia Islámica emite declaración sobre la grave situación<br>prevaliente en Palestina. . . . .  | 22 |
| XIV.    | Banco Mundial publica informe titulado “Dos años de intifada, cierres y crisis económica<br>palestina: una evaluación” . . . . .                                 | 25 |
| XV.     | UNESCO informa sobre la aplicación de la decisión EX/10.2 relativa a las instituciones<br>educativas y culturales en los territorios árabes ocupados. . . . .    | 27 |
| XVI.    | El Secretario General acoge con satisfacción la declaración del Presidente Bush sobre la<br>hoja de ruta . . . . .   | 27 |
| XVII.   | La Comisión de Derechos Humanos aprueba tres resoluciones. . . . .   | 28 |
| XXVIII. | El Secretario General acoge con beneplácito la presentación de la hoja de ruta . . . . .   | 34 |
| XIX.    | El Secretario General felicita al Primer Ministro de la Autoridad Palestina. . . . .   | 34 |
| XX.     | El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino emite una<br>declaración sobre la presentación de la hoja de ruta. . . . .         | 35 |
| XXI.    | El Secretario General transmite al Consejo de Seguridad el texto de la hoja de ruta . . . . .  | 35 |
| XXII.   | Se celebra en Kyiv la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en apoyo del proceso<br>de paz del Oriente Medio . . . . .                                    | 40 |
| XXIII.  | El Secretario General acoge complacido la aceptación de la hoja de ruta . . . . .  | 43 |
| XXIV.   | Trigésimo período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones<br>Exteriores en Teherán . . . . .   | 43 |
| XXV.    | El Secretario General publica un informe sobre la asistencia al pueblo palestino. . . . .  | 47 |
| XXVI.   | El Banco Mundial publica un informe titulado “Veintisiete meses: evaluación de la<br>intifada, la política de cierres y la crisis económica palestina” . . . . . | 48 |
| XXVII.  | El Secretario General acoge con beneplácito la Reunión en la Cumbre sobre el Oriente<br>Medio celebrada en Aqaba . . . . .                                       | 52 |
| XXVIII. | Informes de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) sobre las<br>consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí . . . . .      | 52 |
| XXIX.   | El Presidente del Consejo de Seguridad hace público un comunicado de prensa sobre el<br>Oriente Medio . . . . .  | 54 |
| XXX.    | El Director General de la OIT informa sobre la situación de los trabajadores árabes en los<br>territorios ocupados. . . . .                                      | 54 |
| XXXI.   | El Secretario General formula declaraciones a la prensa tras la reunión del Cuarteto<br>celebrada junto al Mar Muerto . . . . .                                  | 55 |
| XXXII.  | El Secretario General celebra el acuerdo sobre la retirada israelí de la Franja de Gaza<br>y Belén . . . . .   | 56 |
| XXXIII. | El Relator Especial publica un informe sobre la situación de los derechos humanos en<br>los Territorios Palestinos Ocupados. . . . .                             | 57 |
| XXXIV.  | El Secretario General celebra el anuncio de grupos palestinos sobre la cesación del fuego  | 58 |
| XXXV.   | El OOPS edita una publicación sobre las repercusiones de la primera fase de la barrera<br>de seguridad. . . . .  | 58 |

---

|          |   |    |
|----------|---|----|
| XXXVI.   | El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación informa sobre su misión al territorio palestino ocupado. . . . .     | 60 |
| XXXVII.  | Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino celebrado en Ginebra . . . . .                     | 62 |
| XXXVIII. | El Consejo Económico y Social aprueba dos resoluciones y adopta una decisión relativas a la cuestión de Palestina . . . . . | 62 |
| XXXIX.   | La UNCTAD informa sobre la asistencia al pueblo palestino . . . . .   | 66 |
| XL.      | El Comité de Derechos Humanos aprueba conclusiones y recomendaciones finales sobre el informe de Israel . . . . .           | 67 |
| XLI.     | El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial adopta una decisión . . . . .                                     | 68 |
| XLII.    | El Secretario General informa sobre la labor de la organización . . . . .   | 69 |

El presente boletín se puede consultar en la dirección del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la Internet: <http://domino.un.org/unispal.nsf/monthlybulletins>, así como en <http://domino.un.org/UNISPAL.nsf>



---

## I. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas asiste a una Conferencia sobre la reforma palestina

*En un comunicado de prensa (SG/SM/8579) publicado el 13 de enero de 2003, el Secretario General expresó su convicción de que la única manera de reactivar un proceso de paz sostenible era que las partes se comprometieran firmemente a poner fin a toda la violencia y colaborar estrechamente con el Cuarteto tomando como base su hoja de ruta para lograr una solución biestatal. En este sentido, acogió con satisfacción la iniciativa del Primer Ministro británico Tony Blair de celebrar una reunión el 14 de enero de 2003 sobre la cuestión de la reforma palestina. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio, Terje Rød-Larsen, participó en la Conferencia de Londres sobre la reforma palestina. En relación con la Conferencia, el 14 de enero de 2003 se publicó el siguiente comunicado de prensa:*

Tras asistir a la conferencia celebrada hoy en Londres sobre la reforma palestina, el alto enviado de las Naciones Unidas para el Oriente Medio, Terje Rød-Larsen, calificó las conversaciones de reunión “de inestimable valor” para el avance del proceso.

Aunque la delegación de Palestina no pudo asistir a esta conferencia organizada por el Reino Unido, el Sr. Rød-Larsen, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio, dijo que la reunión fue importante porque facilitó “un debate claro y sensato” sobre la marcha de la reforma y lo que aún quedaba por hacer.

Las conversaciones también enviaron a los palestinos, los israelíes y la comunidad internacional un mensaje claro de que el Gobierno del Reino Unido, en estrecha colaboración con el Cuarteto —integrado por las Naciones Unidas, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la Unión Europea— sigue centrado en el proceso de la hoja de ruta y mantiene su compromiso con él para lograr una solución justa y general para el Oriente Medio, afirmó el Sr. Rød-Larsen.

En rueda de prensa en Nueva York, el Secretario General Kofi Annan calificó hoy de desafortunada la

decisión de los israelíes de impedir que la delegación de Palestina viajara a la reunión de Londres. “Se les debería haber permitido asistir a la conferencia para que escucharan de boca de otros lo que se espera de ellos y recibieran apoyo para la reforma de la Autoridad Palestina”, afirmó. “Personalmente, habría deseado que se les hubiera permitido asistir. Creo que convocar a las distintas partes para debatir soluciones es siempre una medida positiva”.

Con respecto al círculo de violencia que parece no tener final, el Secretario General dijo que consideraba una tragedia que el derramamiento de sangre no cesara. “Ese es el motivo por el que el Cuarteto ha intentado de manera muy activa elaborar una hoja de ruta que haga realidad el objetivo de dos Estados, Israel y Palestina, uno junto al otro, que todo el mundo ha hecho suyo”, dijo. “Pero la única forma de lograrlo es adoptando medidas concretas y definiendo lo que se pide a cada una de las partes. La hoja de ruta está lista y espero que podamos ponerla sobre la mesa y presentarla oficialmente a las partes cuanto antes, quizá el mes próximo o así, y seguir adelante con el proceso de paz.”

...

---

## **II. El Secretario General deplora la ominosa escalada de la violencia en la Franja de Gaza**

*El 26 de enero de 2003, el Portavoz del Secretario General emitió la siguiente declaración (SG/SM/8587):*

El Secretario General deplora la ominosa escalada de la violencia en la Franja de Gaza en los últimos días. Le preocupan las operaciones militares de Israel en la Franja de Gaza, que ponen a la población civil palestina en peligro, y lamenta profundamente la pérdida de vidas y los heridos causados por la incursión de Israel en la ciudad de Gaza en la noche del sábado, que dejó aproximadamente 12 muertos y decenas de heridos. Le preocupan también los ataques anteriores con cohetes lanzados el viernes desde la Franja de Gaza contra Israel, y un ataque similar cometido hoy. A su juicio, estos ataques son contraproducentes para las gestiones encaminadas a lograr la paz, como las conversaciones sobre la

cesación del fuego por parte de Palestina que se están celebrando en El Cairo.

El Secretario General pide a las dos partes que actúen con moderación, respetando las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, y las insta a que cesen el círculo de violencia que se ha cobrado tantas vidas de israelíes y palestinos en los últimos años. Sigue convencido de que la única manera de avanzar es mediante un proceso en que se aborden paralelamente las cuestiones políticas, económicas y de seguridad, como se establece en la hoja de ruta del Cuarteto.

## **III. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino envía una carta al Secretario General**

*A continuación figura el texto de una carta de fecha 30 de enero de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en relación con el empeoramiento de la situación en el territorio palestino ocupado, en particular el cierre de las universidades (A/ES-10/214-S/2003/120):*

En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quisiera señalar a su atención una vez más el deterioro constante de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Con esta carta, quisiera despertar el interés del Comité por un aspecto especialmente inquietante, de reciente aparición, de las medidas adoptadas por Israel que afectan negativamente los derechos del pueblo palestino.

El Comité fue informado en varias ocasiones del cierre durante 14 días, a partir del 15 de enero de 2003, de la Universidad de Hebrón y de la Universidad Politécnica Palestina por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel, aparentemente como medida de lucha contra el terrorismo y los ataques suicidas. Esas Fuerzas asaltaron oficinas y laboratorios, destruyeron y confiscaron bienes y soldaron los portales y las puertas

de la universidad. El cierre, al parecer, se ha prolongado durante un período de seis meses en el caso de la Universidad de Hebrón y de tres semanas más, con posibilidad de una nueva extensión, en el caso de la Politécnica.

El Comité considera estos actos brutales de castigo colectivo cometidos por la Potencia ocupante totalmente injustificados e ilegales, puesto que privan a 4.200 estudiantes de la Universidad de Hebrón y 2.500 estudiantes de la Universidad Politécnica Palestina de su derecho a la educación. Estas medidas arbitrarias perjudican también a centenares de trabajadores y miembros del cuerpo docente de las universidades que han perdido su fuente de ingresos, especialmente en un momento como éste, en que el pueblo palestino está sufriendo graves dificultades económicas. El cierre de dos importantes centros de enseñanza palestinos

---

intensificará inevitablemente la rabia y la desesperanza de los palestinos que viven bajo la ocupación israelí. La medida transmite a la juventud palestina un mensaje particularmente sombrío, a saber, que su camino hacia un futuro mejor por conducto de la educación está tan “bloqueado” como su vida cotidiana en los pueblos y las aldeas de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Sin lugar a dudas intensifica la desconfianza y la sospecha entre los dos pueblos y agudiza todavía más la situación ya peligrosa que existe sobre el terreno.

Nuestro Comité está consternado por estos acontecimientos, que tienen lugar en un momento en que la comunidad internacional, por conducto del Cuarteto, se esfuerza arduamente por detener la violencia, reanudar un diálogo político significativo entre las partes y avanzar hacia una solución

negociada, con miras a concretar el sueño de dos Estados, Israel y Palestina, que viven uno al lado del otro, en paz y seguridad.

En nombre del Comité, quisiera expresar la esperanza de que señalará estos problemas urgentes a la atención de la comunidad internacional, incluidos los órganos competentes de las Naciones Unidas, y que utilizará sus buenos oficios ante el Gobierno de Israel para que se corrija la presente situación y las dos universidades se reabran sin demora.

Agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta se distribuyera como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

#### **IV. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presenta un informe y adopta una decisión sobre el medio ambiente en los territorios palestinos ocupados**

*El informe titulado Desk Study on the Environment in the Occupied Palestinian Territories (UNEP/GC.22/INF/31) se presentó al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su 22º período de sesiones (3 a 7 de febrero de 2003), como solicitó el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en Cartagena (Colombia) en febrero de 2002. El Director Ejecutivo del PNUMA, Klaus Töpfer, que dio prioridad a la aplicación de la decisión del Consejo relativa a la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados, dijo en su prólogo al estudio que la decisión unánime del Consejo venía motivada por las alarmantes denuncias de la contaminación del agua, el vertido de residuos, la pérdida de la vegetación natural y la contaminación de las aguas costeras de la región. El estudio técnico fue realizado por un equipo imparcial y altamente cualificado de ocho expertos en medio ambiente que visitaron la región entre el 1º y el 11 de octubre de 2002. En el estudio se formulan recomendaciones a corto, medio y largo plazo para el mejoramiento del medio ambiente que beneficiarán tanto a los territorios palestinos ocupados como a la región en su totalidad.*

*El 7 de febrero de 2003, en su 22º período de sesiones, celebrado en Nairobi, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial aprobó la decisión 22/1 V, titulada “El medio ambiente en los territorios palestinos ocupados” (véase el documento A/58/25, de 26 de febrero de 2003). A continuación se reproduce el texto de la decisión:*

---

## **Decisión 22/1 V**

### **Alerta temprana, evaluación y vigilancia: El medio ambiente en los territorios palestinos ocupados**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* sus decisiones 20/2, de febrero de 1999, 21/16, de 9 de febrero de 2001 y SS.VII/7, de 15 de febrero de 2002, sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados,

*Gravemente preocupado* por el continuo deterioro y la destrucción del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo que figura en los documentos UNEP/GC.22/2/Add.6 y UNEP/GC.22/INF/31,

*Tomando nota* de que el Director Ejecutivo visitó la zona en julio de 2002, ocasión en que se reunió con las dos partes interesadas y estableció un marco y las modalidades para el estudio solicitado por el Consejo de Administración,

*Tomando nota asimismo* de que el Director Ejecutivo nombró a un equipo de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente encargado de preparar el estudio en el que se reseñaría el estado del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados y se determinarían cuáles eran las áreas principales que habían sufrido daños ambientales y requerían una atención urgente,

1. *Acoge con beneplácito* el estudio con la reseña de la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados presentado por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.22/INF/31), así como las recomendaciones que se incluyen en él;

2. *Expresa* su agradecimiento al equipo de expertos por los invaluables esfuerzos realizados en la preparación del estudio, y a las autoridades ambientales de la zona por su positiva cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que, dentro del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ponga en práctica las recomendaciones que figuran en el estudio;

4. *Pide* también al Director Ejecutivo que disponga que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente actúe de facilitador, y si ambas partes lo solicitan también de moderador imparcial, para prestar asistencia en la solución de los problemas ambientales urgentes con miras a lograr los objetivos comunes;

5. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que siga coordinando las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la zona, con inclusión de las siguientes:

a) Facilitar la determinación de soluciones técnicas y financieras para poner en práctica las recomendaciones;

b) Promover programas de fomento de la capacidad;

c) Alentar la transferencia de tecnología;

d) Promover la participación de la Autoridad Palestina en las reuniones y los procesos pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales;

6. *Hace un llamamiento* a los gobiernos y a las organizaciones internacionales para que apoyen la rehabilitación del medio ambiente y la reconstrucción de la infraestructura ambiental dañada y, de esa manera, para ayudar a las autoridades ambientales correspondientes en las tareas que realizan para atender a las necesidades ambientales urgentes en los territorios palestinos ocupados,

7. *Invita* a todas las partes interesadas a cooperar con el Director Ejecutivo en la aplicación de la presente decisión;

8. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones.

---

## **V. El Secretario General formula una declaración con ocasión de la sesión inaugural de 2003 del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**

*El 14 de febrero de 2003, el Secretario General Kofi Annan preparó para la sesión inaugural del período de sesiones de 2003 del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino una declaración que pronunció su Jefe de Gabinete (SG/SM/8607, GA/PAL/909). A continuación se reproduce el texto de la declaración:*

En primer lugar, quisiera felicitarle a usted y a los miembros de la Mesa por haber sido reelegidos por unanimidad para dirigir el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

En estos momentos, la situación entre los palestinos y los israelíes sigue siendo extremadamente peligrosa. No caigamos en la trampa de pensar que no puede empeorar. Porque puede ocurrir con facilidad.

El número de vidas humanas que se ha cobrado la crisis ya es atroz. Desde septiembre de 2000, han perdido la vida más de 3.200 personas, la gran mayoría palestinos, pero también muchos israelíes. Hay además miles de heridos de ambas partes, una vez más, sobre todo palestinos. Y es deplorable que la mayoría de las víctimas sean civiles, muchos de ellos niños.

Cierres y toques de queda asfixiantes, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, demolición de viviendas, establecimiento continuo de asentamientos y el uso a menudo excesivo de la fuerza por parte de Israel no han hecho sino acrecentar la ira y el resentimiento palestinos, que vienen de largo. Al mismo tiempo, los crueles y devastadores atentados terroristas contra civiles israelíes, incluidos los atentados suicidas, han resucitado antiguos miedos. Debido a esta espiral de acción y reacción, a este clima de recriminación, represalias y profunda desconfianza mutua que todo lo invade, las reservas de buena voluntad que existían hace diez años parecen estar prácticamente agotadas.

De todos modos, hay una salida. Ha surgido un amplio consenso sobre la necesidad de una solución biestatal. La hoja de ruta que ha preparado el Cuarteto —los Estados Unidos, la Unión Europea, la Federación de Rusia, y las Naciones Unidas— tiene como objetivo contribuir a hacer realidad la visión, contenida en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz.

La hoja de ruta está concebida para lograr un arreglo basado en el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid de 1991, el principio de territorio por paz, las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), los acuerdos alcanzados previamente por las partes y la iniciativa del Príncipe Abdullah, Heredero de la Corona de la Arabia Saudita, aprobada el pasado mes de marzo por la Liga de los Estados Árabes en la Cumbre de Beirut.

La hoja de ruta se basa en la ejecución y viene impulsada por la esperanza, con fases claramente establecidas y calendarios y plazos realistas. Su aplicación pondría fin a la ocupación iniciada en 1967, establecería un Estado palestino independiente, viable y democrático en un plazo de tres años, traería esperanza a los palestinos y garantizaría la seguridad de los israelíes. No sólo resolvería el conflicto entre Israel y Palestina, sino que también promovería la paz en la región, incluidas la cuestión de Siria e Israel y la del Líbano e Israel.

Naturalmente, el logro de este objetivo exigirá de todas las partes afectadas grandes dosis de paciencia y tenacidad.

Un factor clave será la buena voluntad de los palestinos y los israelíes para adoptar medidas paralelas en los ámbitos de la seguridad, la creación de instituciones, las cuestiones humanitarias y la esfera política. Es más, los avances en cualquiera de estas esferas dependen enormemente de los avances que se logren en las otras.

Avanzar en tándem es la vía más prometedora para salir del actual punto muerto y reactivar el diálogo político. El Cuarteto está dispuesto a facilitar este proceso. Sin embargo, en última instancia, son las propias partes las que deberán reunir la voluntad política, dar muestras de buena fe y manifestarse dispuestas a hacer las dolorosas concesiones que

---

entrañará cumplir las obligaciones recíprocas que se establecen en la hoja de ruta.

Un factor importante será la reforma palestina. Ya se ha empezado a trabajar en este sentido, y esta labor se debe considerar parte del marco más amplio de medidas trazado en la hoja de ruta. Desde aquí, insto al Gobierno de Israel a que apoye este proceso impulsado por los palestinos creando condiciones que conduzcan a la normalización de la vida de los palestinos.

En particular, Israel debe acelerar la retirada de sus tropas de las zonas palestinas ocupadas desde septiembre de 2000, paralizar de inmediato todas las actividades de asentamiento, poner fin a la práctica de la demolición de viviendas, levantar las restricciones a la circulación de personas, bienes y servicios esenciales, y abonar íntegramente las cantidades adeudadas a la Autoridad Palestina. Además, debe cumplir plenamente las obligaciones que le corresponden de conformidad con el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra.

Por su parte, los grupos palestinos deben poner fin de manera incondicional a todos los actos terroristas, y la Autoridad Palestina debe hacer todo lo que esté en su mano por luchar contra el terrorismo. Como ya he afirmado en repetidas ocasiones, los atentados contra civiles son actos abyectos y moralmente repugnantes; no importa que quienes los cometen los consideren represalias por actos cometidos por la otra parte.

La ayuda internacional sigue siendo de una importancia vital. El pueblo palestino tiene una grave necesidad de asistencia humanitaria y socorro de emergencia. La economía palestina ha sufrido un deterioro catastrófico. Los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de

Coordinación de la Asistencia Humanitaria, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, no cejarán en su labor.

El OOPS sigue siendo el principal proveedor de servicios básicos para los más de 3,9 millones de refugiados palestinos inscritos. El Comisionado General Peter Hansen y su equipo están ayudando a prestar esos servicios en circunstancias extremadamente difíciles, a menudo arriesgando su propia vida.

Hoy en día, el OOPS se enfrenta a una crisis financiera especialmente grave. A menos que la comunidad internacional ofrezca una asistencia inmediata, se podrían interrumpir las operaciones de emergencia del Organismo en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza antes del fin de marzo. Hago pues un llamamiento a los donantes para que contribuyan con generosidad en esta época de graves dificultades.

Por mi parte, quisiera reiterarle mi profundo compromiso personal por trabajar con todas las partes afectadas para lograr una solución general, justa y duradera. Mi Coordinador Especial para el proceso de paz en el Oriente Medio, Terje Rød-Larsen, seguirá manteniendo una estrecha colaboración con las partes.

Las líneas generales de una paz completa, justa y duradera en la región están claras. Pero la paz no se puede imponer a las partes, como tampoco se puede lograr una solución duradera por la fuerza. Debe alcanzarse mediante un proceso político que tenga plenamente en cuenta las aspiraciones legítimas de ambos pueblos. A este Comité le cabe una importante función que desempeñar a medida que siguen avanzando nuestros esfuerzos comunes por lograr este objetivo desde hace tanto buscado. Les deseo a todos ustedes éxito en su continua y dedicada labor.

---

## **VI. El Secretario General se felicita por el anuncio del Sr. Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina, de su intención de nombrar a un primer ministro**

*El portavoz del Secretario General formuló la siguiente declaración tras el anuncio del Sr. Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina, de su intención de nombrar a un primer ministro (SG/SM/8605, PAL/1935):*

El Secretario General se felicita por el anuncio de Yasser Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina, de que tiene la intención de nombrar a un primer ministro y de que aprueba plenamente la hoja de ruta del Cuarteto. El Secretario General considera que son dos pasos muy importantes para reiniciar el proceso de paz en el Oriente Medio, espera colaborar con un primer ministro palestino digno de crédito y plenamente facultado, considera que en estos momentos es fundamental que el Consejo Legislativo Palestino se

reúna lo antes posible para que el Sr. Arafat proponga a su candidato e insta a ambas partes a hacer todo lo necesario para que esa reunión se lleve a cabo.

El Secretario General señala la importancia de que este paso se dé antes de las reuniones que se celebrarán en Londres la semana que viene entre las partes y miembros clave de la comunidad internacional para tratar la asistencia de los donantes y la reforma palestina. Los enviados del Cuarteto también se reunirán en esa ocasión.

## **VII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas formula una declaración ante el Comité Especial de Enlace**

*El día 18 de febrero de 2003, el Comité Especial de Enlace se reunió en Londres para examinar la situación de la economía palestina. La reunión se celebró por iniciativa de la Presidencia griega de la Unión Europea (UE) y del Gobierno de Noruega y contó con la asistencia de representantes del Cuarteto. Terje Rød-Larsen, Coordinador Especial de las Naciones Unidas, pronunció el siguiente discurso de apertura:*

Ministro de Relaciones Exteriores, Secretario de Estado, estimados amigos:

Discúlpeme si comienzo afirmando una obviedad: la crisis humanitaria de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza no es consecuencia de un desastre natural, sino de un conflicto.

Ello significa que sólo se puede poner fin al sufrimiento de los palestinos y los israelíes —los muertos y heridos, la devastación económica, la profunda inseguridad— mediante una solución política. Acabar con este conflicto está completamente en manos de las partes que están hoy aquí.

En mi opinión, el avance hacia esa solución depende de las medidas que cada uno de los principales grupos aquí presentes —los israelíes, los palestinos y la comunidad internacional— deben adoptar en los próximos días:

1. En el caso de Israel, el avance depende de la formación de un nuevo gobierno que haga suyo el discurso del Presidente Bush del 24 de junio y el único plan realista y viable para su aplicación: la hoja de ruta.

2. En el caso de la Autoridad Palestina, el avance dependerá de que sea digna de crédito como socia de Israel y de la comunidad internacional. En este sentido, el nombramiento de un primer ministro facultado y digno de crédito, como ha prometido el Presidente Arafat, será un paso fundamental en la dirección correcta.

3. En el caso de la comunidad internacional, el avance dependerá de que el Cuarteto aproveche la oportunidad de presentar a las partes la hoja de ruta completa —con un calendario y un mecanismo de supervisión— lo antes posible para que podamos por fin empezar a dedicarnos de lleno a realizar nuestra visión común de la paz.

---

Evidentemente, resolver el conflicto político subyacente a la crisis humanitaria está completamente fuera del ámbito de nuestro programa de hoy. En los próximos dos días, debemos centrarnos en las actividades de asistencia de nuestros gobiernos y organizaciones respectivos para solucionar la crisis.

Nuestra tarea consiste en buscar la manera de resolver el dilema que hace que mantengamos nuestra intensa actividad humanitaria, a pesar de la ausencia de progresos políticos, lo cual entraña asumir los puntos muertos que han contribuido a paralizar el avance durante gran parte de los dos últimos años:

1. Los israelíes entienden cada vez mejor que las grandes restricciones a la circulación de los palestinos exacerban la desesperación y el resentimiento que contribuyen a provocar atentados terroristas, pero temen que reducir las restricciones los exponga al riesgo intolerable de que aumente el número de terroristas que se infiltren a través de su frontera. Comprendemos su dilema: se sienten condenados, tanto si actúan como si no.

2. La enorme mayoría de los palestinos —y todos los palestinos presentes en esta sala— desean una solución negociada del conflicto. Quieren medidas enérgicas contra la violencia palestina, que ha minado tan gravemente sus ambiciones nacionales. No obstante, en el actual clima de inseguridad y desconfianza, dudan de que tales medidas rindan los frutos políticos suficientes para evitar que los cismas internos desgarran a su sociedad.

La comunidad internacional se compromete a mejorar las condiciones de vida en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Sin embargo, teme que la asistencia humanitaria prestada en ausencia de un horizonte político redunde en detrimento de su objetivo de lograr un Estado palestino independiente. De hecho, dicha asistencia financiera —y perpetúa— la ocupación de Israel y debilita las instituciones palestinas que ha ayudado a crear durante el último decenio.

Estos dilemas no tienen fácil solución. Seguiremos esforzándonos en el Cuarteto y otros foros para resolverlos. No obstante, al mismo tiempo, debemos aprovechar las oportunidades de mejorar las condiciones a pesar de los dilemas.

Para empezar, debemos lograr un acuerdo sobre las necesidades mínimas y los derechos básicos de la población civil, independientemente de las circunstancias de seguridad. Debemos asegurarnos de que todos los educadores y los alumnos puedan llegar a la escuela, todos los pacientes tengan acceso a la asistencia sanitaria, todos los trabajadores puedan llegar a su puesto de trabajo, todas las familias tengan acceso a un agua potable asequible.

Estoy convencido de que los progresos logrados en relación con el programa de reforma ofrecen la oportunidad de revitalizar la relación trilateral entre la Autoridad Palestina, el Gobierno de Israel y la comunidad de donantes. Un buen primer paso sería iniciar reuniones semanales entre representantes del Gobierno de Israel, la comunidad de donantes y un comité ministerial de la Autoridad Palestina. Juntos podemos encontrar la manera de satisfacer al menos las necesidades básicas de la población civil. Ejemplo de lo que se puede lograr es el compromiso constructivo entre Israel, la Autoridad Palestina y los Estados Unidos sobre las transferencias de los ingresos fiscales.

Reitero que sólo un plan general como la hoja de ruta puede cortar el nudo gordiano que nos ata a un estancamiento frustrante. Desgraciadamente, aunque ya se ha dado cuerda al reloj de la hoja de ruta, todavía no está en marcha y, aunque confiamos en que empiece a funcionar pronto, tenemos la imperiosa necesidad de mejorar las vidas de la gente común ahora mismo.

Ante la gravedad de la situación humanitaria, insto a las partes a dejar hoy a un lado la política y centrarse en nuestra responsabilidad colectiva de satisfacer seria, eficaz e inmediatamente las necesidades de la población civil.

---

## VIII. El Cuarteto da a conocer una declaración

*Los días 19 y 20 de febrero, los representantes del Cuarteto se reunieron en Londres y formularon una declaración en la que reafirmaron su apoyo a las reformas palestinas y pidieron a Israel que facilitase el proceso. A continuación, se reproduce el texto de la declaración:*

Representantes del Cuarteto sobre el Oriente Medio —los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas— se reunieron a nivel de enviados en Londres el 19 de febrero para examinar la situación del conflicto israelo-palestino y las posibilidades de dar un nuevo impulso a las iniciativas de paz y expresaron su muy profunda preocupación por los continuos actos de violencia y terrorismo planificados y dirigidos contra los israelíes y por las operaciones militares de Israel de los días anteriores en la Ribera Occidental y Gaza, que causaron víctimas mortales entre la población civil palestina. Los enviados hablaron sobre los próximos pasos para adoptar y aplicar la hoja de ruta del Cuarteto, que es el medio para lograr progresos hacia la visión descrita por el Presidente Bush el 24 de junio de 2002 —dos Estados democráticos que convivan en paz—, y reafirmaron que la hoja de ruta se debería adoptar oficialmente y presentar a las partes lo antes posible.

Los enviados del Cuarteto reafirmaron el llamamiento de los dirigentes del Cuarteto en Washington el 20 de diciembre en favor de una cesación inmediata y general del fuego. Los particulares y grupos palestinos deben poner fin a todos los atentados terroristas contra los israelíes dondequiera se cometan.

Los enviados reiteraron su llamamiento para que los palestinos creen instituciones dignas de crédito como

preparación para el sistema estatal y se felicitaron por la decisión de los palestinos de nombrar a un primer ministro como paso significativo. Los enviados subrayaron la importancia del nombramiento de un primer ministro digno de crédito y plenamente facultado, recomendaron que se convocara inmediatamente a los órganos legislativos y ejecutivos palestinos pertinentes para ejercer su autoridad en este sentido y pidieron al Gobierno de Israel que facilitase estas reuniones. El Cuarteto también instó a los palestinos a continuar el proceso de preparación de una constitución que serviría de base para una democracia parlamentaria sólida.

Los representantes del Cuarteto señalaron la importante función de Israel en la facilitación del proceso palestino de reforma y reconocieron el efecto positivo de la reanudación de las transferencias mensuales de ingresos y la devolución de los atrasos vencidos. Del mismo modo, los enviados del Cuarteto hicieron hincapié en la obligación de Israel, compatible con sus preocupaciones legítimas de seguridad, de esforzarse más por mejorar la terrible situación humanitaria y socioeconómica en la Ribera Occidental y Gaza, incluso facilitando la libertad de circulación y acceso, reduciendo las cargas cotidianas de la vida bajo ocupación y respetando la dignidad de la población civil palestina, y se congratularon por la oportunidad de que la comunidad de donantes, los israelíes y los palestinos trataran directamente esta cuestión decisiva.

## IX. El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina da a conocer una declaración

*El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina formuló la siguiente declaración después de reunirse en Londres los días 19 y 20 de febrero de 2003:*

El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina, integrado por representantes del Cuarteto (los Estados Unidos, la Unión Europea, la Federación de Rusia y el Secretario General de las Naciones Unidas), Noruega, el Japón, el Canadá, el Banco Mundial y el Fondo

Monetario Internacional, se reunió en Londres los días 19 y 20 de febrero de 2003 para examinar la situación de las iniciativas de reforma civil palestina. El Grupo de Trabajo también examinó estas iniciativas con representantes israelíes y palestinos. El Grupo de

---

Trabajo considera que esta labor es esencial para sentar las bases de un Estado palestino viable, independiente y democrático que conviva en paz y seguridad con Israel.

El Grupo de Trabajo reconoció que la continua situación de terror, violencia y restricciones a la circulación de personas y mercancías, el deterioro de la situación humanitaria y la destrucción de la infraestructura y las instalaciones locales constituyen un obstáculo significativo para las reformas. No obstante, a pesar de la difícil situación de seguridad, el Grupo de Trabajo se congratuló por los claros y considerables progresos en varios ámbitos de la reforma civil palestina. En particular, el Grupo de Trabajo elogió la aplicación de normas significativamente mejores de transparencia y responsabilidad fiscal, así como las medidas encaminadas a desarrollar las instituciones públicas y las leyes necesarias para promover una economía de mercado. El Grupo de Trabajo se felicitó por la decisión de los palestinos de nombrar a un primer ministro y subrayó la importancia de que sea digno de crédito y esté plenamente facultado. El Grupo de Trabajo elogió el compromiso del Comité Ministerial de Reforma de la Autoridad Palestina y la creación de una Dependencia de Apoyo a la Coordinación de la Reforma.

El Grupo de Trabajo encomió las iniciativas para preparar una legislación adecuada y coordinar la política económica con los líderes empresariales palestinos mediante la organización de un foro de debate y señaló que podría servir de modelo para la interacción en materia de políticas entre la Autoridad Palestina y la sociedad palestina. Además, el Grupo de Trabajo señaló que la aprobación, el 1º de febrero, por el Consejo Legislativo Palestino del presupuesto para 2003 era un logro considerable, que reflejaba la confianza de los palestinos en el programa de reforma financiera. El Grupo de Trabajo expresó la esperanza de que se aplicasen pronto las medidas adicionales de reforma anunciadas por el Ministro de Finanzas en su discurso del 31 de diciembre de 2002 ante el Consejo Legislativo Palestino. El Grupo de Trabajo también señaló los progresos considerables en la reforma de la administración pública y de la función pública, acogió con satisfacción la aprobación por la Autoridad Palestina de un plan de acción detallado en ese ámbito y expresó su esperanza de que se aplicase lo antes posible.

El Grupo de Trabajo observó que los progresos en algunas áreas de reforma han sido mucho más lentos. En algunos casos —como la reforma judicial—, la falta de progresos ha sido consecuencia en gran medida de

medidas contraproducentes adoptadas por los dirigentes palestinos. En este sentido, el Grupo de Trabajo hizo hincapié en la necesidad de cumplir plenamente las recientemente aprobadas leyes básicas y judiciales y pidió a la Autoridad Palestina que adoptase diligentemente medidas adecuadas para adaptar todas sus estructuras y procedimientos a lo dispuesto en esas leyes.

En otros casos, la falta de progresos se puede atribuir en gran medida al difícil entorno de seguridad y a las extremas limitaciones impuestas por el Gobierno de Israel a la libertad de circulación. Aunque el Grupo de Trabajo reconoció las preocupaciones legítimas de Israel por la seguridad, hubo consenso en que las restricciones a la circulación constituyen un gran obstáculo para la reforma, que ralentizan los progresos y minan la credibilidad del proceso de reforma en muchos ámbitos. En particular, la incapacidad del Consejo Legislativo Palestino de reunirse periódicamente impide la aprobación de legislación esencial para la reforma y la posibilidad de que desempeñe una función eficaz de supervisión. El Grupo de Trabajo instó al Gobierno de Israel a hacer todo lo posible para facilitar el proceso de reforma y reducir al mínimo el efecto de sus medidas de seguridad en la población civil.

El Grupo de Trabajo se congratuló por la decisión del Gobierno de Israel de reanudar las transferencias mensuales de los ingresos fiscales palestinos y empezar a liquidar los atrasos de conformidad con un mecanismo de supervisión acordado para garantizar la transparencia y la responsabilidad financiera. La reanudación de las transferencias mensuales de los ingresos hicieron posible que el Ministerio de Finanzas presentase un presupuesto totalmente financiado para 2003 que permite prestar los servicios sociales y de emergencia necesarios y apoyo financiero a los municipios palestinos, así como reducir la deuda de la Autoridad Palestina con el sector privado y otras instituciones. Reviste suma importancia seguir transfiriendo los ingresos y liquidando los atrasos periódicamente. Del mismo modo, como los ingresos fiscales, incluidos los recaudados por Israel, han descendido sustancialmente por el conflicto, es fundamental mantener el apoyo presupuestario externo.

El 10 de julio de 2002, se creó en Londres el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina para vigilar y respaldar la reforma civil palestina y orientar a la comunidad internacional de donantes en su apoyo al programa de reforma de los palestinos. Desde su

---

formación, el Grupo de Trabajo ha colaborado con los palestinos para detallar el Plan de Acción para la Reforma, en el que se destacan los compromisos palestinos, se establecen índices de referencia, se identifican obstáculos para la reforma y se proponen esferas para la asistencia de los donantes. Para ello, el Grupo de Trabajo consultó directamente a funcionarios palestinos de los poderes ejecutivo y legislativo, a la sociedad palestina, al Gobierno de Israel y a la comunidad de donantes.

El Grupo de Trabajo realiza sus actividades cotidianas mediante siete grupos de apoyo a la reforma, integrados por representantes de los donantes en la Ribera Occidental y Gaza, en los ámbitos de la sociedad civil, las elecciones, la responsabilidad

financiera, la reforma judicial y del imperio de la ley, la economía de mercado, el gobierno local y la reforma de la Administración y la función pública. Los grupos de apoyo a la reforma colaboran con la Autoridad Palestina en la aplicación de los planes de reforma, su supervisión y el establecimiento de índices de referencia adecuados para medir el éxito de la aplicación de las reformas e identificar los obstáculos que las impiden.

Esta reunión, presidida por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas, fue la cuarta del Grupo de Trabajo. Las reuniones anteriores se celebraron en Londres el 10 de julio de 2002, en París los días 22 y 23 de agosto de 2002 y en Jordania los días 14 y 15 de noviembre de 2002.

## **X. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino dirige una carta al Secretario General sobre Belén y el muro de separación previsto**

*A continuación se reproduce una carta de fecha 20 de febrero de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino sobre un plan de Israel de desalojar a palestinos que residen en Belén y confiscar sus tierras para construir un muro (A/ES-10/218-S/2003/202):*

En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, le escribo esta carta para expresar gran preocupación por el plan de las autoridades militares de Israel de desahuciar a palestinos que residen en Belén y confiscar sus tierras.

El Comité ha sido informado de que, el 16 de febrero de 2003, las Fuerzas de Defensa de Israel dieron a los palestinos del norte de Belén la orden militar de desocupar sus hogares y tiendas en la zona cercana a la entrada septentrional de la ciudad. El ejército dijo que esa orden tendría vigencia hasta el año 2005 y podría prorrogarse. Los palestinos creen que esta medida forma parte de un plan con el que el Gobierno de Israel aislará su barrio del resto de la ciudad mediante un muro. El muro tendrá al menos 25 pies de alto e irá desde la Tumba de Raquel hasta un puesto de control de las Fuerzas de Defensa de Israel situado a varios kilómetros al norte, con lo cual rodeará por completo sus tierras y la parte meridional de Jerusalén. El Gobierno de Israel alega que el muro

protegerá a los fieles judíos que visitan la Tumba de Raquel. Sin embargo, esta Tumba siempre ha formado parte de Belén y es un importante lugar de peregrinaje para los fieles que profesan las tres religiones monoteístas.

Si se permite que la Potencia ocupante construya ese muro podría confiscar 3.500 dunum (875 acres) de terreno en esta zona de gran vitalidad económica de la ciudad donde se hallan muchas fábricas, tiendas, servicios turísticos, una estación de gasolina y un hospital. Además, esta medida interrumpiría gravemente la actividad económica de la ciudad y de las zonas de los alrededores, y limitaría considerablemente la libertad de circulación de los palestinos. Esto también sería una violación evidente del Acuerdo Provisional Israelí-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza firmado en 1995 (anexo I, artículo V, sección 7).

En los últimos dos años, el Comité se ha sentido cada vez más alarmado por los intentos del Gobierno de Israel de aplicar el denominado “plan de separación”,

---

un plan unilateral que prevé distintos tipos de barreras, con zonas de protección hacia el este de la Línea Verde. De hecho, ya se han empezado a construir secciones de estas barreras en algunas zonas de la Ribera Occidental. Con este fin, están demoliendo viviendas palestinas y allanando y confiscando franjas de tierra. Si continúa aplicándose esta política aumentarán las tensiones en la zona y también el resentimiento de la población palestina. Además, el plan está creando fronteras artificiales que predeterminan el resultado de las negociaciones que puedan celebrarse sobre el estatuto permanente entre las dos partes.

Con respecto a los últimos acontecimientos ocurridos en Belén, debemos seguir teniendo en cuenta que durante tres años consecutivos, en las resoluciones tituladas "Belén 2000", la Asamblea General expresó unánimemente la necesidad de cambiar inmediatamente la situación en la ciudad y sus alrededores, especialmente para garantizar la libertad de circulación. La Asamblea también subrayó la

necesidad de garantizar el acceso libre y sin trabas a los fieles de todas las religiones y a los ciudadanos de todas las nacionalidades a los lugares de culto de Belén. Ahora es a nosotros a quienes corresponde renovar el espíritu que nos acercó en los años 1998 a 2000 y hacer todo lo posible para impedir penosas líneas divisorias en uno de los lugares históricos más venerados del mundo.

En nombre del Comité, espero que utilice sus buenos oficios con el Gobierno de Israel a fin de impedir la división prevista de la ciudad palestina de Belén y detener la aplicación del plan de separación en todo el territorio palestino ocupado.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

## **XI. Decimotercera Conferencia de los Jefes de Estado del Movimiento de los Países no Alineados aprueba Documento final, Declaración de Kuala Lumpur y Declaración sobre Palestina**

*A continuación se reproducen pasajes del texto del Documento final, la Declaración de Kuala Lumpur sobre la continua revitalización del Movimiento de los Países No Alineados y la Declaración sobre Palestina, aprobado por la Decimotercera Conferencia de Jefes de Estado del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur del 20 al 25 de febrero de 2003. Los documentos fueron transmitidos al Secretario General en una carta del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas el 4 de marzo de 2003 (A/57/759-S/2003/332):*

### **Documento final**

#### **Introducción**

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados se reunieron en Kuala Lumpur, Malasia, del 24 al 25 de febrero de 2003, para abordar asuntos críticos a escala mundial que afectan a sus pueblos, con miras a convenir sobre un conjunto de acciones encaminadas a promover la paz, la seguridad, la justicia, la igualdad, la democracia y el desarrollo, que propicien un sistema de relaciones multilaterales basado en los principios de la soberanía,

integridad territorial e independencia política de los estados, los derechos de los pueblos a la libre determinación y la no intervención en asuntos que se encuentran esencialmente dentro de la jurisdicción de los estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

2. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su determinación de conservar intactos los nobles ideales y principios del Movimiento, según lo establecieron sus fundadores, a fin de consolidar aun más el Movimiento y lograr que sea una fuerza de avanzada en el siglo XXI. Al respecto, expresaron su plena satisfacción y agradecimiento al gobierno de la

---

república de Sudáfrica por la excelente organización en el 2002, de la celebración para conmemorar el cuadragésimo aniversario de la fundación del Movimiento, un evento de gran importancia, que demostró la continua vigencia y eficacia del Movimiento.

...

## **Capítulo II**

### **Análisis de la situación internacional**

#### **Palestina y el Oriente Medio**

##### **Palestina**

135. Los Jefes de Estado o de Gobierno, recordando las injusticias históricas impuestas al pueblo palestino, reiteraron su apoyo fundamental y su solidaridad de larga data con el pueblo palestino. Al respecto, recordaron que en 1948, más de la mitad del pueblo palestino fue desplazado de sus tierras, hogares y propiedades, desposeído y obligado a vivir como refugiado hasta el día de hoy, en espera de la implementación de la resolución 194 (III) de las Naciones Unidas. Asimismo, recordaron que el establecimiento del estado de Palestina, de conformidad con la resolución 181 (II) de las Naciones Unidas, no se ha logrado debido a los obstáculos existentes durante más de cincuenta años. Además, recordaron que el territorio restante de Palestina se encuentra bajo ocupación extranjera israelí desde 1967 y que desde entonces, el pueblo de Palestina en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental, ha estado sujeto a la opresión continua y a la brutalidad de la ocupación. Igualmente, anotaron que la potencia ocupante ha establecido de forma sistemática y ha ampliado los asentamientos, situación que refleja una forma nueva y especial de colonialismo con asentamientos.

136. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la trágica situación que prevalece en el territorio palestino ocupado, inclusive en Jerusalén oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Al respecto, condenaron la violación sistemática de los derechos humanos y reportaron los crímenes de guerra cometidos por las fuerzas de ocupación de Israel en contra del pueblo palestino. En particular, condenaron el asesinato premeditado de civiles palestinos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales; la cruel destrucción de hogares, infraestructura y tierras

agrícolas; la detención y encarcelamiento de miles de palestinos; y la imposición de un castigo colectivo a toda la población palestina, que incluye severas restricciones al movimiento de personas y bienes y prolongados toques de queda, que conducen a un debilitamiento socioeconómico del pueblo palestino y a una extrema crisis humanitaria.

137. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la confiscación de tierras, la construcción de asentamientos y el traslado de ciudadanos israelíes al territorio ocupado, que ha realizado Israel, la potencia de ocupación, en el territorio palestino ocupado, inclusive en Jerusalén oriental. Además, este colonialismo de asentamientos se ha propuesto negar los derechos nacionales y la existencia del pueblo palestino. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron y exhortaron a todos los estados miembros a que tomen las medidas necesarias encaminadas a garantizar la inmediata terminación y revocación de este colonialismo de asentamientos. Al respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre todas las medidas ilegales de Israel, incluidas las medidas y acciones tomadas por Israel para cambiar el estado, carácter y composición demográfica de Jerusalén, que son nulas y sin valor, y exhortaron a que se proceda a la total implementación de dichas resoluciones.

138. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron las obligaciones de las Partes Contratantes de Alto Nivel en la Cuarta Convención de Ginebra y el Protocolo Adicional I, que son aplicables a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, para que en todas las circunstancias respeten y garanticen el respeto a la Convención y el Protocolo Adicional I. Reafirmaron las obligaciones de las Partes Contratantes de Alto Nivel respecto a las sanciones penales, la grave violación y las responsabilidades de las Partes Contratantes de Alto Nivel. Además, afirmaron la importancia de las soluciones jurídicas y su aplicación sin que se permita la impunidad de los crímenes de guerra cometidos en los territorios palestinos ocupados, inclusive en Jerusalén oriental. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la necesidad de apoyar el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en relación con el asunto de Palestina.

139. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su constante apoyo a la ejecución del derecho inalienable

---

del pueblo palestino, incluido el derecho a la independencia nacional y al ejercicio de la soberanía en su estado, Palestina, con Jerusalén oriental como su capital. Además, reafirmaron que el asunto de Palestina es el punto central del conflicto árabe-israelí. Al respecto, reafirmaron además la responsabilidad de la comunidad internacional, particularmente la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas, incluso del Consejo de Seguridad, hasta que no se alcance una solución total de la situación de Palestina.

140. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a una solución pacífica de la cuestión palestina y del conflicto árabe-israelí en su totalidad. Al respecto, reiteraron el apoyo a la posición fundamental, de larga data, de la comunidad internacional sobre una solución con dos estados, Israel y Palestina. Hicieron hincapié en el imperativo del retiro de Israel de todos los territorios ocupados en 1967, para poner fin a la ocupación, al igual que el derecho de todos los estados de la región a la seguridad y la paz. En este aspecto, se reafirmó la importancia de las Resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y el principio de la tierra a cambio de la paz como la base de una solución pacífica. Expresando su gran preocupación por la desintegración del proceso de paz, reiteraron su llamamiento para que se alcance una solución pacífica con apoyo internacional y se intensifiquen los esfuerzos para reactivar el proceso a fin de alcanzar una paz justa, duradera y total.

#### **El Golán sirio**

141. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que son nulas y sin valor y no tienen efectos jurídicos todas las medidas y acciones tomadas por Israel, la potencia de ocupación, o que podría tomar Israel, como la decisión ilegal del 14 de diciembre de 1981 que pretende alterar la situación jurídica, física y demográfica del Golán sirio ocupado y su estructura institucional, al igual que las medidas israelíes para aplicar su jurisdicción y administración en esta zona. Reafirmaron también que todas estas medidas y acciones, inclusive la ilegalidad de las actividades de construcción de asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado desde 1967, constituyen una flagrante violación del derecho internacional, las convenciones internacionales, la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, la Cuarta Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949 sobre

la protección de civiles en tiempo de guerra y un desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Además, reiteraron la solicitud del Movimiento de que Israel cumpla con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire completamente del Golán sirio ocupado, a los límites del 4 de julio de 1967, en implementación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y que Israel adhiera a los términos de referencia de Madrid basados en el principio de la tierra en cambio de la paz, que se consideran en su totalidad como un elemento primario y básico en el proceso de negociación que deberá cumplirse, incluido el inmediato inicio de la demarcación de los límites del 4 de junio de 1967.

142. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el apoyo incondicional de NOAL y su solidaridad con la justa demanda de Siria y su derecho de restaurar la plena soberanía siria sobre el Golán sirio ocupado, en base a los términos de referencia del proceso de paz de Madrid, las decisiones de la legitimidad internacional al igual que el principio de la tierra a cambio de la paz. Exigieron nuevamente que Israel respete los compromisos y acuerdos celebrados con miras a establecer las bases para lograr avances de fondo en la senda sirio-israelí.

#### **Líbano**

143. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron el derecho del Líbano a la legítima defensa de sus territorios y la liberación de las partes que se encuentran bajo ocupación israelí y exigieron que Israel ponga fin a sus continuas amenazas, agresión y violación de los territorios libaneses, del espacio aéreo y de las aguas territoriales. Reiteraron el apoyo a la soberanía y a la integridad territorial del Líbano y su derecho sobre sus recursos naturales y a la demanda del Líbano de que se mantengan las misiones de consolidación de la paz desplegadas en el sur del Líbano (UNFIL), sin que se presente una reducción en el número de sus tropas y sin ningún cambio en la naturaleza de su mandato de conformidad con las Resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). Alentaron y apoyaron todos los esfuerzos internacionales encaminados a acelerar la eliminación de las minas colocadas por Israel durante la ocupación del sur del Líbano y solicitaron a Israel a que libere todos los presos libaneses que se encuentran en las prisiones israelíes, detenidos en desafío a la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 y sus protocolos pertinentes.

---

## **El proceso de paz**

144. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su apoyo al proceso de paz del Oriente Medio de acuerdo con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) del Consejo de Seguridad y el principio de tierra a cambio de la paz. Además, reiteraron la necesidad de poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios ocupados desde 1967 y al establecimiento del estado de Palestina con Jerusalén como su capital. Los ministros acogieron y apoyaron la iniciativa de paz árabe aprobada por la XIV Cumbre Árabe celebrada en Beirut. Asimismo, instaron al Consejo de Seguridad a que actúe en base a esta iniciativa para alcanzar una paz justa y total en el Oriente Medio.

...

## **Declaración de Kuala Lumpur sobre la continua revitalización del Movimiento de los Países No Alineados**

Nosotros, los Jefes de Estado y Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Kuala Lumpur, Malasia, del 24 al 25 de febrero de 2003 durante la celebración de la XIII Conferencia Cumbre, reiteramos nuestra constante fe y sólido compromiso con los ideales, principios y objetivos del Movimiento, que se formularon en la Conferencia de Bandung de 1955 y en la Carta de las Naciones Unidas, y en la incesante búsqueda para el establecimiento de un orden mundial pacífico, próspero y con mayor justicia y equidad.

El Movimiento, a través de los años, ha desempeñado un papel activo, incluso central, en asuntos de interés y vital importancia para sus miembros, tales como la descolonización, el apartheid, la situación en Palestina y en el Oriente Medio, el desarme, la erradicación de la pobreza y el desarrollo, entre otros aspectos. Después de que han transcurrido más de cuarenta años de su fundación y de hacer frente a retos y vicisitudes, es oportuno y apropiado proceder a un examen exhaustivo del papel, estructura y métodos de trabajo de nuestro Movimiento y sus esfuerzos por mantenerse al día con las nuevas realidades, con miras a lograr un mayor fortalecimiento de nuestro Movimiento. Al terminar la guerra fría, al surgir la unipolaridad, la tendencia hacia el unilateralismo y la llegada de nuevos retos y amenazas, tales como el terrorismo internacional, es imperativo que nuestro Movimiento promueva el

multilateralismo, defienda mejor los intereses de los países en desarrollo y evite su marginación.

...

## **Declaración sobre Palestina**

Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su gran preocupación por la persistente destrucción y devastación de la sociedad palestina y de la autoridad palestina, desde el 28 de septiembre de 2000, a manos de las fuerzas de ocupación israelíes. Además, expresaron su vehemente condena a la violación sistemática de los derechos humanos y los crímenes de guerra reportados, que las fuerzas de ocupación israelíes han cometido contra el pueblo de Palestina. Al respecto, condenaron en particular el asesinato intencional de civiles palestinos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales; el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, que ha resultado en una extensa pérdida de vidas y en lesiones; la destrucción inexcusable de hogares, infraestructura y tierras agrícolas; la detención y encarcelamiento de miles de palestinos; y la imposición de castigos colectivos a toda la población palestina, que incluye la fuerte restricción al movimiento de personas y bienes y que resulta en el debilitamiento socioeconómico del pueblo palestino y la extrema crisis humanitaria.

Asimismo, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su gran preocupación por las políticas y prácticas del gobierno de Israel que han socavado los acuerdos de Oslo y obstruido los esfuerzos encaminados a poner término a la trágica situación en el terreno, inclusive las recomendaciones Mitchell. Además, solicitaron el retiro inmediato de las fuerzas israelíes que ocupan las ciudades palestinas a las posiciones y convenios previos a septiembre de 2000. Al respecto, hicieron hincapié en la importancia de proceder a la plena ejecución de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que incluyen las resoluciones 1322 (2000), 1397 (2002), 1403 (2002) y 1435 (2002).

Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que el principal obstáculo para que el pueblo palestino disfrute de sus derechos nacionales y se alcance una solución pacífica es la actitud colonialista de los asentamientos que se han establecido desde 1967 en el territorio palestino ocupado, inclusive en Jerusalén oriental, por medio de un sistema de confiscación de tierras, asentamientos y

---

traslado de ciudadanos israelíes al territorio ocupado. Además, subrayaron que esta política colonialista de asentamientos, con todas las medidas que conlleva, debe detenerse de forma inmediata y revocarse.

Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron las obligaciones jurídicas de los Estados Parte en la Cuarta Convención de Ginebra, al igual que en el Protocolo Adicional I, a fin de garantizar el respeto de estos dos instrumentos, bajo cualquier circunstancia. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de contar con una aplicación efectiva de los dos instrumentos en el territorio palestino ocupado, inclusive en Jerusalén oriental. Al respecto, solicitaron que se tomen medidas y acciones concretas contra los productos que provienen de los asentamientos israelíes ilegales y de los colonos ilegales de estos asentamientos, al igual que otras acciones a escala nacional, regional e internacional para garantizar la aplicación de la ley. Igualmente, subrayaron la importancia de las soluciones jurídicas y solicitaron su aplicación a fin de evitar la impunidad de los crímenes de guerra cometidos en los territorios palestinos ocupados, inclusive en Jerusalén oriental. En este contexto, se mencionó el papel del Tribunal Penal Internacional.

Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso con miras a alcanzar una solución pacífica en el conflicto palestino-israelí. Además, reafirmaron su apoyo a los derechos del pueblo palestino para alcanzar la independencia nacional y ejercer la soberanía en su estado, Palestina, con Jerusalén oriental como su capital. Al respecto, acogieron con beneplácito la visión universalmente apoyada de dos estados, Israel y Palestina, que vivan uno al lado del otro con límites seguros y reconocidos.

Asimismo, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de alcanzar una paz justa, duradera y completa en el Medio Oriente y, al respecto, acogieron la Iniciativa Árabe de Paz aprobada por la Cumbre de la Liga de Estados Árabes, celebrada en Beirut el 28 de marzo de 2002. Además, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a los esfuerzos del Cuarteto y lo alentaron a que continúe con celeridad en la ejecución de su plan, que ha sufrido continuos retrasos. En relación con este aspecto, hicieron hincapié en la necesidad de realizar consultas entre el Movimiento y el Cuarteto.

Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron la ausencia del Presidente Yasser Arafat debido a que Israel, la potencia de ocupación, continuamente obstruye su libertad de movimiento. Asimismo, condenaron las políticas y medidas israelíes al respecto y expresaron su solidaridad con el Presidente Arafat, como líder elegido y símbolo de la lucha del pueblo palestino.

Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de alcanzar una solución que se promueva a escala internacional y expresaron su determinación de realizar esfuerzos en esta dirección. Además, expresaron su apoyo frente a la necesidad de contar con una presencia internacional en el Territorio Palestino Ocupado que brinde protección a la población civil palestina y ayude a las partes en la aplicación de los acuerdos alcanzados. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron el papel excepcional que desempeña el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al respecto e hicieron un llamamiento al Consejo para que cumpla con sus deberes y responsabilidades en relación con Palestina y el Oriente Medio. Además, reiteraron que la representación israelí en el trabajo de la Asamblea General y las conferencias internacionales debe ajustarse al derecho internacional e hicieron un llamamiento para que las credenciales israelíes no cobijen los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental.

Los Jefes de Estado o de Gobierno, al subrayar el papel del Movimiento, expresaron su reconocimiento al Comité sobre Palestina y a los miembros de la delegación de NOAL que visitó Palestina el año anterior y alentó a la realización de visitas similares en el futuro. Además, agradecieron a los miembros del Grupo de NOAL en el Consejo de Seguridad por los esfuerzos realizados en el Consejo en relación con el asunto palestino.

Los Jefes de Estado o de Gobierno, bajo la dirección del Movimiento, expresaron su determinación de hacer un seguimiento a la ejecución de esta Declaración, inclusive dentro del sistema de las Naciones Unidas y al respecto impartieron instrucciones a sus representantes permanentes en Nueva York, incluso a los miembros del Comité sobre Palestina para que procedan en esta dirección.

---

## **XII. Liga de los Estados Árabes aprueba resolución en su 15º período de sesiones**

*El 1º de marzo de 2003 el 15º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes se reunió a nivel de cumbre en Sharm el-Sheikh. El Consejo aprobó una resolución titulada “El conflicto árabe-israelí, la evolución de la cuestión de Palestina, el aumento de la agresión de Israel contra el pueblo palestino y sus efectos en la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio”. A continuación se reproduce el texto de la resolución, transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad en una carta de fecha 3 de marzo de 2003 por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas (S/2003/254):*

### **El conflicto árabe-israelí, la evolución de la cuestión de Palestina, el aumento de la agresión de Israel contra el pueblo palestino y sus efectos en la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de cumbre,

1. Profundamente preocupado por la grave situación a la que se enfrenta el pueblo palestino y sus autoridades nacionales como resultado de la continua agresión israelí y su intensificación, que se ha cobrado un gran número de víctimas y ha causado grandes pérdidas a la economía nacional palestina,

2. Reafirmando su completa solidaridad con el pueblo palestino en sus intentos por recuperar sus derechos legítimos y su apoyo inequívoco a su lucha por lograrlos,

3. Reafirmando también sus anteriores resoluciones relativas al apoyo a la economía palestina,

#### **Decide:**

1. Rendir un homenaje inequívoco al pueblo palestino y a sus dirigentes nacionales legítimos, encabezados por el Presidente Yasser Arafat, por su tenaz resistencia contra la agresión israelí, continua y en aumento, que viola los derechos de este pueblo e intenta destruir su capacidad, sus lugares sagrados y sus dirigentes nacionales, y reafirmar su determinación de continuar prestando todo tipo de apoyo político, moral y material al pueblo palestino, su heroica intifada y su lucha legítima contra la ocupación;

2. Considerar que la agresión abierta y premeditada de Israel contra el pueblo palestino, sus autoridades y sus instituciones nacionales tiene por objeto poner fin definitivamente al proceso de paz en el

Oriente Medio, y considerar que Israel es el único responsable de esa política;

3. Reafirmar el derecho legítimo del pueblo palestino a resistirse a la ocupación de su tierra por Israel y a adoptar medidas, dentro del marco del respeto de la legalidad internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para defenderse contra las prácticas agresivas de las fuerzas de ocupación, manifestadas en sus políticas de colonización y en el bloqueo y reocupación de ciudades, aldeas y campamentos de refugiados, sin mencionar los asesinatos, los arrestos, la destrucción de infraestructuras, hogares, instituciones religiosas y centros médicos, y los ataques contra las organizaciones internacionales que trabajan en la esfera humanitaria;

4. Adoptar medidas para poner fin a la agresión de la que es víctima el pueblo palestino, garantizar la protección internacional de los civiles palestinos mediante el envío de una fuerza internacional de protección que obligue a Israel a respetar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, y pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que disponga lo necesario para el pronto envío a la zona de un equipo que investigue los crímenes israelíes e identifique a sus autores con miras a llevarlos ante la justicia internacional;

5. Reafirmar la identidad árabe de Jerusalén y el rechazo de todos los intentos de Israel por judaizar la ciudad, considerar que todos los actos y prácticas de Israel, como Potencia ocupante, son nulos y sin valor y violan las resoluciones que expresan la legalidad internacional, y considerar también que el establecimiento de asentamientos en Jerusalén y otras partes del territorio palestino supone un peligro que

---

amenaza la paz y la seguridad de la región, y reafirmar el apoyo de los árabes a esta heroica ciudad;

6. Condenar el rechazo por Israel de todas las iniciativas propuestas para lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio que están presentando varias partes y grupos internacionales;

7. Reafirmar el compromiso de los Estados árabes con la iniciativa de paz árabe presentada en la Cumbre de Beirut de 2002, que establece las bases para una paz justa y amplia en la región y responsabilizar a Israel del fracaso de las iniciativas de paz;

8. Instar al Cuarteto internacional a que reanude sus gestiones para llevar la paz al Oriente Medio y hallar una solución justa y amplia al conflicto árabe-israelí basada en la iniciativa de paz árabe;

9. Reiterar su resoluciones anteriores, en las que expresó su firme decisión de lograr una paz justa y amplia como objetivo y elección estratégica que se debería lograr mediante la aplicación a todos los niveles de las decisiones que expresan la legalidad internacional, de conformidad con la resoluciones del Consejo de Seguridad, y en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), y la resolución 194 (III) de la Asamblea General, y subrayar la necesidad de partir de la base de la Conferencia de Paz de Madrid y del principio de "territorio por paz". El Consejo subraya también que el logro de este objetivo requiere que Israel se retire totalmente de todos los territorios que ocupa, incluido el Golán árabe sirio, a las fronteras del 4 de junio de 1967, y del territorio libanés que continúa bajo la ocupación, incluida la zona de granjas de Shebaa, y ponga fin de la ocupación de las tierras palestinas, y que el pueblo palestino ejerza todos sus derechos inalienables, incluido el

derecho a la libre determinación y a establecer un Estado independiente en todo su territorio nacional con Jerusalén como su capital, se garantice el derecho a regresar de los refugiados palestinos y se ponga en libertad a los palestinos que han sido secuestrados o arrestados y se encuentran en cárceles israelíes;

10. Encargar al Comité de la iniciativa de paz árabe que continúe y aumente los esfuerzos árabes en el plano internacional y haga los preparativos necesarios para presentar la cuestión ante el Consejo de Seguridad para que ese órgano pueda asumir su plena responsabilidad ante la grave situación existente en los territorios palestinos y sus consecuencias para la paz y la estabilidad en la región y en el mundo;

11. Reiterar el firme compromiso de los árabes de proporcionar apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Palestina para los seis próximos meses, a partir del 1º de abril de 2003, y renovar automáticamente esa asistencia de conformidad con los arreglos establecidos en la Cumbre de Beirut mientras continúe la agresión israelí, invitar a los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes que todavía no lo han hecho a que aporten el resto de sus contribuciones al presupuesto de la Autoridad Palestina, al Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada de Al-Quds, de conformidad con las decisiones de la Cumbre de Beirut;

12. Pedir a la Secretaría General que continúe sus gestiones para reunir donaciones de poblaciones árabes en apoyo a la resistencia del pueblo palestino y que siga cooperando con las organizaciones internacionales competentes que proporcionan apoyo al proceso de desarrollo y reconstrucción de los territorios palestinos.

### **XIII. Cumbre de la Conferencia Islámica emite declaración sobre la grave situación prevaleciente en Palestina**

*La Conferencia Islámica, en su segunda reunión de emergencia celebrada en Doha el 5 de marzo de 2003, aprobó una declaración sobre la grave situación prevaleciente en Palestina. La declaración fue transmitida al Secretario General en una carta de fecha 6 de marzo de 2003 del Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (A/57/748-S/2002/288). A continuación se reproduce el texto de la declaración:*

---

**Declaración sobre la grave situación  
prevalciente en Palestina, aprobada en  
la segunda reunión de emergencia de la  
Conferencia Islámica en la Cumbre**

Los reyes, presidentes y emires de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica celebraron una reunión de emergencia en Doha el 5 de marzo de 2003, para examinar la situación difícil, dramática y extremadamente grave que reina en los territorios palestinos y que afecta a los lugares santos del Islam y del cristianismo. Examinaron también los bárbaros crímenes cometidos en el marco de la guerra que se libra desde hace tres años contra el pueblo palestino y durante la cual Israel ha utilizado todo tipo de armas (aviones, tanques, cohetes, naves militares), dejado un saldo de miles de mártires y heridos y arrestado a miles de palestinos indefensos. Israel sigue ocupando y aislando del resto del mundo las ciudades y los pueblos de Palestina; ha levantado centenares de barreras y trincheras; somete a los palestinos a un bloqueo que incluye los suministros médicos y los productos alimentarios; ha destruido la infraestructura, las instituciones y los establecimientos palestinos, así como institutos, edificios universitarios y escuelas, lugares de culto y hospitales; ha demolido viviendas aún ocupadas por sus habitantes; ha asolado tierras y cultivos y cerrado los cruces fronterizos a fin de someter y hambrear al pueblo palestino y agudizar sus padecimientos.

Esta agresión brutal, deliberada y planificada se inscribe en el marco de una política israelí ininterrumpida, cuyo objetivo es imponer hechos consumados, judaizar la ciudad santa de Jerusalén y obstaculizar todos los esfuerzos desplegados en los planos regional e internacional para poner fin a esta agresión y reiniciar el proceso de paz.

Los dirigentes de los Estados miembros reafirman la solidaridad del conjunto del mundo islámico con el pueblo palestino y sus dirigentes legítimos y nacionales, encabezados por el Presidente combatiente Yasser Arafat, que procuran recuperar los derechos que les reconocen las resoluciones constitutivas de la legalidad internacional, obtener la retirada de Israel hasta las fronteras del 4 de junio de 1967, crear un Estado palestino independiente cuya capital sea la ciudad santa de Jerusalén y solucionar de manera equitativa el problema de los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los participantes

vuelven a subrayar que seguirán prestando apoyo político, moral y material al pueblo palestino en su lucha legítima frente a la ocupación.

Los dirigentes de los Estados miembros reafirman la posición de los Estados islámicos con respecto a Jerusalén y la importancia que esta cuestión reviste para el mundo islámico, de lo que dan testimonio las actividades del Comité Al-Quds en su 19º período de sesiones, presidido por Su Majestad Mohammed VI. Los participantes apoyan la posición del Estado de Palestina, firmemente comprometido con su soberanía sobre Jerusalén oriental como capital de un Estado palestino independiente.

Los dirigentes de los Estados miembros condenan la política de agresión sistemática de las autoridades israelíes de ocupación, que consiste en confiscar tierras palestinas para establecer en ellas asentamientos, agrandar los asentamientos existentes, levantar barreras y una muralla de separación racista y construir rutas de circunvalación. A esto se agregan otras actividades de asentamiento que constituyen una violación patente de las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, en particular, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Los asentamientos mencionados son ilegales, carecen de todo fundamento jurídico y deben ser desmantelados de conformidad con la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

Los dirigentes de los Estados miembros condenan las violaciones sistemáticas, masivas, y en gran escala de los derechos humanos que cometen las autoridades israelíes de ocupación, en particular, las matanzas y las sanciones colectivas como la destrucción de viviendas y el cierre de zonas palestinas. Estas medidas equivalen al terrorismo de Estado, constituyen crímenes contra la humanidad y representan una violación patente del derecho internacional humanitario y del derecho del pueblo palestino a la vida. Los participantes invitan a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a reunirse para examinar las violaciones cometidas por Israel en los territorios palestinos ocupados.

Los dirigentes de los Estados miembros piden a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad que asuman su responsabilidad, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y convenzan a Israel de poner fin a su brutal agresión contra el pueblo palestino y le presten a este último la protección internacional que necesita frente a las graves violaciones de las cuales es

---

víctima hasta que pueda ejercer sus derechos nacionales inalienables previstos en las resoluciones constitutivas de la legalidad internacional.

Los dirigentes de los Estados miembros subrayan que los medios de difusión deben seguir prestando particular atención a la evolución de la situación en los territorios palestinos ocupados y que es preciso desplegar esfuerzos permanentes ante los medios internacionales, por una parte, para que éstos pongan al descubierto las violaciones de los derechos humanos cometidas contra el pueblo palestino y, por otra parte, para alertar a la conciencia mundial e instar a la comunidad internacional a ser solidaria con el pueblo palestino en su lucha nacional legítima.

Los dirigentes de los Estados miembros desean que sus países aporten rápidamente ayuda financiera a la Autoridad Palestina para que ésta pueda hacer frente a sus necesidades más urgentes, debidas a la agresión israelí que continúa y se intensifica desde hace tres años. Esto permitiría a la Autoridad Palestina seguir prestando servicios médicos; ayudar a los centenares de miles de desempleados y sostener así la resistencia del pueblo palestino; ayudar a las familias de los mártires, los heridos y los presos; y desplegar los esfuerzos mínimos necesarios para reconstruir, replantar las tierras devastadas por la maquinaria de guerra israelí y reparar las carreteras y la infraestructura.

Los dirigentes de los Estados miembros reafirman su apoyo a la iniciativa de paz árabe.

Los dirigentes de los Estados miembros, que desean que se ponga freno al derramamiento de sangre y el empeoramiento de la situación en la región, destacan que la comunidad internacional, en particular el Cuarteto, integrado por los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, debe actuar de inmediato para:

- Frenar la agresión israelí contra el pueblo palestino, los asesinatos, las detenciones, la demolición de viviendas, la destrucción de infraestructuras y la profanación de los lugares santos islámicos y cristianos;
- Poner fin de inmediato a todas las medidas de agresión israelí contra la ciudad de Jerusalén y otras ciudades palestinas, en particular, a la política de judaización de implantación de asentamientos, destrucción de viviendas, confiscación de tierras y modificación del carácter de las ciudades

palestinas, y poner fin de inmediato a la política de aislar a la ciudad de Jerusalén del entorno palestino, levantar barricadas alrededor de la ciudad y prohibir a los palestinos el acceso a los lugares de culto;

- Obligar a Israel a renunciar a la construcción del muro de apartheid que invade los territorios palestinos, crea una realidad que atenta contra las fronteras legítimas del Estado palestino y empeora la situación de la región;
- Garantizar la retirada de las fuerzas de ocupación israelíes, el levantamiento del bloqueo interno y externo y la abolición de las restricciones impuestas a las ciudades, pueblos y campamentos palestinos, así como la eliminación de todas las medidas y prácticas inhumanas israelíes contra los palestinos, que son contrarias a todos los convenios y las normas internacionales;
- Poner fin a todas las actividades de implantación de asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén;
- Liberar a todos los palestinos detenidos en las prisiones israelíes;
- Autorizar la entrada de productos médicos y alimentarios en los territorios palestinos y desbloquear los fondos de la Autoridad Palestina embargados por Israel;
- Poner fin a todas las actividades de asentamiento israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluida la ciudad de Al-Quds al-Sharif;
- Reanudar las negociaciones de paz, sobre la base de los principios en los que se fundaron, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el principio de “territorio por paz” y de acuerdo con un calendario concreto y con una óptica política basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la iniciativa de paz árabe que entraña la creación de un Estado palestino independiente con capital en Jerusalén para los territorios ocupados por Israel en 1967 y la solución equitativa del problema de los refugiados, de conformidad con las resoluciones internacionales, en particular, la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

---

Los dirigentes de los Estados miembros reafirman su plena solidaridad con Siria y el Líbano y rechazan toda amenaza a dichos países hermanos. Asimismo reafirman la necesidad de devolver a la soberanía

libanesa el Golán sirio ocupado hasta las fronteras que datan del 4 de junio de 1967, el resto de los territorios libaneses ocupados y las granjas de Shebaa.

#### **XIV. Banco Mundial publica informe titulado “Dos años de intifada, cierres y crisis económica palestina: una evaluación”**

*El 5 de marzo de 2003 el Banco Mundial publicó un informe titulado “Dos años de intifada, cierres y crisis económica palestina”. A continuación se reproducen pasajes del informe:*

##### **Crisis económica palestina**

###### *Prosigue el acusado empeoramiento*

El segundo año de la intifada fue testigo de un nuevo y marcado declive de todos los indicadores económicos palestinos. En 2002 el producto nacional bruto<sup>1</sup> fue un 40% menos que en 2000. Mientras que en los dos últimos años se ha registrado un aumento del 9% de la población de la Ribera Occidental y Gaza, los ingresos per cápita reales son ahora la mitad del nivel alcanzado en septiembre de 2000. El desempleo afecta al 53% de la fuerza laboral<sup>2</sup>.

Los daños físicos resultantes del conflicto aumentaron bruscamente de 305 millones de dólares a fines de 2001 a 728 millones de dólares a fines de agosto de 2002. Entre junio de 2000 y junio de 2002 el valor de las exportaciones palestinas disminuyó en un 45%, al tiempo que las importaciones se redujeron en un tercio.

Tras 27 meses de intifada las pérdidas del producto nacional bruto en su conjunto ascendían a 5.400 millones de dólares. Habida cuenta de que el producto nacional bruto ascendió a 5.400 millones de dólares en 1999, el costo de oportunidad de la crisis equivale ahora a un año completo de creación de riquezas palestina.

La posición fiscal de la Autoridad Palestina sigue siendo precaria. Como consecuencia del creciente desempleo, la disminución de la demanda y la retención por parte del Gobierno de Israel de los impuestos recaudados en nombre de la Autoridad Palestina, los ingresos mensuales descendieron de unos 91 millones de dólares obtenidos a fines de 2000 a sólo 19 millones de dólares a mediados de 2002. Se logró evitar la bancarrota de la Autoridad Palestina gracias a

los recursos de emergencia aportados por los países donantes como ayuda al presupuesto, que promediaron 40 millones de dólares mensuales a lo largo de 2002, la mitad del total de las partidas presupuestarias de la Autoridad Palestina en el período<sup>3</sup>. En ese contexto la reciente decisión del Gobierno de Israel de reanudar la transferencia mensual de ingresos pertenecientes a la Autoridad Palestina es una medida sumamente positiva.

El sector privado interno ha absorbido gran parte de la conmoción que ha sacudido la economía. Más del 50% de la fuerza laboral anterior a la intifada ha sido cesanteado. Los bienes agrícolas y comerciales privados han sufrido más de la mitad de los daños físicos. Los créditos bancarios al sector bancario se agotan, al tiempo que la Autoridad Palestina debe actualmente a suministradores privados unos 370 millones de dólares en cuentas impagas. Además, la asistencia directa de los donantes a las empresas privadas ha sido insignificante, pese al consenso de que el sector privado debe impulsar cualquier recuperación económica. El producto nacional bruto real (medido al costo de los factores) disminuyó en un 30% entre 1999 y mediados de 2002.

La causa inmediata de la crisis económica palestina son los cierres, la imposición por el Gobierno de Israel de restricciones a la libertad de circulación de bienes y personas a través de las fronteras y dentro de la Ribera Occidental y Gaza. El Gobierno de Israel ha lamentado los efectos de esas medidas, que considera necesarias para proteger a sus ciudadanos contra los ataques violentos. Las restricciones son de dos tipos: las restricciones internas reforzadas por toques de queda y el cierre externo de la frontera entre Israel y los territorios palestinos, incluidas limitaciones a la entrada de trabajadores palestinos.

---

En marzo y abril de 2002, tras una escalada de la violencia, las operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel transformaron a un elevado número de ciudades, pueblos y aldeas en zonas militares restringidas, en que los residentes vivían bajo toques de queda durante días. La circulación de bienes dentro de la Ribera Occidental se ha visto gravemente interrumpida por un nuevo sistema de transbordo consecutivo, que consiste en la obligación de descargar todas las mercancías no humanitarias de los camiones que llegan a ocho puestos de control cercanos a las principales ciudades de la Ribera Occidental y de volver a cargarlas en camiones locales. En la práctica esas restricciones se aplican con mayor rigor a los fabricantes y comerciantes que intentan transportar mercancías fuera de las ciudades palestinas que a los que transportan mercancías desde Israel.

Según los cálculos, en septiembre de 2000 trabajaban en Israel y en los asentamientos israelíes 128.000 palestinos. Si bien al desatarse la intifada el Gobierno de Israel inicialmente redujo considerablemente la expedición de permisos de trabajo temporal, en meses recientes ha comenzado a entregarlos nuevamente en grandes cantidades. A fines de 2002 se habían expedido unos 32.000 permisos, aunque sólo se utilizaba la mitad, pues los cierres internos dificultaban la circulación de muchos trabajadores por la Ribera Occidental y Gaza a sus lugares de trabajo.

...

*¿Qué puede hacerse?*

Del análisis del Banco Mundial se desprende el limitado poder de la asistencia de los donantes en

semejantes condiciones. Si los desembolsos de los donantes se duplicaran hasta alcanzar la cifra de 2.000 millones de dólares en 2003 —no hay razón alguna para creer que ello sea viable—, la tasa de pobreza sólo disminuiría a un 54% a fines de 2004<sup>6</sup>.

La situación sigue caracterizándose por un conflicto prolongado y una crisis política. Los fondos de los donantes pueden contribuir a amortiguar los efectos de la crisis y mantener un mínimo de servicios esenciales, pero no son una solución. Un marco convenido para el progreso político sigue siendo imprescindible para reanudar el desarrollo económico y social en Israel y los territorios palestinos.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Producto nacional bruto más las remesas desde el exterior.

<sup>2</sup> Si se incluye a los que ya no buscan empleo. Según la definición más restrictiva de desempleo, la tasa actual se calcula en un 42%.

<sup>3</sup> Un total de aproximadamente 1.100 millones de dólares a fines de 2002, de los cuales 840 millones de dólares provinieron de países miembros de la Liga Árabe y 230 millones de dólares de la Unión Europea.

...

<sup>6</sup> Esto obedece en parte a que los cierres aminoran la capacidad de la asistencia extranjera de elevar los ingresos reales, pues la mayor parte de los recursos financieros se traducen en importaciones e inflación en lugar de en producción nacional.

---

## **XV. UNESCO informa sobre la aplicación de la decisión EX/10.2 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados**

*El 13 de marzo de 2003 el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó un informe titulado “Aplicación de la decisión 165 EX/10.2 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados” (166 EX/40) a la Junta Ejecutiva de su 166º período de sesiones en relación con el tema 10.1 del programa provisional. A continuación se reproducen las conclusiones del informe:*

### **Conclusiones**

43. En los meses venideros deberán celebrarse tres reuniones a gran escala:

a) El Comité de Coordinación Mixto UNESCO/Autoridad Palestina, que se reunió por última vez en abril de 2000, examinará y aprobará, entre otras cosas, la Cuarta etapa del Programa de la UNESCO para Palestina;

b) A propuesta de la Autoridad Palestina los Emiratos Árabes Unidos auspiciarán una reunión de seguimiento de los países donantes;

c) La reunión conjunta de la Comisión Nacional pro UNESCO de Israel y el Comité Palestina para la Educación, la Ciencia y la Cultura representará la primera oportunidad para cooperar en cerca de tres años.

44. En las próximas semanas se elaborará una estrategia general de la UNESCO para el Oriente Medio, la que será presentada para su examen al Grupo

de Tareas para la reconstrucción y reconciliación en el Oriente Medio y a los Estados miembros.

45. A mediados de febrero, dada la evolución de la situación mundial, el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas decidió suspender todas las misiones a Israel y los territorios palestinos (salvo las misiones urgentes de naturaleza humanitaria y política) hasta nuevo aviso (por lo que tal vez se aplase la misión prevista del Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas del 22 al 26 de marzo de 2003).

46. Aun cuando los recientes acontecimientos sobre el terreno no facilitarán la aplicación del programa de “reconstrucción y reconciliación” de la organización, el Director General ha contraído el firme compromiso de promover la reconciliación y la paz en el Oriente Medio y tiene intenciones de seguir dedicando sus esfuerzos personales y los de su personal al logro de ese objetivo.

## **XVI. El Secretario General acoge con satisfacción la declaración del Presidente Bush sobre la hoja de ruta**

*El 14 de marzo de 2003 el Portavoz del Secretario General formuló la siguiente declaración (SG/SM/8635, PAL/1939):*

El Secretario General acoge con satisfacción la declaración formulada esta mañana por el Presidente de los Estados Unidos de América según la cual la hoja de ruta del Cuarteto se presentará a los israelíes y palestinos tan pronto como el Primer Ministro palestino sea confirmado en su cargo. Desde diciembre de 2002, el Secretario General ha venido haciendo

gestiones para impulsar la aprobación de la hoja de ruta y su presentación a las partes tan pronto como sea posible.

El Secretario General insta a que, una vez que se presente la hoja de ruta, las partes procedan a aplicarla con perseverancia y determinación.

---

## **XVII. La Comisión de Derechos Humanos aprueba tres resoluciones**

*La Comisión de Derechos Humanos celebró su 59º período de sesiones en Ginebra del 17 de marzo al 28 de abril de 2002. La Comisión examinó asuntos que tenían que ver con la cuestión de Palestina en relación con los temas 5 y 8 del programa, titulados “El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera” y “Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina”, respectivamente.*

*En relación con el tema 5, la Comisión de Derechos Humanos tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en la Palestina ocupada (E/CN.4/2003/15), preparado en cumplimiento de la resolución 2002/6 de la Comisión. El 14 de abril, la Comisión aprobó, en relación con el tema 5, la resolución 2003/3 titulada “Situación en la Palestina ocupada”. En relación con el tema 8, la Comisión examinó el informe del Relator Especial, Sr. John Dugard (Sudáfrica) (E/CN.4/2003/30) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2002/8 (E/CN.4/2003/27). El 15 de abril de 2003, en relación con el tema 8, la Comisión aprobó las resoluciones 2003/6, titulada “Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina”, y 2003/7, titulada “Asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados”. Los textos íntegros de esas resoluciones se reproducen a continuación.*

### **Situación en la Palestina ocupada**

#### **Resolución 2003/3 de la Comisión de Derechos Humanos**

*La Comisión de Derechos Humanos,*

*Inspirada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en las disposiciones de sus Artículos 1 y 55, que consagran el derecho de los pueblos a la libre determinación, y reafirmando la necesidad del respeto escrupuloso del principio de que los Estados, en sus relaciones internacionales, deben abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, conforme a lo establecido en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970,*

*Inspirada también en las disposiciones del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que se afirma que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación,*

*Inspirada además en las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena*

*aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en junio de 1993 (A/CONF.157/23), y en particular en los párrafos 2 y 3 de la Parte I relativos al derecho a la libre determinación de todos los pueblos, en particular los sometidos a ocupación extranjera,*

*Recordando las resoluciones de la Asamblea General 181 A y B (II), de 29 de noviembre de 1947, y 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, así como todas las demás resoluciones que confirman y definen los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación,*

*Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973) de 22 de octubre de 1973, 1397 (2002) de 12 de marzo de 2002, y 1402 (2002) de 30 de marzo de 2002,*

*Recordando además sus resoluciones precedentes sobre este asunto, la más reciente de las cuales es la resolución 2002/3 de 12 de abril de 2002,*

*Reafirmando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y las disposiciones de los pactos e*

instrumentos internacionales relativos al derecho a la libre determinación como principio internacional y como derecho de todos los pueblos del mundo, que es norma imperativa (*jus cogens*) de derecho internacional y condición fundamental para alcanzar una paz justa, duradera y completa en la región del Oriente Medio,

1. *Reafirma* el derecho inalienable, permanente e irrestricto de los palestinos a la libre determinación, incluido el derecho a establecer el Estado palestino independiente y soberano, y espera que el ejercicio de ese derecho se materialice lo antes posible;

2. *Pide* al Secretario General que transmita la presente resolución al Gobierno de Israel y a todos los demás gobiernos, que le dé la más amplia difusión posible y que le facilite, antes de que inicie su 60º período de sesiones, toda la información disponible acerca de la aplicación de la presente resolución por el Gobierno de Israel;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su 60º período de sesiones el tema titulado “El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera” y examinar la situación de la Palestina ocupada en relación con ese tema como cuestión de alta prioridad.

47ª sesión,

14 de abril de 200.

[Aprobada en votación registrada por  
51 votos contra 1 y 1 abstención]

**Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina**

**Resolución 2003/6 de la Comisión de Derechos Humanos**

*La Comisión de Derechos Humanos,*

*Guiada* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como por las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Recordando* las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, 1402 (2002), de 30 de marzo de 2002 y 1403 (2002) de 4 de abril de 2002, en las que se exhortaba a las dos partes a que procediesen inmediatamente a aplicar una verdadera cesación del

fuego y se pedía la retirada de las tropas israelíes, así como el cese inmediato de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción,

*Guiada* por las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

*Teniendo en cuenta* las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Cuarto Convenio de Ginebra), las disposiciones del Protocolo adicional I al Convenio, y las de la Convención IV de La Haya, de 1907,

*Recordando* las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado, incluso Jerusalén oriental,

*Reafirmando* la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado, incluso Jerusalén oriental,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General relativas a la violación por los israelíes de los derechos humanos en el territorio palestino, incluso Jerusalén oriental, ocupado desde 1967,

*Recordando en particular* la resolución 37/43 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1982, en la que se reafirmaba la legitimidad de la lucha de los pueblos contra la ocupación extranjera y por la libre determinación,

*Recordando* la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23), aprobados en junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos,

*Acogiendo con satisfacción* el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Sr. John Dugard (E/CN.4/2003/30 y Add.1), el informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, Sr. Miloon Kothari (E/CN.4/2003/5/Add.1), y el informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Jean Ziegler (E/CN.4/2003/54),

*Manifestando su profunda preocupación* por el hecho de que el Gobierno de Israel no haya cooperado con la Comisión de investigación de los derechos humanos, establecida en virtud de la resolución S-5/1

---

de la Comisión, de 19 de octubre de 2000, ni con otros relatores especiales competentes, en particular el Sr. John Dugard,

*Gravemente preocupada* por el hecho de que siga empeorando la situación en los territorios palestinos ocupados y por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, en particular las ejecuciones extrajudiciales, los bloqueos, los castigos colectivos, la persistencia en la creación de asentamientos, las detenciones arbitrarias, el asedio de ciudades y aldeas palestinas, el bombardeo de distritos residenciales palestinos desde aviones, tanques y buques de guerra israelíes, las incursiones en pueblos y campamentos y la matanza de hombres, mujeres y niños en ellos, como sucedió últimamente en los campamentos de Yenín, Balata, Jan Yunis, Rafah, Ramalla, Gaza, Naplusa, El Bira, Al-Amari, Yabaliya, Belén, Deisha, Hay al-Daraj y Hay al-Zaitun en la ciudad de Gaza,

*Expresando grave preocupación* por la continuación de los actos de violencia y por los muertos y heridos que causan, principalmente entre los palestinos, que hasta la fecha ascienden a un total de 2.200 muertos y más de 25.000 heridos desde el 28 de septiembre de 2000,

*Tomando nota* de los informes que ha presentado a la Asamblea General desde 1968 el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados,

*Expresando grave preocupación* porque Israel se sigue negando a respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en las que se lo insta a poner fin a las violaciones de derechos humanos y se afirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino, incluso Jerusalén oriental, ocupado por Israel desde 1967,

*Convencida* de que las negociaciones y el logro de una paz justa y duradera deben basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, e incluir el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la guerra, la necesidad de que cada Estado de la zona pueda vivir en condiciones de seguridad y el principio de territorio por paz,

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, la última de las cuales es la resolución 2002/8, de 15 de abril de 2002,

1. *Reafirma* el legítimo derecho del pueblo palestino a resistir la ocupación israelí a fin de liberar su tierra y poder ejercer su derecho de libre determinación y que al hacerlo dicho pueblo está cumpliendo esa misión, que es uno de los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta;

2. *Condena enérgicamente* una vez más las violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades de ocupación israelíes en el territorio palestino ocupado, incluso Jerusalén oriental;

3. *Condena enérgicamente también*, una vez más, la ocupación por Israel del territorio palestino, ya que constituye una agresión y una afrenta contra la humanidad y una violación manifiesta de los derechos humanos;

4. *Condena enérgicamente además* la guerra desencadenada por el ejército israelí contra las ciudades y campamentos palestinos, que hasta la fecha ha causado la muerte de centenares de civiles palestinos, entre ellos mujeres y niños;

5. *Condena enérgicamente* de nuevo la práctica del ejército israelí de las llamadas “eliminaciones” o “ejecuciones extrajudiciales” de palestinos, práctica que no sólo constituye una violación de las normas de derechos humanos y una violación manifiesta del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y un quebrantamiento del Estado de derecho, sino que también daña las relaciones entre las partes y por tanto constituye un obstáculo para la paz, e insta al Gobierno de Israel a respetar el derecho internacional y a poner fin de inmediato a esa práctica;

6. *Condena enérgicamente también*, una vez más, la creación de asentamientos israelíes y otras actividades conexas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, como la construcción de nuevos asentamientos y la ampliación de los ya existentes, la expropiación de tierras, la administración arbitraria de los recursos hídricos y la construcción de carreteras de circunvalación, todo lo cual no sólo viola los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, particularmente el artículo 49 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles

---

en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra) y el Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra, que según los cuales esas violaciones son crímenes de guerra, sino que también plantea importantes obstáculos para la paz, insta al Gobierno de Israel a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos relativas a los asentamientos israelíes, y afirma que el desmantelamiento de estos asentamientos constituye un factor fundamental para el logro de una paz justa, general y duradera en la región;

7. *Condema una vez más* la expropiación de viviendas palestinas en Jerusalén y Hebrón, la anulación de los documentos de identidad de los ciudadanos de Jerusalén oriental, la imposición de impuestos anómalos y excesivos con el fin de obligar a los ciudadanos palestinos de Jerusalén, que no pueden pagar tan altos gravámenes, a abandonar sus hogares y su ciudad, y de este modo allanar el camino para la judaización de Jerusalén, y exhorta al Gobierno de Israel a poner fin de inmediato a esas prácticas;

8. *Condema también, una vez más,* la utilización de la tortura contra palestinos durante los interrogatorios, dado que ello constituye una grave violación de los principios del derecho humanitario internacional y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y también contraviene el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y exhorta al Gobierno de Israel a que ponga fin de inmediato a esas prácticas y enjuicie a los culpables de estas violaciones;

9. *Condema enérgicamente de nuevo* las ofensivas del ejército de ocupación israelí contra los hospitales y los enfermos y el uso de ciudadanos palestinos como escudos humanos durante las incursiones israelíes en las zonas palestinas;

10. *Condema también enérgicamente una vez más* el hecho de que el ejército de ocupación israelí abra fuego contra las ambulancias y el personal paramédico y la práctica de impedir a las ambulancias y vehículos del Comité Internacional de la Cruz Roja que lleguen a los heridos y los muertos a fin de transportarlos al hospital, dejando que los heridos mueran desangrados en las calles;

11. *Expresa grave preocupación de nuevo* por el deterioro de la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, y en particular por las matanzas perpetradas por las autoridades ocupantes israelíes contra el pueblo palestino;

12. *Manifiesta honda preocupación una vez más* por el asedio militar impuesto al territorio palestino y el aislamiento de las ciudades y aldeas palestinas entre sí mediante el establecimiento de puestos de control militares en las carreteras que se utilizan como trampa para matar a palestinos, que contribuyen, junto a otros factores, a los actos de violencia que imperan en la región desde hace dos años y medio, exhorta al Gobierno de Israel a poner fin de inmediato a esta práctica y levantar inmediatamente el cerco militar de las ciudades y aldeas palestinas, y reafirma que estos castigos colectivos están prohibidos en el derecho internacional y constituyen una grave violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra;

13. *Expresa grave preocupación, una vez más,* por las restricciones de movimiento impuestas al Presidente Yasser Arafat por las autoridades ocupantes israelíes, en contravención de los artículos 9 y 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

14. *Expresa también profunda preocupación, una vez más,* por las detenciones en masa practicadas por las autoridades ocupantes israelíes de las que han sido víctimas cerca de 15.000 palestinos sin que se los haya juzgado ni se hayan formulado cargos penales contra ellos, en contravención del artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra a este respecto;

15. *Reitera* que la destrucción por las fuerzas ocupantes israelíes de al menos 30.000 viviendas, instalaciones y bienes pertenecientes a familias palestinas es una grave violación de los artículos 33 y 53 del Cuarto Convenio de Ginebra y que el arrasamiento de tierras agrícolas, el arrancamiento de árboles y la destrucción de infraestructuras de la sociedad palestina constituyen graves violaciones de las disposiciones del derecho humanitario internacional y una forma de castigo colectivo contra el pueblo palestino;

16. *Reafirma* que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica al territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental, y considera ilegal y carente de validez todo cambio de la situación geográfica, demográfica e institucional de la ciudad de Jerusalén oriental con respecto a la situación anterior a la guerra de junio de 1967;

17. *Exhorta de nuevo* a Israel, la Potencia ocupante, a que desista de todas las formas de violación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y los demás territorios árabes ocupados, y respete los principios de derecho internacional y de derecho humanitario internacional, sus compromisos internacionales y los acuerdos que firmó con la Organización de Liberación de Palestina;

18. *Exhorta también una vez más* a Israel a que se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén oriental, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos, como condición básica para lograr una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio;

19. *Pide* a los órganos competentes de las Naciones Unidas que examinen urgentemente las mejores maneras de proporcionar al pueblo palestino la protección internacional necesaria hasta que cese la ocupación de su territorio por Israel;

20. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención del Gobierno de Israel y de todos los demás gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales, le dé la mayor difusión posible e informe a la Comisión en su 60º período de sesiones acerca de su aplicación por el Gobierno de Israel;

21. *Pide también* al Secretario General que le facilite todos los informes de las Naciones Unidas que se publiquen entre los períodos de sesiones de la Comisión y que traten de las condiciones en que viven, bajo la ocupación israelí, los ciudadanos del territorio palestino y los demás territorios árabes ocupados;

22. *Decide* examinar este asunto con carácter altamente prioritario en su 60º período de sesiones, en relación con el mismo tema del programa.

48ª sesión,

15 de abril de 2003

[Aprobada en votación registrada por  
33 votos contra 5 y 15 abstenciones]

## **Asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados**

### **Resolución 2003/7 de la Comisión de Derechos Humanos**

*La Comisión de Derechos Humanos,*

*Reafirmando* que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos aplicables,

*Consciente* de que Israel es Parte en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es aplicable de jure al territorio palestino y a todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental, y recordando la Declaración adoptada el 5 de diciembre de 2001 en Ginebra por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra,

*Recordando* sus resoluciones anteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 2002/7, de 12 de abril de 2002, y teniendo en cuenta la resolución 57/126 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2002, en las que, entre otras cosas, se reafirmaba el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados,

*Expresando su preocupación* por las continuas actividades israelíes de creación de asentamientos, que son un obstáculo para alcanzar una solución de dos Estados al conflicto, y, por consiguiente, pone en peligro la seguridad a largo plazo tanto de los palestinos como de los israelíes,

*Expresando también su preocupación* por los riesgos que para la seguridad representa la presencia de los asentamientos en los territorios ocupados, como se indica en el informe de la Comisión de Determinación de los Hechos de Sharm el-Sheij (informe Mitchell),

---

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 (E/CN.4/2003/30 y Add.1) e insta al Gobierno de Israel a que coopere con el Relator Especial para que éste pueda cumplir cabalmente su mandato;

2. *Expresa su grave preocupación:*

a) Por la continuación a un nivel más intenso del conflicto entre Israel y Palestina, que ha desencadenado una aparentemente interminable espiral de odio y violencia y causado mayores sufrimientos tanto a los israelíes como a los palestinos;

b) Por la continuación de las actividades de asentamiento israelíes, incluida la instalación ilegal de colonos en los territorios ocupados y las actividades conexas, como la expansión de los asentamientos, la expropiación de tierras, la demolición de viviendas, la confiscación y destrucción de bienes, la expulsión de palestinos y la construcción de carreteras de circunvalación, actividades que alteran las características físicas y la composición demográfica de los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental, y constituyen una violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra; los asentamientos son un obstáculo de primer orden para la paz y para la creación de un Estado palestino independiente, viable, soberano y democrático conforme a la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, de 12 de marzo de 2002;

c) Por todos los actos de violencia, incluidos los atentados terroristas indiscriminados que han causado muertos y heridos entre la población civil, y los actos de provocación, incitación y destrucción, todos los cuales condena enérgicamente;

d) Por el bloqueo de los territorios palestinos y de zonas dentro de éstos, y por la restricción de la libertad de circulación de los palestinos, como los extensos toques de queda impuestos en las ciudades de la Ribera Occidental durante largos períodos de tiempo, que contribuyen, junto con otros factores, al intolerable grado de violencia que ha reinado en la zona durante más de dos años, ha sumido a la población civil en una situación humanitaria precaria en extremo y provocan efectos negativos sobre el disfrute de los derechos económicos y sociales en los territorios palestinos, lo que afecta en particular a los grupos más vulnerables de la población;

e) Por la construcción de la denominada valla de seguridad en los territorios palestinos, incluso dentro y alrededor de Jerusalén oriental;

3. *Insta* al Gobierno de Israel a que:

a) Cumpla plenamente lo dispuesto en las resoluciones anteriores de la Comisión sobre el tema, la más reciente de las cuales es la resolución 2002/7;

b) Ponga fin a su política en materia de asentamientos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental, y, como primera medida para llegar a su desmantelamiento, detenga inmediatamente la expansión de los asentamientos existentes, incluido el “crecimiento natural” y otras actividades conexas;

c) Impida todo nuevo establecimiento de colonos en los territorios ocupados;

d) Detenga la construcción de la denominada valla de seguridad en los territorios palestinos, incluso dentro y alrededor de Jerusalén oriental, y las demás actividades ilegales que conlleva, como la confiscación de tierras y el derribo de viviendas;

e) Aplique las recomendaciones relativas a los asentamientos hechas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe a la Comisión en su 57º período de sesiones, sobre su visita a los territorios palestinos ocupados, Israel, Egipto y Jordania (E/CN.4/2001/114);

f) Adopte y aplique medidas severas, como la confiscación de armas y la aplicación de sanciones penales, con objeto de evitar los actos ilegales de violencia por parte de los colonos israelíes y otras medidas para garantizar la seguridad y protección de la población civil palestina en los territorios ocupados;

4. *Insta* a las partes a que cooperen en la ejecución pronta e incondicional, sin modificaciones, de la hoja de ruta aprobada por el Cuarteto, con el fin de reanudar las negociaciones para llegar a una solución política de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, celebrada en Madrid el 30 de octubre de 1991, los Acuerdos de Oslo y los acuerdos posteriores, que permita que dos Estados, Israel y Palestina, vivan en condiciones de paz y seguridad y desempeñen plenamente el papel que les corresponde en la región;

---

5. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su 60º período de sesiones.

48ª sesión,  
15 de abril de 2003  
[Aprobada en votación registrada por  
50 votos contra 1 y 2 abstenciones]

## **XVIII. El Secretario General acoge con beneplácito la presentación de la hoja de ruta**

*El 30 de abril de 2003 el Portavoz del Secretario General publicó la siguiente declaración (SG/SM/8682, PAL/1943):*

El Secretario General acoge sumamente complacido la presentación oficial de la “hoja de ruta” para lograr la paz en el Oriente Medio. Considera que este plan de paz basado en la ejecución y orientado a la consecución de metas, fruto de la prolongada e intensa cooperación entre la Unión Europea, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y las Naciones Unidas, ofrece a los pueblos israelí y palestino una oportunidad real de poner fin al prolongado y doloroso conflicto y, por tanto, una oportunidad para que todos los pueblos de esa convulsa región logren finalmente una paz justa y completa. Exhorta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que acepten la hoja de ruta y cooperen con el Cuarteto en su aplicación.

El Secretario General desea asegurar tanto a israelíes como a palestinos que las Naciones Unidas

harán todo lo que esté a su alcance para apoyarlos en la aplicación de la hoja de ruta. Asimismo, espera con interés que prosiga la cooperación entre los miembros del Cuarteto y de éstos con las partes, así como con los Estados de la región, a los que corresponde cumplir una importante función en el proceso de paz.

El Secretario General considera que, si bien el camino hacia la paz puede ser difícil, los israelíes y los palestinos, así como la comunidad internacional, deben perseverar en ese empeño. Toda nuestra energía y nuestros esfuerzos deben concentrarse en lograr el objetivo de la hoja de ruta de crear dos Estados, un Israel seguro y próspero y una Palestina independiente, viable, soberana y democrática, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

## **XIX. El Secretario General felicita al Primer Ministro de la Autoridad Palestina**

*El 30 de abril de 2003 el Portavoz del Secretario General formuló la siguiente declaración (SG/SM/8683, PAL/1944):*

El Secretario General felicita a Abu Mazen por su investidura como Primer Ministro de la Autoridad Palestina y la aprobación de su Gabinete por el Consejo Legislativo Palestino. Encomia al Consejo y a la Autoridad Palestina por dar este notable paso de avance en el desarrollo de las instituciones democráticas palestinas.

El Secretario General espera colaborar estrechamente con Abu Mazen y el Gobierno palestino para aplicar la “hoja de ruta” del Cuarteto y realizar la visión de dos Estados, Palestina e Israel, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. Reafirma que las Naciones Unidas prestarán su cooperación y apoyo a las partes en la aplicación de la hoja de ruta y la búsqueda de la paz en el Oriente Medio.

---

## **XX. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino emite una declaración sobre la presentación de la hoja de ruta**

*En su 271ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2003, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino aprobó la siguiente declaración en la que acogía favorablemente la presentación oficial de la hoja de ruta (GA/PAL/912):*

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino acoge con satisfacción la publicación oficial, el 30 de abril de 2003, de la hoja de ruta basada en la ejecución para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino, así como otros acontecimientos importantes ocurridos en las últimas semanas, a saber, la confirmación por el Consejo Legislativo Palestino del nuevo Gabinete dirigido por el Primer Ministro Mahmoud Abbas. Durante muchos meses, el Cuarteto de mediadores internacionales, integrado por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, ha trabajado intensamente, junto a los israelíes, palestinos y otras partes, con miras a elaborar un plan que haga realidad para 2005 la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

A ese respecto, el Comité subraya la necesidad de que las dos partes acepten y cumplan plenamente las disposiciones de la hoja de ruta, inicien su aplicación sin demora y sigan cooperando con los miembros del Cuarteto y los demás facilitadores. Nuestro Comité apoya a las partes en esta histórica empresa encaminada a restablecer la paz en la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, los acuerdos alcanzados previamente por las partes y la iniciativa del Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita, refrendada por la Liga de los Estados Árabes en su Cumbre celebrada en Beirut. El Comité también hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que exprese su apoyo a la hoja de ruta y siga ocupándose activamente de esta cuestión.

## **XXI. El Secretario General transmite al Consejo de Seguridad el texto de la hoja de ruta**

*El 7 de mayo de 2003 el Secretario General transmitió el texto de la hoja de ruta al Consejo de Seguridad en una carta dirigida al Presidente del Consejo (S/2003/529). Los textos de la carta y de la hoja de ruta se reproducen a continuación:*

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una hoja de ruta para hacer realidad la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad, conforme a lo afirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1397 (2002) (véase el anexo).

El texto, preparado por el Cuarteto —compuesto de representantes de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas—, fue presentado al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina el 30 de abril de 2003.

Le agradecería que señalara el texto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Kofi A. Annan

### **Anexo**

#### **Hoja de ruta, basada en el logro de progresos, para avanzar hacia una solución permanente, en que se prevean dos Estados, del conflicto israelo-palestino**

A continuación se consigna una hoja de ruta con objetivos concretos y basada en el logro de progresos,

---

en que se especifican fases, calendarios, plazos y puntos de referencia con objeto de que las dos partes, aplicando medidas recíprocas y con los auspicios del Cuarteto [los Estados Unidos de América, la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Federación de Rusia], logren progresos en las esferas política, de seguridad, económica, humanitaria y de creación de instituciones. El fin previsto es alcanzar la solución definitiva y general para el conflicto israelo-palestino, a más tardar en 2005, presentada por el Presidente Bush en su discurso del 24 de junio y hecha suya por la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas en las declaraciones ministeriales del Cuarteto de 16 de julio y 17 de septiembre.

Sólo podrá alcanzarse una solución para el conflicto israelo-palestino en que se prevean dos Estados cuando se ponga fin a la violencia y al terrorismo, cuando el pueblo palestino tenga dirigentes que actúen decisivamente contra el terrorismo y estén dispuestos y sean capaces de construir una democracia efectiva basada en la tolerancia y la libertad, y cuando Israel esté dispuesto a hacer todo lo que sea necesario para el establecimiento de un Estado palestino democrático, sumado ello a una aceptación clara e inequívoca por ambas partes del objetivo de la solución negociada descrita más adelante. El Cuarteto contribuirá a la aplicación del plan y la facilitará a partir de la fase I, incluidas las conversaciones directas que sean necesarias entre las partes. En el plan se fija un calendario realista de aplicación. Sin embargo, por tratarse de un plan basado en el logro de progresos, todo avance exigirá esfuerzos de buena fe de las partes y dependerá de ellos, así como del cumplimiento por ambas partes de cada una de las obligaciones que se esbozan más adelante. Si las partes cumplen sus obligaciones con rapidez, es posible que los avances dentro de cada etapa y en su conjunto se produzcan antes de lo indicado en el plan. El incumplimiento de las obligaciones obstaculizará todo progreso.

El logro de una solución negociada entre las partes tendrá como resultado la emergencia de un Estado palestino independiente, democrático y viable que vivirá en paz y seguridad junto a Israel y sus demás vecinos. Esa solución pondrá fin al conflicto israelo-palestino, así como a la ocupación iniciada en 1967, sobre la base de lo establecido en la Conferencia de Madrid, del principio de territorio por paz, de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de los

acuerdos alcanzados anteriormente por las partes y de la iniciativa de Su Alteza el Príncipe Abdullah, Heredero de la Corona de Arabia Saudita —hecha suya por la Cumbre de Beirut de la Liga Árabe— en que se exhorta a que se acepte a Israel como vecino en un marco de paz y seguridad, y en el contexto de una solución general. Esta iniciativa es un elemento vital de los esfuerzos internacionales por promover una paz general en todas las vertientes de negociación, incluidas las israelo-sirias y las israelo-libanesas.

El Cuarteto celebrará reuniones periódicas de alto nivel para evaluar los avances de las partes en la aplicación del plan. Se espera que en cada fase las partes, salvo que se indique otra cosa, cumplan sus obligaciones en forma paralela.

## **Fase I**

### **Fin del terror y la violencia, normalización de la vida de los palestinos y creación de instituciones palestinas**

#### **Del presente a mayo de 2003**

En la fase I, los palestinos se comprometen a poner fin inmediata e incondicionalmente a la violencia aplicando las medidas que se esbozan a continuación; ello deberá ir acompañado de la adopción por Israel de las medidas de apoyo correspondientes. Los palestinos y los israelíes reanudan la cooperación en materia de seguridad con arreglo al plan de trabajo Tenet para poner fin a la violencia, el terrorismo y la incitación por conducto de servicios de seguridad palestinos reestructurados y efectivos. Los palestinos se comprometen a llevar adelante amplias reformas políticas como preparativo de la formación de su Estado, incluidas la redacción de una constitución palestina y la organización de elecciones libres, justas y abiertas sobre la base de dichas medidas. Israel toma todas las medidas necesarias para contribuir a normalizar la vida de los palestinos. Israel se retira de las zonas palestinas ocupadas desde el 28 de septiembre de 2000 y las dos partes restablecen el statu quo existente en ese entonces a medida que se avance en las esferas de la seguridad y la cooperación. Además, Israel congela todas las actividades de asentamiento, conforme a lo indicado en el informe Mitchell.

---

Al comienzo de la fase I:

- Los dirigentes palestinos dan a conocer una declaración inequívoca en que se reitera el derecho de Israel a existir en un ambiente de paz y seguridad y se insta a que se establezca una cesación del fuego inmediata e incondicional para poner fin a las actividades armadas y a todos los actos de violencia, en todo lugar, contra los israelíes. Todas las instituciones oficiales palestinas ponen fin a las incitaciones contra Israel.
- Los dirigentes israelíes dan a conocer una declaración inequívoca en que reafirman su adhesión a la visión de dos Estados en lo referido a un Estado palestino independiente, viable y soberano que viva en paz y seguridad junto a Israel, conforme a lo expresado por el Presidente Bush, y en que instan a que se ponga fin de inmediato a la violencia, en todo lugar, contra los palestinos. Todas las instituciones oficiales israelíes ponen fin a las incitaciones contra los palestinos.

### **Seguridad**

- Los palestinos declaran inequívocamente que ponen fin a la violencia y el terrorismo y despliegan esfuerzos visibles sobre el terreno para detener, refrenar y reprimir a las personas y grupos que, en cualquier lugar, lleven adelante y planifiquen ataques violentos contra israelíes.
- Un mecanismo de seguridad reestructurado y reorientado de la Autoridad Palestina inicia operaciones sostenidas, efectivas y con objetivos concretos para hacer frente a todas las personas que lleven a cabo actividades terroristas y, además, para dismantelar la capacidad y la infraestructura de los terroristas. Ello comprende iniciar la confiscación de las armas ilegales y consolidar una entidad de seguridad que no tenga vínculo alguno con elementos terroristas y corruptos.
- El Gobierno de Israel no toma medida alguna que comprometa la confianza, trátase de deportaciones o ataques contra civiles; la confiscación o demolición de viviendas y bienes palestinos como medida punitiva o para facilitar obras de construcción israelíes; la destrucción de instituciones e infraestructuras palestinas; y de

otras medidas especificadas en el plan de trabajo Tenet.

- Sobre la base de los mecanismos existentes y los recursos sobre el terreno, representantes del Cuarteto inician actividades oficiosas de supervisión y sostienen consultas con las partes a los fines de establecer un mecanismo oficial de supervisión y ponerlo en funcionamiento.
- Aplicación, conforme a lo convenido previamente, del plan estadounidense de reconstrucción, capacitación y reanudación de la cooperación en materia de seguridad, en colaboración con una junta externa de supervisión (Estados Unidos de América-Egipto-Jordania). Apoyo del Cuarteto a los esfuerzos por lograr una cesación del fuego general y duradera.
  - Todas las organizaciones palestinas de seguridad se fusionan en tres servicios dependientes de un Ministro del Interior debidamente facultado.
  - Las fuerzas palestinas de seguridad reestructuradas y readiestradas, así como sus contrapartes de las Fuerzas de Defensa de Israel, reanudan paulatinamente su cooperación en materia de seguridad y otras actividades en aplicación del plan de trabajo Tenet, incluidas reuniones periódicas de alto nivel, con la participación de funcionarios de seguridad de los Estados Unidos.
- Los Estados árabes ponen fin a la financiación pública y privada, y a toda otra forma de apoyo, a los grupos que apoyan o llevan adelante actos de violencia y terrorismo.
- Todos los donantes que prestan apoyo presupuestario a los palestinos encauzan esos fondos recurriendo a la cuenta única de tesorería del Ministerio de Hacienda palestino.
- A medida que se logran los avances en la esfera de la seguridad general, las Fuerzas de Defensa de Israel se retiran paulatinamente de las zonas ocupadas desde el 28 de septiembre de 2000 y las dos partes restablecen el statu quo existente con anterioridad a esa fecha. Las fuerzas de seguridad palestinas pasan a desplegarse en las zonas de que se hayan retirado las Fuerzas de Defensa de Israel.

---

## **Fortalecimiento de las instituciones palestinas**

- Se inicia inmediatamente un proceso creíble de preparación de un proyecto de constitución para el Estado palestino. Lo más rápidamente posible, el comité constitucional distribuye el proyecto de constitución de Palestina, basado en una fuerte democracia parlamentaria y un gabinete con un primer ministro con poderes ejecutivos, para someterlo a comentarios/debate público. El comité constitucional propone un proyecto de documento para someterlo después de las elecciones a la aprobación de las instituciones palestinas competentes.
- Designación de un primer ministro o gabinete interino con poderes ejecutivos/órgano encargado de adoptar las decisiones.
- El Gobierno de Israel da plenas facilidades de viaje a los funcionarios palestinos para asistir a las sesiones del Consejo Legislativo Palestino (PLC) y del Gabinete; readiestramiento del personal de seguridad supervisado internacionalmente; reforma electoral y otras actividades de reforma; y medidas de apoyo en relación con las iniciativas de reforma.
- Continúa el nombramiento de ministros palestinos con facultades para llevar a cabo reformas fundamentales. Se completan las nuevas medidas para lograr una genuina separación de poderes, incluidas las necesarias reformas del sistema legal palestino con este fin.
- Establecimiento de una comisión electoral palestina independiente. El Consejo Legislativo Palestino (PLC) examina y revisa la ley electoral.
- Cumplimiento por los palestinos de los indicadores de referencia en materia judicial, administrativa y económica establecidos por el Grupo Internacional de Tareas sobre la reforma palestina.
- A la mayor brevedad y en base de las anteriores medidas y en el contexto de un debate abierto y de una campaña electoral/de selección de candidatos transparente basada en un proceso libre y de partidos múltiples, los palestinos celebran elecciones libres, abiertas y justas.
- El Gobierno de Israel facilita al Grupo de Tareas asistencia para las elecciones, el registro de

votantes, el desplazamiento de candidatos y funcionarios de las votaciones. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales participantes en el proceso electoral.

- El Gobierno de Israel abre de nuevo la Cámara de Comercio palestina y otras instituciones palestinas clausuradas en Jerusalén oriental, sobre la base del compromiso de que estas instituciones operarán estrictamente en conformidad con los acuerdos anteriores entre las partes.

## **Respuesta humanitaria**

- Israel adopta medidas para mejorar la situación humanitaria. Israel y los palestinos aplican plenamente todas las recomendaciones del informe Bertini para mejorar la situación humanitaria, levantando los toques de queda y atenuando las restricciones al desplazamiento de personas y mercancías y permitiendo el acceso pleno, libre y sin obstáculos del personal internacional y humanitario.
- El Comité Especial de Enlace (AHLC) revisa la situación humanitaria y las perspectivas de desarrollo económico en la Ribera Occidental y en Gaza y lanza una importante iniciativa de asistencia de los donantes, en particular al proceso de reforma.
- El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina continúan el proceso de autorización de ingresos y transferencia de fondos, incluidos los atrasos, de conformidad con un mecanismo de supervisión transparente convenido.

## **La sociedad civil**

- Continúa el apoyo de los donantes, incluido un aumento de la financiación a través de las organizaciones no gubernamentales/organizaciones privadas para programas de persona a persona, desarrollo del sector privado e iniciativa de la sociedad civil.

## **Asentamientos**

- El Gobierno de Israel desmantela inmediatamente los asentamientos levantados desde marzo de 2001.
- De conformidad con el informe Mitchell, el Gobierno de Israel paraliza toda actividad en los

---

asentamientos (incluido el crecimiento natural de los asentamientos).

## **Fase II**

### **Transición**

#### **Junio de 2003 a diciembre de 2003**

En la segunda fase, los esfuerzos se centran en la opción de crear un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y atributos de soberanía basado en la nueva constitución, como paso hacia un acuerdo sobre un estatuto permanente. Como se ha señalado, este objetivo podrá conseguirse cuando la población palestina tenga unos dirigentes que actúen de forma decisiva contra el terror y que quieran y puedan construir una democracia práctica basada en la tolerancia y la libertad. Con estos dirigentes, con unas instituciones civiles reformadas y con unas estructuras de seguridad, los palestinos contarán con el apoyo activo del Cuarteto y la comunidad internacional en su conjunto para establecer un Estado viable e independiente.

Los progresos en la fase II se basarán en el juicio por consenso del Cuarteto respecto a si las condiciones son las adecuadas para seguir adelante, teniendo en cuenta la actuación de ambas partes. La fase II, en la que se fortalecerán y proseguirán los esfuerzos para normalizar la vida de los palestinos y reconstruir las instituciones palestinas, comienza después de las elecciones palestinas y termina con la posible creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales en 2003. Sus objetivos primordiales son el logro sostenido de progresos generales en materia de seguridad y una cooperación eficaz en materia de seguridad, proseguir la normalización de la vida palestina y el fortalecimiento de las instituciones, seguir promoviendo y manteniendo los objetivos descritos en la fase I, ratificar una constitución palestina democrática, el establecimiento oficial de la oficina del Primer Ministro, la consolidación de la reforma política y la creación de un Estado palestino con fronteras provisionales.

- Conferencia internacional: Convocada por el Cuarteto, en consulta por las partes, inmediatamente después de concluir con éxito las elecciones palestinas con el fin de apoyar la recuperación económica palestina e iniciar un proceso conducente a la creación de un Estado

palestino independiente con fronteras provisionales.

- Esta conferencia sería inclusiva y estaría basada en el objetivo de una paz global en el Cercano Oriente (incluso entre Israel y Siria, e Israel y el Líbano), y en los principios descritos en el preámbulo de este documento.
- Los Estados árabes restablecen las relaciones con Israel anteriores a la Intifada (oficinas comerciales, etc.)
- Reactivación del compromiso multilateral sobre algunas cuestiones, incluidos los recursos hídricos, el medio ambiente, el desarrollo económico, los refugiados y el control de las armas.
- La nueva constitución de un Estado palestino democrático e independiente se completa y es aprobada por las instituciones competentes palestinas. En caso necesario, se celebrarían nuevas elecciones tras la aprobación de la nueva constitución.
- Se establece formalmente el gabinete de reforma con la oficina del Primer Ministro con poderes ejecutivos, de acuerdo con el proyecto de construcción.
- Continúa el logro de progresos sostenidos y efectivos en materia de seguridad y una cooperación efectiva y constante en materia de seguridad sobre las bases establecidas en la fase I.
- Creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales a través del proceso de compromiso entre israelíes y palestinos iniciado por la conferencia internacional. Como parte de este proceso, aplicación de acuerdos anteriores a fin de promover al máximo la continuidad territorial, incluidas nuevas medidas sobre los asentamientos juntamente con el establecimiento de un Estado palestino con fronteras provisionales.
- Fortalecimiento del papel internacional en el seguimiento de la transición, con el apoyo activo, sostenido y operacional del Cuarteto.
- Los miembros del Cuarteto promueven el reconocimiento internacional del Estado palestino, incluido su posible ingreso como miembro de las Naciones Unidas.

---

### Fase III

#### **Acuerdo sobre un estatuto permanente y fin del conflicto israelo-palestino 2004-2005**

Paso a la fase III, por consenso del Cuarteto, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por ambas partes y la supervisión ejercida por el Cuarteto. Los objetivos de la fase III son la consolidación de la reforma y la estabilización de las instituciones palestinas, el logro de progresos sostenidos y efectivos por parte de los palestinos en materia de seguridad, y negociaciones entre israelíes y palestinos a fin de llegar a un acuerdo sobre un estatuto permanente en el año 2005.

- Segunda Conferencia Internacional: Organizada por el Cuarteto, en consulta con las partes, a comienzos de 2004 para ratificar el acuerdo alcanzado acerca de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y emprender oficialmente un proceso con el apoyo activo, sostenido y operacional del Cuarteto que permita llegar a una solución sobre un estatuto definitivo y permanente en 2005, incluidas cuestiones como las fronteras, Jerusalén, los refugiados y los asentamientos; y para apoyar los progresos hacia un acuerdo general en el Oriente Medio entre Israel y el Líbano e Israel y Siria, que debería alcanzarse lo antes posible.
- Unos progresos constantes, globales y efectivos en el programa de reformas establecido por el Grupo de Tareas en preparación del acuerdo sobre un estatuto definitivo.

- El logro de progresos continuos, sostenidos y efectivos en materia de seguridad, y una cooperación efectiva y constante en materia de seguridad sobre las bases establecidas en la fase I.
- Iniciativas internacionales para facilitar la reforma y estabilizar las instituciones palestinas y la economía palestina, en preparación del acuerdo sobre un estatuto definitivo.
- Las partes llegan a un acuerdo definitivo y general sobre un estatuto permanente que ponga fin al conflicto israelo-palestino en 2005, mediante una solución negociada entre las partes sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1977) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ponga fin a la ocupación iniciada en 1967 y comprenda una solución acordada, justa, equitativa y realista de la cuestión de los refugiados, y una solución negociada del estatuto de Jerusalén que tenga en cuenta las preocupaciones políticas y religiosas de ambas partes y proteja los intereses religiosos de los judíos, los cristianos y los musulmanes de todo el mundo, y haga realidad la visión de dos Estados, Israel y un Estado palestino soberano, independiente, democrático y viable, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad.
- Aceptación por los Estados árabes de plenas relaciones normales con Israel y seguridad para todos los Estados de la región en el contexto de una paz global entre árabes e israelíes.

## **XXII. Se celebra en Kyiv la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz del Oriente Medio**

*La Reunión Internacional de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz del Oriente Medio se celebró en Kyiv los días 13 y 14 de mayo de 2003, bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 57/107 y 57/108 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2002. La reunión constó de una sesión de apertura, tres sesiones plenarias y una sesión de clausura. Los temas de las sesiones plenarias fueron: “La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén”, “Las perspectivas de reanudación del proceso político” y “Labor en pro de una solución pacífica de la cuestión de Palestina”. En la Reunión presentaron ponencias 13 expertos palestinos e israelíes y participaron representantes de 45 gobiernos y Palestina, 2 organizaciones intergubernamentales,*

---

*5 organismos de las Naciones Unidas y 13 organizaciones de la sociedad civil, así como invitados especiales del país anfitrión y representantes de los medios de información y de instituciones académicas. Los principales temas de debate se resaltan en el documento final de la Reunión, que se reproduce a continuación:*

## **Documento Final**

1. La Reunión Internacional de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz del Oriente Medio se celebró en Kyiv, los días 13 y 14 de mayo de 2003, bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Participaron en la reunión expertos internacionales y representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, entidades del sistema de las Naciones Unidas y de Palestina, parlamentarios y miembros de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y medios de información.

2. El Comité convocó la Reunión con objeto de promover un diálogo sobre los factores políticos, económicos y de seguridad que revisten una importancia decisiva para que se pueda resolver la crisis y se reanude el proceso de paz. Durante la Reunión, los participantes pasaron revista a la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, examinaron la hoja de ruta y debatieron su importancia, así como las posibilidades que ofrece para reanudar el diálogo de paz, e intercambiaron puntos de vista sobre las modalidades de un arreglo pacífico del conflicto israelo-palestino.

3. La Reunión tuvo lugar en una atmósfera de esperanzas renovadas tras la presentación oficial de la hoja de ruta a las partes el 30 de abril de 2003. Los participantes acogieron el plan favorablemente como un paso de avance que podía contribuir al logro de la paz en la región. A su juicio, era particularmente importante que la hoja de ruta pudiera conducir a las partes a crear un Estado palestino independiente, democrático y viable que coexista junto a Israel y los demás vecinos en condiciones de paz y seguridad, como se prevé en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, de 12 de marzo de 2002. Los participantes expresaron su beneplácito por el hecho de que los dirigentes palestinos hubieran aceptado la hoja de ruta y estuvieran dispuestos a aplicarla. Manifestaron su preocupación porque la parte israelí aún no hubiera aceptado el plan y exhortaron al Gobierno de Israel a que lo hiciera sin demora para que la aplicación pudiera comenzar efectivamente con la ayuda del Cuarteto. Subrayaron además que, para

evitar que se repitieran los fracasos de las iniciativas de paz anteriores, era absolutamente indispensable que se realizaran simultáneamente progresos en las esferas política y económica y de la seguridad.

4. Los participantes, aunque alentados por la evolución positiva de la situación política durante las últimas semanas, convinieron en que la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén oriental, seguía siendo el núcleo del conflicto israelo-palestino y una amenaza a la seguridad y la estabilidad de toda la región. Muchos coincidieron en describir la ampliación constante de los asentamientos ilegales, la aparición de asentamientos de avanzada en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y la construcción de nuevas carreteras y zonas de seguridad reservadas para los israelíes que se adentran en tierras palestinas, como elementos que ponían en peligro las posibilidades de un arreglo político. La controvertida barrera de separación, concebida y erigida con total menosprecio por los intereses y derechos de los palestinos, también fue calificada de obstáculo grave para la paz. Los participantes expresaron su inquietud por la continuación del sufrimiento del pueblo palestino y el despojo de que seguía siendo víctima. Los participantes observaron que desde septiembre de 2000 habían muerto más de 2.200 palestinos y 700 israelíes, sin contar que muchos más habían resultado heridos, y lamentaron la pérdida de vidas inocentes. La continuación de esa alarmante mortandad es un motivo de reproche para todos los interesados y, a la vez, una razón para redoblar los esfuerzos por impulsar la solución pacífica del conflicto. Los participantes declararon además que estaban firmemente convencidos de que no podía haber solución militar del conflicto y que sólo se alcanzaría una solución duradera mediante el diálogo pacífico y un proceso político entre las dos partes.

5. Los participantes en la Reunión señalaron asimismo que, debido al grado tan elevado de desconfianza entre las partes, la mayor esperanza de lograr la paz dependía de que la comunidad internacional continuara supervisando y dirigiendo el proceso, en particular por intermedio del Cuarteto y en

---

colaboración estrecha con los demás actores regionales e internacionales. Expresaron su agradecimiento a Ucrania por haberse ofrecido a ejercer sus buenos oficios para promover las negociaciones entre las partes. Subrayaron que para realizar progresos sobre el terreno era esencial disponer de un mecanismo internacional de control eficaz.

6. Los participantes instaron al Consejo de Seguridad a que hiciera suya la hoja de ruta, exhortara a las partes a que la aplicaran y siguiera ocupándose de la cuestión durante el tiempo que fuera necesario. Reafirmaron la responsabilidad permanente que cabía a las Naciones Unidas en relación con todos los aspectos de la cuestión de Palestina hasta que se resolviera de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional y hasta que se realizaran plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

7. Los participantes expresaron su profunda inquietud por el hecho de que un gran número de civiles palestinos resultaran víctimas de la fuerza militar excesiva empleada por Israel en las zonas densamente pobladas. Además, esas acciones desproporcionadas causaban cada vez más víctimas entre el personal de las Naciones Unidas, los voluntarios internacionales y los periodistas. Los participantes pidieron a Israel, la Potencia ocupante, que hiciera honor a las obligaciones que le competían en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y pusiera fin de inmediato a todos los actos de violencia contra civiles inocentes.

8. Los participantes en la Reunión expresaron su satisfacción por la asistencia prestada por los donantes internacionales y subrayaron que ella tenía una importancia vital en el período actual en que la economía palestina prácticamente había colapsado y la

destrucción sobre el terreno era generalizada. Observaron las severas restricciones impuestas por Israel a la circulación de personas y bienes, la prolongada retención de los ingresos fiscales y aduaneros palestinos y otras medidas punitivas colectivas que habían tenido efectos desastrosos en la economía palestina en su conjunto, así como en los medios de vida de las familias palestinas. Subrayaron que Israel era responsable de facilitar las actividades de la comunidad de donantes y exigieron que se aplicaran las recomendaciones contenidas en el informe de la Enviada Humanitaria Personal del Secretario General para las cuestiones humanitarias, Sra. Catherine Bertini. Afirmaron que la ayuda prestada por los donantes era un factor fundamental en las iniciativas para aliviar la grave crisis humanitaria actual y apoyar el proceso político.

9. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Excmo. Sr. E. M. Papa Louis Fall, y los miembros de la delegación del Comité fueron recibidos por el Excmo. Sr. Leonid Kuchma, Presidente de Ucrania, y por el Excmo. Sr. Anatoliy Zlenko, Ministro de Relaciones Exteriores, quienes resaltaron la importancia de apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio en esta etapa crucial y acogieron favorablemente las iniciativas del Comité a ese fin. La delegación del Comité expresó su profunda gratitud por el papel activo y constructivo desempeñado por Ucrania, miembro del Comité desde su creación, en la búsqueda de una paz completa, justa y duradera en la región.

10. Los participantes expresaron igualmente su agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores y al Gobierno de Ucrania por haber organizado la Reunión y por la asistencia que prestaron al Comité y a la Secretaría de las Naciones Unidas en su preparación.

---

## **XXIII. El Secretario General acoge complacido la aceptación de la hoja de ruta**

*En una declaración emitida el 27 de mayo de 2003 por su portavoz, el Secretario General acogió complacido la decisión tomada por el Gobierno de Israel de aceptar la hoja de ruta. La declaración se reproduce a continuación (SG/SM/8719, PAL/1950):*

El Secretario General acoge complacido la decisión tomada por el Gobierno de Israel de aceptar la "hoja de ruta". Espera que las partes procedan rápidamente a aplicar la hoja de ruta tomando de forma paralela y recíproca medidas de seguridad, humanitarias, económicas y políticas. El Secretario General reitera su firme convicción de que sólo con esas medidas se puede poner fin al terror y la violencia, lograr la seguridad y la paz, y hacer realidad la visión

de dos Estados que viven uno junto al otro: un Israel seguro y próspero y una Palestina viable, democrática y soberana.

El Secretario General reitera el compromiso de las Naciones Unidas, junto con los demás integrantes del Cuarteto, de ayudar a israelíes y palestinos a tomar el camino de la paz y la reconciliación conforme a lo previsto en la hoja de ruta.

## **XXIV. Trigésimo período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en Teherán**

*El trigésimo período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores se celebró en Teherán del 28 al 30 de mayo de 2003. Durante el período de sesiones se aprobaron resoluciones, la Declaración de Teherán y un comunicado final, que se transmitieron al Secretario General por carta de fecha 3 de junio de 2003 (A/57/824-S/2003/619). A continuación se reproducen extractos del comunicado y de la declaración.*

*El 28 de mayo, el Secretario General envió a la Conferencia un mensaje que se reproduce a continuación.*

Me complace saludar a los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica en un momento muy importante para los miembros de la organización y para la comunidad internacional en general.

Creo que todos compartimos la esperanza de que la situación en el Iraq mejorará significativamente ahora que el Consejo de Seguridad se ha expresado unánimemente, en su resolución 1483 (2003), para trazar el camino a seguir. La tarea más importante consistirá en asegurar que el pueblo iraquí mediante un proceso político transparente y gestionado de forma imparcial, pueda constituir, cuanto antes, un gobierno libre y representativo de su propia elección, de manera que pueda recuperar la soberanía nacional y crear un Iraq próspero y estable, en paz con sus vecinos. Las Naciones Unidas desempeñarán la función que les

corresponde en este esfuerzo internacional, en cumplimiento del mandato que se les confirió de ayudar al pueblo del Iraq mediante el socorro humanitario, la reconstrucción, la reforma judicial y jurídica, la promoción de los derechos humanos y los esfuerzos por establecer y restablecer las instituciones locales y nacionales para una gobernanza representativa. Todas las entidades internacionales y extranjeras en el Iraq deben comprender que es fundamental que en todo momento consideremos primordiales los intereses del pueblo iraquí. Deseo asegurarles que en las Naciones Unidas haremos todo lo posible por promover este principio fundamental.

El Iraq es una cuestión vital, que ha estado en los titulares y en nuestras mentes durante los últimos meses, que han sido dramáticos. Pero también estamos en una encrucijada histórica en la búsqueda de la paz

---

entre israelíes y palestinos. También en este caso están en juego principios fundamentales, en la búsqueda de una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio. Una vez más, las Naciones Unidas, como símbolo de la legitimidad internacional, tienen una función esencial que desempeñar.

Nuestras esperanzas de avance dependen de que se aplique la “hoja de ruta”, una serie de medidas que cada parte debe tomar para que se reanuden las conversaciones políticas y para llegar a una solución permanente en que los dos Estados —Israel y una Palestina soberana, independiente y viable— vivan el uno junto al otro en paz y seguridad.

A su vez, la aplicación de la hoja de ruta depende de que las dos partes tomen de forma paralela y recíproca medidas de seguridad, humanitarias, de creación de instituciones y políticas, facilitadas y supervisadas por el Cuarteto. Cada parte ha infligido grandes injusticias a la otra. Pero no queda más remedio. Si queremos lograr nuestro objetivo de paz entre israelíes y palestinos, ambas partes deberán abandonar el camino de la violencia, la amargura y el odio y optar por la reconciliación y la paz. Si pretendemos avanzar hacia la paz, las partes deben respetar cabalmente sus obligaciones conforme al derecho internacional y la hoja de ruta. Deben cesar los atentados terroristas perpetrados por grupos palestinos y a este respecto la Autoridad Palestina tiene una obligación. Israel debe poner fin a medidas como las matanzas extrajudiciales, las destrucciones arbitrarias, las demoliciones de viviendas, los bloqueos y las actividades en los asentamientos. Además, las partes no deben permitir que los extremistas se apoderen del proceso e impongan sus programas. La responsabilidad por llevar este proceso a una satisfactoria conclusión corresponde fundamentalmente a las partes propiamente dichas. Sin embargo, la comunidad internacional sigue dispuesta a ayudar, y a aliviar las penurias del pueblo palestino hasta que termine la ocupación del territorio palestino sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002).

Lamentablemente, el pueblo afgano también sigue experimentando profundos sufrimientos. Los afganos de todas partes del país y de todos los grupos étnicos están colaborando para reconstruir un Estado en paz consigo mismo y con sus vecinos. Se han realizado grandes progresos hacia la reconciliación, la reconstrucción y la creación de estructuras de

seguridad nacional. Pero esos avances son precarios y se ven amenazados por el deterioro del entorno de seguridad, que es resultado de actos cotidianos de hostigamiento e intimidación, luchas entre etnias y entre facciones y la persistencia de la economía de las drogas. En esta etapa crítica del proceso de Bonn, espero que el Consejo de Seguridad, los vecinos del Afganistán y toda la comunidad internacional mantendrán su determinación y su apoyo.

La Organización de la Conferencia Islámica tiene contribuciones importantes que aportar en estas esferas y en otras. Permítanme terminar sugiriendo otra esfera en que sus esfuerzos tienen especial impacto. La Organización de la Conferencia Islámica ha rechazado toda vinculación entre el terrorismo internacional y el Islam y ha repudiado a los insensatos y perversos que han invocado el Islam al tiempo que infringen sufrimientos indecibles a personas inocentes. Les exhorto a que prosigan sus esfuerzos por informar al mundo del verdadero significado del Islam y de los valores que representa, ayudándonos así a colmar, con información exacta y entendimiento mutuo, la terrible brecha que se ha abierto entre fes, culturas y países. Sería una contribución valiosísima a nuestra misión compartida de desarrollo, tolerancia y paz. Con tal ánimo, les deseo un período de sesiones productivo que ayude a propiciar los objetivos que compartimos.

## **Comunicado final**

/...

### **Asuntos políticos**

#### *La cuestión de Palestina y Al-Quds Al-Sharif (Jerusalén) y el conflicto árabe-israelí*

15. La Conferencia subrayó la necesidad de que se estableciera el Estado palestino independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital y de que se aplicaran todas las resoluciones internacionales sobre la causa de Palestina, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al regreso de los refugiados palestinos a sus hogares y propiedades, y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la ciudad de Al-Quds, especialmente las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980), 1073 (1996) y 1397 (2002).

16. La Conferencia elogió con gran orgullo el espíritu inquebrantable del pueblo palestino y de su Autoridad nacional y legítima, bajo la conducción del Presidente militante Yasser Arafat, en su lucha contra la agresión israelí. También reafirmó su constante apoyo político, material y moral a los palestinos para que recuperaran sus derechos nacionales inalienables, incluido su derecho al retorno, y establecieran en su territorio nacional un Estado palestino independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

17. La Conferencia reafirmó que apoyaba y hacía suya la Iniciativa de Paz Árabe para resolver la cuestión de Palestina y el Oriente Medio, aprobada por la 14ª Cumbre Árabe que se celebró en Beirut (Líbano) el 28 de marzo de 2002, y decidió recurrir a todos los medios posibles para explicar y aclarar los distintos aspectos de la Iniciativa y obtener apoyo internacional para su aplicación.

18. La Conferencia ratificó el apoyo de los Estados miembros al proceso de paz propuesto por la Conferencia de Paz de Madrid de conformidad con la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), y el principio de "territorio por paz"; en esas resoluciones, se pide a Israel que se retire de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, que restablezca los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino y que se retire completamente del Golán sirio ocupado hasta las fronteras establecidas el 4 de junio de 1967 y de todos los territorios libaneses ocupados hasta las fronteras internacionalmente reconocidas.

19. La Conferencia pidió a los CUATRO (los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas) que reanudaran sus gestiones para lograr una paz justa y plena en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes que tienen legitimidad internacional, el mandato de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la aceptación de la Hoja de ruta tal como fue publicada por primera vez, y para compeler a Israel a:

*i) Detener la agresión contra el pueblo palestino y poner fin a los asesinatos y detenciones, la destrucción de casas e infraestructuras y la profanación de los santos lugares islámicos y cristianos;*

*ii) Terminar con todas las medidas israelíes agresivas contra Al-Quds Al-Sharif y las demás ciudades palestinas, especialmente con la política de judaización, los asentamientos, la destrucción de las casas de los palestinos, la confiscación de sus tierras y la modificación de los mojones de sus ciudades y dejar inmediatamente sin efecto la política de aislar la ciudad de Al-Quds Al-Sharif de los alrededores palestinos, de establecer controles en las carreteras y de negar a los palestinos el acceso a la ciudad y sus centros religiosos;*

*iii) Poner fin a la construcción del muro racista que devasta los territorios palestinos, genera realidades injustas en las fronteras del Estado palestino y agrava aún más las condiciones imperantes en la región;*

*iv) Garantizar la retirada de las fuerzas de ocupación, poner fin al asedio impuesto al pueblo palestino y a sus líderes y eliminar todos los cierres y controles de los caminos de acceso, las ciudades, los pueblos y los campamentos de refugiados;*

*v) Poner fin a todos los asentamientos en territorios palestinos ocupados, incluida Al-Quds Al-Sharif;*

*vi) Garantizar la liberación de todos los palestinos detenidos en cárceles israelíes;*

*vii) Admitir el envío de observadores internacionales para garantizar la protección internacional que necesita el pueblo palestino;*

*viii) Permitir la entrada de productos alimenticios y medicinales en los territorios palestinos y liberar los fondos retenidos por Israel a la Autoridad Palestina.*

20. La Conferencia condenó enérgicamente la política colonialista y expansionista de asentamientos desarrollada por Israel y destacó la necesidad de adoptar providencias para poner fin a todas las actividades colonialistas de asentamiento israelíes y a todas las medidas y prácticas que contravienen las resoluciones que tienen legitimidad internacional, actividades y medidas que también violan los acuerdos pertinentes firmados por las partes palestina e israelí. La Conferencia solicitó del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que impidiera la adopción de esas medidas, dismantelara los asentamientos coloniales

---

israelíes de conformidad con su resolución 465 (1980) y reactivara la comisión internacional establecida por su resolución 446 (1979) para seguir de cerca y vigilar la situación a fin de impedir la construcción de asentamientos en Al-Quds y los territorios árabes ocupados.

21. La Conferencia condenó enérgicamente a Israel por sus constantes intentos de imponer su control en la Explanada de las Mezquitas (Holy Qudsi Haram), por sus reiterados intentos de intervenir en cuestiones relacionadas con la administración de las obras pías (waqfs) islámicas y también por sus planes de imponer “el hecho consumado” utilizando la fuerza militar y permitiendo que grupos judíos extremistas profanaran el recinto de la Santa Mezquita al-Aqsa y ocuparan los edificios circundantes. Consideró que esos actos eran deliberados y provocadores y allanaban el camino para que las organizaciones extremistas judías profanaran reiteradamente el carácter sacrosanto de la Santa Mezquita al-Aqsa, establecieran su presencia en ese recinto y siguieran cometiendo actos de piratería contra el patrimonio religioso, histórico y cultural de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y los demás territorios palestinos ocupados.

22. La Conferencia encomió al Gobierno, el pueblo y los movimientos de resistencia del Líbano por su tenacidad y por liberar territorios libaneses y rechazar la ocupación israelí. También expresó su apoyo a los esfuerzos del Líbano por liberar la totalidad de su territorio dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente. Asimismo, instó a las Naciones Unidas a que obligaran a Israel a indemnizar al Líbano por todas las pérdidas que le hubiera infligido como resultado de sus persistentes actos de agresión. Apoyó la exigencia del Líbano de que se eliminaran las minas sembradas por Israel, que las había colocado y por lo tanto tenía que cargar con la responsabilidad de extraerlas. Además, apoyó el derecho inalienable del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional y condenó las pretensiones de Israel sobre esas aguas. La Conferencia consideró que Israel sería responsable de cualquier acto que pudiese violar la soberanía, la independencia, la unidad nacional o la integridad territorial del Líbano.

23. La Conferencia condenó enérgicamente a Israel por negarse a cumplir las disposiciones de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y por imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado, así como por sus políticas

de anexión, construcción de asentamientos, confiscación de tierras, desvío de cursos de agua e imposición de la ciudadanía israelí a los ciudadanos sirios. La Conferencia consideró que todas estas medidas eran nulas y carentes de validez y constituían una violación de las disposiciones y principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Asimismo, la Conferencia exigió a Israel que se retirara del Golán sirio ocupado hasta las fronteras existentes el 4 de junio de 1967.

#### *Boicoteo islámico contra Israel*

24. La Conferencia instó a los Estados miembros a que aplicaran el boicoteo islámico contra Israel y tomaran medidas para incorporar las leyes y reglamentaciones relativas al boicoteo en su derecho interno vigente.

25. La Conferencia reafirmó el compromiso de los Estados miembros de aplicar los principios y leyes relativos al boicoteo islámico contra Israel.

26. La Conferencia elogió la constructiva cooperación y la coordinación entre la Oficina Islámica para el boicoteo de Israel, de la Secretaría General de la OCI, y la correspondiente Oficina Árabe de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes. La finalidad de esta cooperación es lograr el máximo grado de eficiencia en la aplicación del boicoteo en los Estados árabes e islámicos.

27. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones de la reunión de funcionarios encargados de la instrumentación del boicoteo contra Israel, que se celebró en Yeddah (Arabia Saudita) los días 15 y 16 de marzo de 2003.

/...

#### **Declaración de Teherán**

En el nombre de Alá, el Compasivo y Misericordioso

Los Ministros de Relaciones Exteriores y los jefes de las delegaciones participantes en la Trigésima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, la *Reunión de Unidad y Dignidad*, celebrada en Teherán (República Islámica del Irán), del 28 al 30 de mayo de 2003,

---

*Reiterando* su plena adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su determinación de hacerlos realidad,

*Reafirmando* que el Islam, una religión de compasión y de paz, provee de fuentes, fundamentos e inspiración para mantener la unidad y la dignidad de la nación islámica y promover relaciones de amistad entre los países islámicos y entre éstos y otras naciones,

*Reconociendo* que la Organización de la Conferencia Islámica proporciona una tribuna para la cooperación y la coordinación entre las naciones islámicas en una amplia gama de cuestiones sociales, económicas, culturales e islámicas,

#### **Unidad por la Solidaridad y la Coordinación**

...

12. *Condenan* la constante ocupación por Israel de los territorios palestinos y de otros territorios árabes,

así como la política y la práctica israelíes de represión y terrorismo de Estado contra el pueblo palestino, *reafirman* su solidaridad con la resistencia de los pueblos palestino, sirio y libanés contra la agresión y la ocupación, *reiteran* su llamamiento a la comunidad internacional para que apoye el derecho del Líbano y Siria a la liberación y la recuperación de sus territorios ocupados en las fincas rústicas de Shabaa y el Golán respectivamente y aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la base del regreso a las fronteras existentes el 4 de junio de 1967, e *instan* a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces para que se hagan realidad los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a establecer su propio Estado palestino independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital, y se logre el retorno de los refugiados palestinos a su tierra natal;

...

## **XXV. El Secretario General publica un informe sobre la asistencia al pueblo palestino**

*Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 57/147 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2002, el 30 de mayo de 2003 el Secretario General publicó un informe titulado “Asistencia al pueblo palestino” (A/58/88-E/2003/84). A continuación se reproducen las conclusiones del informe:*

### **VI. Conclusión**

48. El año pasado la crisis humanitaria y socioeconómica alcanzó niveles sin precedente en el territorio palestino ocupado. Hemos presenciado una drástica reducción de la capacidad de los palestinos para dirigir sus asuntos y una dependencia cada vez mayor de la ayuda, sea ésta presupuestaria, técnica o humanitaria. El desafío radica en cómo atender las necesidades urgentes sin menoscabar las perspectivas de un Estado palestino viable, y, de ser posible, fortaleciéndolas. Debe perseguirse el objetivo esencial de restablecer la agotada capacidad de la Autoridad Palestina en los sectores administrativo, financiero y de prestación de servicios, sin dejar de atender las necesidades de emergencia.

49. A fin de encarar los problemas inmediatos, las partes deberán cumplir cabalmente las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario. Deben hacer todo lo posible por facilitar la labor de los

organismos de las Naciones Unidas y sus asociados de las comunidades de donantes y de prestación de ayuda. Exhorto en especial al Gobierno de Israel a que tome de inmediato medidas para levantar las restricciones, reactivar la economía, restablecer los medios de vida de los palestinos y facilitar los trabajos de la comunidad de asistencia, incluso mejorando la libertad de circulación de los suministradores y los beneficiarios de la ayuda.

50. Son encomiables las medidas trascendentales tomadas por los donantes para prestar asistencia financiera a los organismos de ayuda humanitaria y apoyar el presupuesto de la Autoridad Palestina, unas medidas que deben continuar. Hago un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione los recursos que necesitan los programas de asistencia al pueblo palestino. Quisiera referirme especialmente al último llamamiento de emergencia del OOPS, que presta servicios vitales a cientos de miles de palestinos.

51. Si bien la asistencia internacional puede aliviar el sufrimiento del pueblo palestino, sólo mediante un arreglo político amplio orientado al cese de la ocupación se podrá solucionar verdaderamente la crisis humanitaria y económica que padecen un número cada vez mayor de personas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Tal solución está planteada en la hoja de ruta del Cuarteto, presentada a las partes el 30 de abril, en la que se exhorta a tomar de forma paralela medidas de seguridad, económicas, humanitarias y políticas para facilitar el establecimiento de un Estado palestino

independiente, democrático y viable junto a Israel en paz y seguridad.

52. El sistema de las Naciones Unidas seguirá colaborando en el marco del Cuarteto y con la comunidad de donantes, así como con las partes, para lograr una solución política mediante la ejecución de la hoja de ruta y para mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino.

## **XXVI. El Banco Mundial publica un informe titulado “Veintisiete meses: evaluación de la intifada, la política de cierres y la crisis económica palestina”**

*En mayo de 2003, el Banco Mundial publicó un informe titulado “Veintisiete meses: evaluación de la intifada, la política de cierres y la crisis económica palestina” como continuación de un informe publicado en marzo de 2002 con el título “Quince meses: la intifada, la política de cierres y la crisis económica palestina”. A continuación se incluyen extractos del resumen de ese informe de mayo de 2003:*

### **Resumen**

#### **La economía palestina en 2002**

##### **Empeoramiento dramático y signos de estabilización**

1. En los 27 meses de la segunda intifada palestina, han muerto 1.972 palestinos y 694 israelíes y han resultado heridos más de 20.000 palestinos y unos 5.000 israelíes<sup>1</sup>. El presente informe se ha elaborado en medio de un panorama de muertos, heridos, traumas y pérdida de empleos y de esperanza. En él se intenta ofrecer una visión real del estado de la economía palestina y de las iniciativas de los donantes en el plano internacional para evitar la ruina de esa economía, y también se hacen recomendaciones para todas las partes en el conflicto.

2. En el segundo año de la intifada se ha registrado una reducción enorme en todos los indicadores económicos palestinos. A finales de 2002, el ingreso nacional bruto había disminuido el 38% respecto de 1999. A finales de 2002 el desempleo alcanzaba al 37% de la fuerza de trabajo, después de un máximo del 45% en el tercer trimestre<sup>2</sup>. Con un 13% de crecimiento de la población en la Ribera Occidental y Gaza en los

últimos tres años, el ingreso real per cápita es ahora el 46% inferior al de 1999, y la pobreza —definida como los ingresos menores de 2,1 dólares de los EE.UU. por día— afecta aproximadamente al 60% de la población.

...

### **¿Qué puede hacerse?**

20. El análisis del Banco Mundial muestra la limitada capacidad de la asistencia de los donantes en las condiciones reinantes en 2002. Desde el principio de la intifada, los donantes han proporcionado aproximadamente 315 dólares de los EE.UU. por persona y año, un nivel sin precedentes de empeño financiero internacional<sup>9</sup>. A pesar de la importancia de esas aportaciones para evitar la desintegración fiscal y la desaparición de la Autoridad Palestina como proveedor viable de servicios, la economía se ha contraído casi a la mitad. Aunque se doblaran los desembolsos de los donantes hasta alcanzar los 2.000 millones de dólares en 2003 y 2004 —cosa que no hay razón alguna para creer que pueda suceder— la pobreza sólo se reduciría en el 7% para finales de 2004<sup>10</sup>. Por otra parte, si se eliminaran los cierres internos y se promovieran las exportaciones, el

---

producto interno bruto (PIB) podría aumentar el 21% aproximadamente en 2003 y la pobreza podría reducirse en un 15% para finales de 2004<sup>11</sup>. Es evidente que es la política lo que determina la salud de la economía palestina, y en un clima político negativo todo lo que los donantes han podido hacer es reducir la tasa de contracción de la economía.

21. Israel también está pagando un elevado precio en su economía. La economía israelí sufrió una reducción del 9% en el PIB real per cápita entre septiembre de 2000 y diciembre de 2002, y el Banco de Israel ha estimado recientemente que el costo para la economía israelí de la intifada ascendió en 2002 a una cifra situada entre los 3.000 millones de dólares y los 3.600 millones de dólares, que es muy superior a la cifra total de las pérdidas económicas palestinas durante ese período, pero todavía modesta si se compara con el tamaño global de la economía israelí que es de unos 100.000 millones de dólares.

22. El regreso a un proceso político es indispensable para reanudar el desarrollo económico y social tanto en Israel como en los territorios palestinos.

#### **Recomendación hecha a la Autoridad Palestina**

23. Los mayores proveedores de servicios —los ministerios de Salud y Educación y los municipios— han mantenido una red básica de servicios públicos eficientes en un clima desestabilizado por los toques de queda, los cierres, la violencia periódica y un grave déficit fiscal. Esas instituciones han seguido haciendo su trabajo gracias al empeño de miles de palestinos que cumplen con su labor en las escuelas, las clínicas y los departamentos municipales de servicios, con el apoyo sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas (en particular del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)) y de ONG palestinas e internacionales.

24. Sin embargo, a nivel estratégico, la Autoridad Palestina no ha logrado comunicar al público lo que está haciendo para enfrentarse a la crisis. En parte como resultado de esto, las iniciativas de emergencia de la Autoridad Palestina no son suficientemente apreciadas por los palestinos. La Autoridad Palestina necesita formular un plan económico claro y utilizar el proceso de elaboración de ese plan para impulsar un esfuerzo social colectivo a fin de superar la crisis.

25. Una diferencia fundamental respecto al año pasado es la adopción por la Autoridad Palestina de un serio programa de reformas. Ese programa de reformas está encaminado a eliminar la corrupción logrando una rendición de cuentas plena a nivel fiscal, estableciendo un clima jurídico previsible y transparente y construyendo una administración pública basada en los méritos. El Comité Ministerial de Reformas de la Autoridad Palestina se ha comprometido plenamente en favor de esa causa. Se han logrado avances considerables en algunos sectores, en particular la gestión de las finanzas de la Autoridad Palestina, a pesar de fuertes resistencias opuestas por intereses arraigados. Se ha hecho mucho para reparar la credibilidad de la Autoridad Palestina a los ojos de la comunidad internacional. Así pues, no hay posibilidad de dar marcha atrás: una vez reconocida la necesidad de luchar contra la corrupción y de transformarse en un instrumento democrático, moderno y responsable de la estatalidad, la Autoridad Palestina debe llevar a cabo con éxito su programa de reformas o perder la legitimidad tanto en el plano interior como en el internacional.

#### **Recomendaciones hechas a los donantes**

26. El Banco Mundial estima que hasta ahora los donantes se han comprometido a aportar 1.274 millones de dólares de los EE.UU. y que es probable que desembolsen unos 919 millones de dólares en 2003. Esas sumas son muy inferiores a los 1.527 millones de dólares comprometidos y a los 1.026 millones de dólares desembolsados en 2002.

27. En varios sectores se pueden individualizar déficit considerables en relación con las necesidades. Conviene hacer mención especial de lo siguiente:

- Apoyo al presupuesto de la Autoridad Palestina (con exclusión de los gobiernos locales). En 2002, se desembolsó para el presupuesto de la Autoridad Palestina un total de 464 millones de dólares de los EE.UU. Una evaluación realista de las intenciones de los donantes pone de manifiesto que en el presente año es probable que se hagan desembolsos por valor de 400 millones de dólares, lo que pondría de manifiesto cierta fatiga de los donantes en ese ámbito<sup>12</sup>. La Autoridad Palestina ha estimado que sus necesidades externas de apoyo presupuestario para 2003 ascienden a 535 millones de dólares, incluso con las transferencias regulares de

---

ingresos hechas mensualmente por el Gobierno de Israel. Se insta a los donantes a que hagan lo posible para apoyar el presupuesto de la Autoridad Palestina en 2003, asegurando de ese modo la provisión adecuada de servicios públicos. Además, los donantes actualmente preocupados por la volatilidad del apoyo al presupuesto general deben recibir seguridades del Gobierno de Israel acerca de su voluntad de reanudar las transferencias de ingresos.

- Apoyo a los programas del OOPS. El OOPS es responsable de la provisión de servicios básicos a 1,5 millones de refugiados inscritos en la Ribera Occidental y en Gaza, es decir a casi la mitad de la población de esas zonas, y para ello, depende por completo de las contribuciones de los donantes. En 2002, el OOPS desembolsó 220 millones de dólares de los EE.UU. en la Ribera Occidental y en Gaza (presupuesto ordinario más llamamientos de emergencia). En el momento de elaboración del presente informe, el OOPS tiene previsto registrar un déficit financiero de 61 millones de dólares en relación con su quinto llamamiento de emergencia, que asciende a 94 millones de dólares. La necesidad de apoyo adicional es urgente.

28. Por solicitud de los donantes, en un anexo del presente informe se examinan los méritos relativos, desde las perspectivas macroeconómica y de ayuda social, de cuatro instrumentos de asistencia a los donantes: apoyo al presupuesto, asistencia alimentaria, asistencia en efectivo y programas de creación de puestos de trabajo. El informe argumenta que el apoyo al presupuesto ha sido el instrumento más importante de apoyo financiero utilizado durante la intifada, y que dicho apoyo aporta beneficios considerables tanto desde el punto de vista económico como del bienestar social. También es evidente que cada uno de los otros tres instrumentos ha desempeñado una función útil y complementaria. A pesar de las cuestiones que siguen planteándose respecto a la repercusión negativa sobre el PIB agrícola, la asistencia alimentaria ha servido para complementar la reducción de los ingresos y ha sido valiosa para las comunidades y los grupos sociales vulnerables a una crisis alimentaria. Los programas de ayuda en efectivo que realizan el Ministerio de Asuntos Sociales y el OOPS están bien concebidos

pero adolecen de poca financiación, y habría que ampliarlos. El programa de bonos (equivalentes a dinero en efectivo) establecido por el CICR parece prometedor y debe ser evaluado con miras a ampliarlo aún más. Los programas de creación de puestos de trabajo son un modo relativamente ineficiente de transferir fondos a los beneficiarios, pero ofrecen un mayor nivel de dignidad que los programas de asistencia alimentaria, ayuda en efectivo o bonos. Es necesario diseñar esos programas para promover al máximo su contenido de trabajo y de utilización de materiales locales, así como ampliar los tipos de puestos de trabajo para que abarquen otras categorías, además de la de trabajadores de la construcción.

29. Es evidente que los donantes no han abandonado sus programas de desarrollo a mediano plazo, y los indicadores de asistencia en esos sectores para 2003 son más altos que en cualquier otro momento de la intifada<sup>13</sup>. Esto sugiere que los donantes perciben que hay una posibilidad real de lograr soluciones políticas en 2003 y que se están preparando para ello. Si esos planes logran llevarse a la práctica detendrán la preocupante reducción de gastos para el desarrollo hechos por los donantes.

#### **Recomendaciones hechas al Gobierno de Israel**

30. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel tendrán una mayor influencia directa en la economía palestina en 2003 que las políticas económicas de la Autoridad Palestina o las actividades de los donantes. La condición previa indispensable para lograr la estabilidad y la recuperación económicas es la supresión de los cierres en sus diversas formas, en particular los cierres internos. Mientras que el espacio económico interno palestino permanezca fragmentado como sucede en la actualidad, y mientras la economía siga siendo extremadamente imprevisible y esté sujeta a costos por transacciones elevados, la recuperación de la actividad económica interna será una perspectiva lejana y el bienestar de los palestinos seguirá reduciéndose.

31. El derecho legítimo de Israel a defender a sus ciudadanos de los ataques no se pone en duda, pero no por ello hay que aceptar que no se puedan abordar en un debate las repercusiones específicas de los cierres. Es posible llevar a cabo debates más abiertos sobre los aspectos de los cierres que protegen o no protegen la seguridad de Israel. El reto es encontrar medios para

mantener la seguridad de Israel sin ahogar la economía palestina y socavar los medios de vida de los palestinos en general.

32. La decisión adoptada por el Gobierno de Israel en diciembre de 2002 de reanudar la transferencia de los ingresos mensuales de la Autoridad Palestina es una iniciativa importante y digna de encomio. Si esas corrientes de efectivo (que alcanzaron un promedio de 35 millones de dólares al mes durante el primer trimestre de 2003, según el FMI) se mantienen a largo plazo y logran aislarse de las presiones políticas cotidianas, desempeñarán una función esencial en la estabilización de la economía palestina. El reembolso por el Gobierno de Israel de las cantidades adeudadas que había congelado<sup>14</sup> permitirá también a la Autoridad Palestina pagar sus deudas al sector privado y al régimen de pensiones palestino, cosas ambas que son muy importantes para su credibilidad interna.

33. El reciente aumento del número de permisos otorgados a palestinos para trabajar en Israel y en los asentamientos también es muy positivo.

34. Los donantes piden que el Gobierno de Israel haga más para facilitar la labor de los organismos humanitarios, tanto de los donantes como de las Naciones Unidas o de las ONG. En el informe se describe la relación cada vez más intensa entre los donantes y el Gobierno de Israel en el contexto del Grupo de Tareas de Ejecución de Proyectos, y se destaca la relación de trabajo colegial establecida entre el Grupo de Tareas y la Oficina del Coordinador para los territorios ocupados. Pero en el informe también se señalan las diferencias notables entre los compromisos asumidos por esa Oficina con los donantes y las acciones de los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel sobre el terreno. Esto no sólo socava la eficiencia de las actividades humanitarias, sino que también expone al personal de asistencia a un peligro físico notable. Los donantes también han señalado con firmeza que es necesario que las Fuerzas de Defensa de Israel eviten más destrucciones de infraestructuras e instalaciones para proyectos financiadas por los donantes<sup>15</sup>.

35. Los donantes también han pedido al Gobierno de Israel que permita la libertad de circulación de los funcionarios y parlamentarios palestinos, que es una necesidad fundamental para aplicar la reforma palestina, congruente con la petición hecha por Israel mismo de que se reforme la Autoridad Palestina.

Además, es importante que el Gobierno de Israel facilite la realización con regularidad de las reuniones del Consejo Legislativo Palestino a fin de que pueda aprobar importantes reformas de las leyes y supervisar el proceso de reformas.

#### Notas

<sup>1</sup> Fuentes: Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y B'Tselem. Esas cifras se actualizan en las páginas Web siguientes: <http://www.palestinercs.org/intifadasummary.htm> y [http://www.idf.il/daily\\_statistics/immuniz/6.gif](http://www.idf.il/daily_statistics/immuniz/6.gif).

<sup>2</sup> Se utiliza una definición de paro en que se incluye a las personas que han dejado de buscar trabajo. Con arreglo a una definición más estricta de paro utilizada por la OIT, la tasa de desempleo alcanzaba el 27% a finales de 2002, después de haber llegado a un máximo de 36% durante el tercer trimestre.

...

<sup>9</sup> Los desembolsos destinados a la Ribera Occidental y la Franja de Gaza en 2001 y 2002 pueden compararse con otros casos de conflictos de carácter grave, como el caso de Bosnia (5.400 millones de dólares de los EE.UU. durante cinco años para una población de 5 millones de personas aproximadamente, es decir unos 215 dólares por persona y año) y, más recientemente, Timor-Leste (350 millones de dólares de los EE.UU. durante dos años para una población de 0,5 millones de personas aproximadamente, es decir unos 235 dólares por persona y año).

<sup>10</sup> Esto se debe en parte a que los cierres dificultan la capacidad de la asistencia exterior para elevar los ingresos reales, al utilizarse la mayor parte de los fondos para adquirir importaciones y sufragar el costo de la inflación en lugar de tener como destino la producción interna.

<sup>11</sup> Se supone que no ha habido ningún cambio en las aportaciones de los donantes.

<sup>12</sup> El informe reseña las dificultades que entraña la fórmula de distribución de la carga adoptada por la Cumbre de la Liga Árabe en Beirut en marzo de 2002, así como las preocupaciones expresadas por los parlamentarios europeos de que las contribuciones con cargo al presupuesto de la Unión Europea puedan haber sido desviadas para financiar ataques contra los israelíes. En el informe también se señala que el Gobierno de Israel ha reanudado los pagos de ingresos como importante signo para los donantes de un aumento de la confianza de Israel en el modo en que las finanzas de la Autoridad Palestina se administran en la actualidad.

<sup>13</sup> Las promesas de contribuciones para trabajos de infraestructura y fomento de la capacidad a medio plazo disminuyeron de 482 millones de dólares de los EE.UU. en 1999 a 279 millones de dólares en 2001 y a

197 millones de dólares en 2002. En 2000, el coeficiente entre la asistencia para el desarrollo y la asistencia de emergencia era aproximadamente de 7:1 a favor de la primera. En 2002, ese coeficiente había cambiado a casi 5:1 a favor de la asistencia de emergencia. Aunque los fondos prometidos aumentaron en el 57% en el período señalado, la asistencia para el desarrollo se redujo en un 70%, mientras que la asistencia de emergencia se multiplicó por 10. Sin embargo, las promesas de contribuciones para infraestructura y fomento de la capacidad para 2003 se calculan en la actualidad en unos 548 millones de dólares, y los desembolsos potenciales en 245 millones de dólares.

<sup>14</sup> Desde enero de 2003, el Gobierno de Israel está pagando cada mes 100 millones de nuevos sheqalim (NSI) (equivalentes a unos 21 millones de dólares) de los fondos retenidos, de los que seguía debiendo una cantidad estimada en 2.200 millones de NSI adeudada a la Autoridad Palestina en diciembre de 2002 (fuente: FMI).

<sup>15</sup> El Banco Mundial estima que desde septiembre de 2000 se han producido daños a las infraestructuras y a las instalaciones para proyectos financiadas por los donantes por un monto de 150 millones de dólares de los EE.UU.

## **XXVII. El Secretario General acoge con beneplácito la Reunión en la Cumbre sobre el Oriente Medio celebrada en Aqaba**

*El 4 de junio de 2003 el Portavoz del Secretario General hizo pública la siguiente declaración:*

El Secretario General acoge calurosamente el impulso dado a un proceso de paz renovado en el Oriente Medio por la Reunión en la Cumbre celebrada hoy en Aqaba por iniciativa del Presidente George W. Bush y patrocinada por el Rey Abdullah de Jordania. El Secretario General considera que las declaraciones hechas por el Primer Ministro Ariel Sharon de Israel y por el Primer Ministro Mahmoud Abbas de Palestina abren el camino para que ambas partes lleven a la práctica la hoja de ruta establecida por el Cuarteto. El Secretario General insta a ambos Primeros Ministros a

que adopten medidas inmediatas, conforme a lo previsto en la hoja de ruta, para mantener el impulso generado por la importante iniciativa del Presidente Bush. Por su parte, el Secretario General se compromete a adoptar todas las iniciativas posibles y, junto con los socios del Cuarteto, a seguir ayudando a las partes a lograr una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002).

## **XXVIII. Informes de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí**

*En cumplimiento de la resolución 2002/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2002, y la resolución 57/269 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, en que se pedía al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución, el Secretario General transmitió el 12 de junio de 2003 un informe titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado” (A/58/75-E/2003/21), preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). A continuación se reproduce la introducción de ese informe:*

---

## I. Introducción

1. En su resolución 2002/31, de 25 de julio de 2002, el Consejo Económico y Social destacó, entre otras cosas, la importancia de que se reactivara el proceso de paz en el Oriente Medio a partir de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, y del principio de territorios por paz y el cumplimiento de los acuerdos concertados por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino. En la resolución se reafirmaba la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. Se destacaba asimismo la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en dicho territorio, incluida la eliminación de las restricciones para entrar y salir de Jerusalén oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el mundo exterior. El Consejo reafirmó el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos e hizo un llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, para que no explotara o pusiera en peligro dichos recursos ni causara su pérdida ni agotamiento. Reafirmó también que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, en el Golán sirio ocupado eran ilegales y constituían un obstáculo para el desarrollo económico y social. El Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. En su resolución 57/269, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General reafirmó los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales y

económicos, incluida la tierra y el agua, y exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a que no explotara, destruyera, agotara ni pusiera en peligro los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán sirio ocupado. La Asamblea reconoció el derecho del pueblo palestino a reclamar una indemnización por la explotación, la destrucción o el agotamiento de sus recursos naturales o por lo que constituyera una amenaza para ellos, y expresó la esperanza de que esta cuestión se tratara en el marco de las negociaciones entre palestinos e israelíes sobre el estatuto definitivo. La Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

3. El 30 de abril de 2003, el Secretario General acogió con beneplácito la presentación formal de la hoja de ruta para la paz en el Oriente Medio y declaró que ella daba al pueblo israelí y al pueblo palestino una auténtica oportunidad de poner fin a su prolongado y doloroso conflicto, y en consecuencia una oportunidad de que toda la población de esa región perturbada pudiera establecer, por fin una paz justa y duradera. El Secretario General expresó su convencimiento de que el objetivo del mapa de ruta de dos Estados, un Israel seguro y próspero y una Palestina independiente, viable, soberana y democrática, viviendo lado a lado en paz y en seguridad, debía ser el foco de todas las energías y los esfuerzos.

4. Se ha dicho que la asistencia humanitaria no es la respuesta a la crisis en el territorio palestino ocupado. La crisis es fundamentalmente política, como lo señaló la Misión de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas tras su visita en octubre de 2002 al territorio palestino ocupado; seguirá empeorando a menos que se tomen decisiones políticas encaminadas a levantar las clausuras, los toques de queda y otras restricciones impuestas a la población civil. No se puede lograr una seguridad duradera y productiva mediante la violencia ni la construcción de muros y barricadas. Ella depende de la confianza y el respeto entre los pueblos.

---

## **XXIX. El Presidente del Consejo de Seguridad hace público un comunicado de prensa sobre el Oriente Medio**

*El comunicado de prensa sobre el Oriente Medio que se reproduce a continuación fue hecho público por el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Sergey Lavrov, de la Federación de Rusia, el 13 de junio de 2003 (SC/7793):*

Habiendo escuchado y debatido la información proporcionada por el Secretario General Adjunto Sr. Kieran Prendergast sobre la situación en el Oriente Medio, los miembros del Consejo de Seguridad manifestaron su grave preocupación por el aumento de la violencia en la región.

Los miembros del Consejo de Seguridad apoyaron la hoja de ruta establecida por el Cuarteto para avanzar hacia una solución permanente, con dos Estados, del conflicto israelo-palestino (S/2003/529, anexo). Los miembros del Consejo instaron a las partes a que cumplieran sus obligaciones a fin de hacer realidad la visión de dos Estados democráticos —Israel y Palestina— que vivan uno junto al otro en paz y

seguridad. También reiteraron la exigencia de una cesación inmediata de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción.

Los miembros del Consejo de Seguridad reconfirmaron la importancia que tiene lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, que abarque las cuestiones israelo-siria e israelo-libanesa.

Los miembros del Consejo de Seguridad quedan a la espera de la próxima reunión de los integrantes del Cuarteto, que se celebrará en Ammán el 22 de junio, y dan su apoyo a la declaración hecha por el Secretario General a ese respecto.

## **XXX. El Director General de la OIT informa sobre la situación de los trabajadores árabes en los territorios ocupados**

*El Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informa en un apéndice de su informe anual al 91º período de sesiones de la Conferencia de Relaciones de Trabajo (3 a 19 de junio de 2003) “La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados”, basándose en datos e información compilados durante misiones realizadas a Israel, el territorio palestino ocupado y la República Árabe Siria (24 de abril a 3 de mayo de 2003). El Director General incluye información sobre acontecimientos recientes relativos a la situación de los trabajadores, la economía y el mercado de trabajo, la seguridad social, la legislación laboral y las relaciones entre los trabajadores y las empresas, y la cooperación técnica. El informe completo figura en la publicación ISBN 92-2-112884-9. A continuación se reproducen las conclusiones:*

### **Conclusiones**

107. Durante el período que abarca este informe, volvió a producirse un marcado deterioro de la situación en los territorios árabes ocupados. Pesa una amenaza continua sobre la seguridad de las personas, los derechos en el trabajo, los ingresos, el acceso al empleo y la protección social. La crisis tiene también profundas repercusiones en Israel, donde las preocupaciones en materia de seguridad agudizan la recesión económica. A su vez, los efectos de la recesión en Israel contribuyen a agravar la crisis en los

territorios ocupados, debido a la estrecha dependencia de éstos con respecto a la economía israelí. Un alivio relativo de la situación en cuanto a los cierres y otras medidas aplicadas en los primeros meses de 2003 puede haber dado lugar a la estabilización en un nivel bajo del deterioro económico en los territorios ocupados. Esto demuestra claramente hasta qué punto resulta esencial poner fin a la espiral descendente y mejorar con urgencia los medios de vida de la gente, los trabajadores y sus familias en los territorios árabes ocupados.

---

108. Al evaluar las posibilidades de diálogo y acción constructivos, la misión tuvo presente en todo momento la interrelación entre los factores políticos y sociales que afectan tanto a la situación de los territorios árabes ocupados como a la de Israel. La seguridad de Israel no puede desvincularse de la seguridad para la población palestina que vive en los territorios ocupados. El drástico aumento de la pobreza absoluta durante el último año lleva a recordar la advertencia formulada en la Declaración de Filadelfia adjunta a la Constitución de la OIT: “la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos”.

109. La OIT ha tomado y seguirá tomando medidas para reforzar su programa de cooperación técnica encaminado a crear puestos de trabajo sostenibles y oportunidades de empleo, así como a reformar las instituciones laborales. También ha respondido a la solicitud de reorientar la ayuda de emergencia hacia la asistencia para el desarrollo mediante la prestación continua de cooperación técnica.

110. La hoja de ruta, presentada a las partes a comienzos de mayo de 2003 por los miembros del

Cuarteto, supone un nuevo impulso a las negociaciones políticas. En ella se establece una amplia gama de medidas que abarcan los aspectos relativos a la seguridad, las instituciones y la economía. Se ha pedido a la OIT que preste asistencia técnica para la reforma de las instituciones en los ámbitos laboral, del empleo y de la protección social. Resulta evidente el papel que puede desempeñar el diálogo social razonable para preparar y apoyar las numerosas reformas necesarias para impulsar la recuperación económica y proporcionar a los trabajadores palestinos derechos en el trabajo, empleo productivo y remunerado y protección. Dicho diálogo depende de una mejora de la situación general. También requiere la aplicación de reformas para fortalecer a los interlocutores sociales. En el presente informe se detalla la contribución que la OIT puede aportar a dichas reformas. Existe un verdadero espacio para el diálogo entre los mandantes de las dos partes en conflicto. La OIT seguirá tratando de propiciar este diálogo, que es un elemento clave de las discusiones políticas de mayor alcance en el marco de la hoja de ruta.

## **XXXI. El Secretario General formula declaraciones a la prensa tras la reunión del Cuarteto celebrada junto al Mar Muerto**

*El 22 de junio de 2003, la Oficina del Portavoz del Secretario General hizo pública la siguiente transcripción de las declaraciones que el Secretario General hizo a la prensa tras su participación en la reunión celebrada por el Cuarteto junto al Mar Muerto, hablando en nombre del Cuarteto y añadiendo sus observaciones personales:*

El Secretario General: En la reunión celebrada hoy, los miembros del Cuarteto analizaron la situación en el Oriente Medio, tras la reciente publicación de la hoja de ruta y la puesta en marcha de su aplicación, y examinaron las medidas que han de adoptar ambas partes para poder avanzar, así como el apoyo que la comunidad internacional tendrá que aportar para la reanudación del proceso de paz.

Me gustaría expresar la satisfacción del Cuarteto ante el compromiso personal del Presidente Bush, que quedó patente en las cumbres celebradas en Sharm el-Sheikh y Aqaba. El mantenimiento de ese compromiso será esencial para progresar en los próximos meses. Celebramos el compromiso con la paz expresado en la

cumbre por el Primer Ministro palestino, Sr. Abbas, y el Primer Ministro de Israel, Sr. Sharon, y prometemos apoyar activamente a las partes para que puedan poner en práctica ese compromiso. Es esencial encontrar el modo de romper el círculo de violencia, represalias y venganza.

Todos estamos de acuerdo en que para avanzar en la aplicación de la hoja de ruta será necesario que ambas partes demuestren determinación y adopten decisiones valientes.

Hacemos un llamamiento a la Autoridad Palestina para que tome todas las medidas posibles para poner fin inmediatamente a las actividades de los individuos y

---

grupos que planean y llevan a cabo atentados terroristas contra los israelíes. No obstante, es evidente que los palestinos no pueden combatir el terrorismo y poner fin a la violencia sin la cooperación activa de Israel. Las acciones militares israelíes que causan la muerte de civiles palestinos no fomentan la seguridad y socavan la confianza y las posibilidades de cooperación. Israel debe hacer todo lo posible por prestar apoyo al Gobierno palestino y por aliviar la difícil situación del pueblo palestino mediante la adopción de medidas inmediatas.

Por último, el Cuarteto reafirma su compromiso con una paz justa, general y duradera, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397(2002) del Consejo de Seguridad, y espera con interés seguir trabajando con tal fin en estrecha colaboración con las partes.

Como Secretario General de las Naciones Unidas, me gustaría agregar una serie de reflexiones sobre el proceso de paz. Es preciso mantener el principio del paralelismo establecido en la hoja de ruta y abordar las cuestiones humanitarias, políticas y de seguridad simultáneamente. Hago un llamamiento a las

autoridades israelíes para que no hagan un uso desproporcionado de la fuerza en las zonas civiles y se abstengan de destruir viviendas o de llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales. Si los palestinos no perciben cambios positivos en su vida cotidiana, como el levantamiento de las restricciones para la libre circulación, la cesación de las actividades de asentamiento y el restablecimiento de la actividad económica, me temo que no se conseguirá un apoyo suficiente de la población para mantener la paz.

Al mismo tiempo, la Autoridad Palestina no debe escatimar esfuerzos para poner fin a todos los actos terroristas dirigidos contra los israelíes dondequiera que se produzcan. El terrorismo no sólo es condenable desde el punto de vista moral sino que también es contraproducente para alcanzar nuestro objetivo común: poner fin a la ocupación que comenzó en 1967, establecer un Estado palestino y lograr el reconocimiento universal del Estado de Israel y del Estado de Palestina, conviviendo en buenas relaciones de vecindad.

....

## **XXXII. El Secretario General celebra el acuerdo sobre la retirada israelí de la Franja de Gaza y Belén**

*El 27 de junio de 2003, el Portavoz del Secretario General hizo pública la siguiente declaración (SG/SM/8765, PAL/1958):*

El Secretario General celebra que, en la fecha de hoy, el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina hayan llegado a un acuerdo en virtud del cual las fuerzas israelíes se retirarán de las posiciones acordadas, primero en la Franja de Gaza y después en Belén, y la Autoridad Palestina recuperará la responsabilidad de mantener la seguridad en dichas zonas.

El Secretario General espera que se siga aplicando la hoja de ruta, a fin de llegar a solución permanente del conflicto basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, y agradece el papel esencial desempeñado por los Estados Unidos de América en la facilitación de este importante acuerdo.

---

### **XXXIII. El Relator Especial publica un informe sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados**

*De conformidad con la resolución 1993/2 A de la Comisión de Derechos Humanos, el Sr. John Dugard, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, presentó el 8 de septiembre de 2003 el informe sobre su visita a los territorios palestinos ocupados e Israel entre el 22 y el 29 de junio de 2003 (E/CN.4/2004/6). A continuación se reproduce el resumen de ese informe:*

La situación en los territorios palestinos ocupados sigue siendo motivo de profunda preocupación. Aunque la hoja de ruta promovida por el Cuarteto ofrece algunas perspectivas de paz en la región, es importante tener en cuenta que en los últimos seis meses se han producido continuas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

El Gobierno de Israel ha justificado sus actos en los territorios palestinos ocupados basándose en la legítima defensa y los ha calificado de medidas antiterroristas. No puede negarse que Israel tiene legítimos intereses de seguridad pero, por otra parte, deben fijarse ciertos límites a la violación de los derechos humanos en aras de la lucha contra el terrorismo. Debe lograrse un equilibrio entre el respeto de los derechos humanos y los intereses en materia de seguridad.

En los últimos meses se ha emprendido frenéticamente la construcción de un muro que separa a Israel de la Ribera Occidental. El muro no sigue la Línea Verde, que marca la frontera de facto entre Israel y Palestina, sino que incorpora a Israel zonas considerables de la Ribera Occidental. Más de 210.000 palestinos se verán gravemente afectados por el muro. Los palestinos que viven entre el muro y la Línea Verde quedarán de hecho aislados de sus tierras de cultivo y lugares de trabajo, escuelas, clínicas y otros servicios sociales. Es probable que ello dé origen a una nueva generación de refugiados o desplazados internos.

El muro tiene todas las características de una estructura permanente. El hecho de que esté destinado a abarcar a la mitad de la población de colonos de la Ribera Occidental y de la Jerusalén oriental da a entender que está concebido para afianzar más la posición de los colonos. Hay claros indicios de que Israel está resuelto a crear una situación sobre el

terreno que equivalga a una anexión de facto. Las anexiones de esta clase, que en derecho internacional se conocen como conquistas, están prohibidas por la Carta de las Naciones Unidas y por el Cuarto Convenio de Ginebra. El Relator Especial considera que es hora de condenar el muro como un acto de anexión ilegítimo, al igual que se condenó como ilícita la anexión por Israel de la Jerusalén oriental y el Golán. Del mismo modo, la comunidad internacional no debe reconocer el control de Israel del territorio palestino delimitado por el muro.

Las restricciones a la libertad de circulación siguen creando una crisis humanitaria en los territorios palestinos ocupados. Aunque los toques de queda no hayan afectado a tantas personas en 2003 como el año anterior, siguen perturbando a gran escala la vida de los palestinos. En los últimos seis meses ha aumentado el número de puestos de control. Estas limitaciones a la circulación de personas y bienes han provocado un empeoramiento del desempleo, la pobreza y la atención de la salud, han interrumpido la enseñanza y, además, han humillado al pueblo palestino.

El número de muertos en el conflicto sigue aumentando como resultado de los atentados suicidas con explosivos y las incursiones militares. La práctica de Israel de asesinar a presuntos terroristas no sólo ha causado la muerte o lesiones a éstos, sino a un número considerable de civiles inocentes que se encontraban en las inmediaciones al producirse esos actos. La legalidad de estas medidas es muy cuestionable.

Hay unos 6.000 palestinos en cárceles y centros de detención de Israel. Aunque Israel ha accedido a poner en libertad a 540 de estas personas, su negativa a excarcelar más presos constituye un importante obstáculo a la paz en la región. Lamentablemente, siguen presentándose acusaciones de tortura y tratos inhumanos y degradantes. Por consiguiente, el Relator

---

Especial exhorta a que se realice una investigación independiente de estas acusaciones.

La destrucción de bienes en los territorios palestinos ocupados sigue sin remitir. En los últimos ocho meses, Gaza se ha visto particularmente afectada por acciones militares que han causado graves daños en viviendas y tierras de cultivo.

Israel no ha cumplido su promesa de limitar el crecimiento de los asentamientos. Al contrario, los asentamientos han seguido creciendo a un ritmo inaceptable. Este fenómeno, junto con la construcción del muro, hace pensar que la expansión territorial sigue siendo un rasgo esencial de las políticas y prácticas de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados.

#### **XXXIV. El Secretario General celebra el anuncio de grupos palestinos sobre la cesación del fuego**

*El 30 de junio de 2003, el Portavoz del Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, hizo público el siguiente comunicado (SG/SM/8764, PAL/1957):*

Ginebra, 30 de junio —El Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, celebra el anuncio de cesación del fuego hecho público hoy por grupos palestinos y espera que esos grupos, el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina hagan todo lo necesario para asegurar que con esa cesación del fuego se ponga fin definitivamente a todos los actos de violencia y terrorismo y se rompa el ciclo de violencia en que están sumidos palestinos e israelíes. El Secretario General agradece al Gobierno de la

República Árabe de Egipto por su esfuerzo sostenido para hacer realidad la cesación del fuego.

El anuncio de cesación del fuego hecho público hoy, junto con el acuerdo sobre la retirada israelí de la Franja de Gaza y Belén, permite vislumbrar cierta esperanza. Hay que seguir adelante con el difícil proceso de la aplicación de la hoja de ruta a fin de hacer realidad la visión de dos Estados, Israel y Palestina, conviviendo en paz y con seguridad.

#### **XXXV. El OOPS edita una publicación sobre las repercusiones de la primera fase de la barrera de seguridad**

*El 1º de julio de 2003, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) difundió una publicación en dos partes titulada “Repercusiones de la primera fase de la barrera de seguridad para los distritos de Qalqiliya, Tulkarem y Yenin”. Se ofrece a continuación un extracto de la primera parte de la publicación.*

##### **Repercusiones: tierras, empleos, agua, sanidad y educación**

Con anterioridad a la actual intifada, las ciudades y aldeas septentrionales de la Línea Verde disfrutaban de una situación económica relativamente buena en comparación con otras localidades de la Ribera Occidental, a causa del fácil acceso a los mercados de trabajo y consumo de Israel y porque un elevado número de israelíes, especialmente árabes israelíes, visitaban Qalqiliya y Tulkarem. El acceso al mercado de trabajo de Israel ha desaparecido prácticamente en los dos últimos años y los ciudadanos israelíes tienen

prohibido penetrar en las zonas “A” bajo el control de la Autoridad Palestina<sup>19</sup>.

La barrera marcará el fin del trabajo migratorio palestino en Israel, al tiempo que aislará también a unas comunidades afectadas de las otras y agravará los elevados niveles de desempleo y pobreza. En Baqa ash Sharqiya, que pronto quedará aislada entre la barrera y la Línea Verde, hay unas 420 empresas comerciales, pero los propietarios de 250 de ellas viven fuera de la ciudad, al este de la barrera<sup>20</sup>. En Nabi Elias, 15 comerciantes y sus familias se mudaron desde la cercana ciudad de Qalqiliya debido a las restricciones

---

de circulación a través del único punto de acceso a la ciudad<sup>21</sup>. La ciudad y la aldea pronto se unirán, rodeadas por tres lados por la barrera, pero sólo habrá un punto de acceso para ambas a través de una entrada situada varios kilómetros al este de Nabi Elias.

Al dejar aislados miles de *dunums* de algunas de las mejores tierras y recursos hídricos de la Ribera Occidental, la barrera repercutirá gravemente sobre la productividad agrícola. Las gobernaciones septentrionales tienen una cuota desproporcionadamente grande de los recursos agrícolas e hídricos de la Ribera Occidental y cuentan con el 80% de los pozos. El empleo en estas dos actividades también es desproporcionadamente elevado y las gobernaciones septentrionales representan el 42% del empleo en el sector agrícola de la Ribera Occidental y el 53% del empleo en el sector del agua<sup>22</sup>.

La agricultura ha cobrado importancia durante la intifada, absorbiendo a muchas personas recién desempleadas. En Jayous, 400 de 550 familias dependen ahora totalmente de la agricultura, lo cual representa un incremento con respecto a la situación anterior a la intifada, en que eran 250. En la ciudad de Qalqiliya, antes de la intifada el 22% de la economía estaba basada en la producción agrícola; este porcentaje ha aumentado hasta el 45%, con 2.000 trabajadores agrícolas que mantienen aproximadamente a 15.000 residentes. Predominan las pequeñas granjas familiares, que dependen de un trabajo familiar de gran intensidad en momentos concretos, especialmente durante la cosecha de la aceituna. No se sabe muy bien cómo se pueden adaptar estos modos tradicionales a la propuesta de las autoridades de Israel de emitir permisos que limitarán el número de veces y el momento en que los agricultores podrán utilizar los puntos de cruce agrícolas.

La primera fase de la barrera ya ha dado lugar a la confiscación y arrasamiento de 10.000 *dunums* de tierras de propiedad privada, el arrancamiento de raíz de más de 80.000 árboles, la destrucción de 35 kilómetros de tuberías de agua y la demolición de docenas de invernaderos<sup>23</sup>. Debido a su posición sobre la cuenca occidental de aguas subterráneas, la barrera también tendrá graves repercusiones sobre el acceso al agua, su utilización y distribución, y varias de las aldeas afectadas perderán su única fuente de agua<sup>24</sup>.

El Grupo Palestino de Hidrología ha hecho una lista de 30 pozos de los distritos de Qalqiliya y Tulkarem que se perderán en la primera fase de la

construcción. La ciudad de Qalqiliya perderá 19 pozos, lo cual representa aproximadamente el 30% del suministro de agua de la ciudad. En comparación, según el Comité Palestino de Socorro Agrícola, sólo 5 de las 52 localidades incluidas en la primera fase de construcción están conectadas a la red nacional de agua de Israel<sup>25</sup>. Los hogares de unas 300 localidades de toda la Ribera Occidental almacenan en cisternas agua de lluvia y de manantial durante los meses húmedos del invierno y la compran a los camiones cisterna en el verano. Desde el comienzo de la intifada, las restricciones de circulación ya han provocado un aumento del 80% del costo del agua transportada en camiones<sup>26</sup>.

Además de dificultar las relaciones comerciales y familiares, la barrera también hará peligrar los servicios de salud y educación. Nueve de las 15 comunidades de los enclaves situados al oeste de la barrera carecen por completo de instalaciones médicas<sup>27</sup>. Muchas otras localidades afectadas suministran servicios básicos preventivos y primarios, pero dependen de las tres principales ciudades para la atención especializada y de urgencia y para los tratamientos periódicos de diálisis y quimioterapia.

Los servicios ordinarios de prevención ya sufren los perjuicios de las restricciones de la circulación vigentes: el OOPS informa de una disminución del 52% en el número de mujeres que acuden a la atención posparto. Antes de la intifada, el 95% de las mujeres daban a luz en hospitales. Este porcentaje ha descendido al 50% en algunas zonas y se han documentado como mínimo 39 casos de mujeres que han dado a luz en puestos de control<sup>28</sup>.

El personal médico también encuentra dificultades para llegar hasta su lugar de trabajo. En Qafin, la localidad más septentrional del distrito de Tulkarem, el personal de salud de Tulkarem llega a la clínica tarde y se marcha temprano a causa de las demoras en los puestos de control. La barrera sólo exacerbará estos y otros problemas, interrumpiendo los programas ordinarios de inmunización e imponiendo retrasos a las clínicas móviles, las ambulancias y la distribución de suministros médicos y vacunas. También supondrá una mayor carga para los proveedores de salud pública, al dispersar aún más las instalaciones, el personal y los recursos y aumentar la carga y los costos de los centros de salud de las aldeas.

La barrera también tendrá efectos perjudiciales sobre la educación, al agravar igualmente las

dificultades que provocan actualmente las restricciones de circulación. Al igual que los proveedores de salud, los profesores ya tienen problemas para llegar a sus lugares de trabajo y muchos han tenido que ser reasignados a escuelas cercanas a sus domicilios.

Entre las tres gobernaciones, se calcula que 7.400 estudiantes se verán directamente afectados por la barrera<sup>29</sup>. Dab'a, que quedará completamente rodeada, tiene una escuela sólo hasta séptimo grado; para los grados octavo a décimo, los alumnos deben viajar a Ras Atiya y para los grados undécimo y duodécimo, a Hable; la enseñanza superior se puede recibir en las escuelas universitarias de Qalqiliya o Nablus y los viajes hasta esta última pueden llevar hasta seis horas. Las instalaciones y los servicios educativos se verán especialmente afectados en Azun Atme y Ras Atiya.

#### Notas

<sup>19</sup> Unos 400.000 residentes de Qalqiliya poseen tarjetas de identidad israelíes por matrimonio y otras conexiones familiares, pero ahora se les prohíbe oficialmente residir en la ciudad.

<sup>20</sup> Entrevista con el alcalde, 6 de marzo de 2003.

<sup>21</sup> Banco Mundial, *The impact of the West Bank Separation Barrier on Affected West Bank Communities*, pág. 27.

<sup>22</sup> Banco Mundial, *The impact of the West Bank Separation Barrier on Affected West Bank Communities*, pág. 13.

<sup>23</sup> PENGON, *February Update*. PENGON es la red de las organizaciones no gubernamentales palestinas que se ocupan del medio ambiente, entre las cuales se hallan el Comité Palestino de Socorro Agrícola, Land and Water (LAW) y la Unión de Comités Palestinos de Socorro Médico.

<sup>24</sup> PENGON, *The Apartheid Wall Campaign*, Informe No. 1, noviembre de 2002, pág. 21.

<sup>25</sup> Comité Palestino de Socorro Agrícola, "Needs assessment study & proposed intervention for villages affected by the Wall in the districts of Jenin, Tulkarem and Qalqiliya", febrero de 2003, pág. 3.

<sup>26</sup> Oxfam, "Forgotten villages: struggling to survive under closure in the West Bank", septiembre de 2002, pág. 26.

<sup>27</sup> B'Tselem: "The separation barrier: position paper" (borrador), marzo de 2003, pág. 17.

<sup>28</sup> Oxfam, "Forgotten villages", pág. 24.

<sup>29</sup> Banco Mundial, *The impact of the West Bank Separation Barrier on Affected West Bank Communities*, pág. 26.

## XXXVI. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación informa sobre su misión al territorio palestino ocupado

*Del 3 al 12 de julio de 2003, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación llevó a cabo una misión al territorio palestino ocupado; el informe correspondiente ha sido publicado con el título "Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Jean Ziegler, sobre su misión a los territorios palestinos ocupados (3 a 12 de julio de 2003)" y figura como anexo del documento E/CN.4/2004/10/Add.2. Se reproduce a continuación el resumen del informe.*

Los territorios palestinos ocupados (TPO) se encuentran al borde de una catástrofe humanitaria que se debe en buena medida a las extremadamente severas medidas de seguridad impuestas por las fuerzas israelíes de ocupación desde el comienzo de la segunda *intifada* en septiembre de 2000.

El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, con arreglo a su mandato y en vista de la preocupación que ha suscitado la inminencia de una crisis humanitaria, llevó a cabo una misión a los TPO del 3 al 12 de julio de 2003. En numerosos informes recientes de las Naciones Unidas se ha advertido de la crisis que se está produciendo en la zona, como los informes del Banco Mundial, la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (CENUO) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), y de la Enviada Personal Humanitaria del Secretario General, Sra. Catherine Bertini, cuya misión a los TPO en agosto de 2002 tenía como fin obtener específicamente de Israel el compromiso de facilitar el acceso humanitario a los palestinos, en particular a los alimentos y el agua.

---

El Relator Especial expresa su profundo sentimiento de comprensión y compasión tanto por los israelíes como por los palestinos, que están viviendo una horrible tragedia, pero no puede hacer caso omiso de la terrible situación de desnutrición que se está produciendo en los TPO.

Según un estudio financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), “los Territorios Palestinos, y especialmente la Faja de Gaza, se enfrentan a una clara emergencia humanitaria... por lo que hace a la malnutrición”. En el informe de la Enviada Personal Humanitaria del Secretario General también se habla de una crisis humanitaria. Más del 22% de los niños de menos de 5 años sufren actualmente de malnutrición y el 15,6% de anemia aguda, lo cual tendrá efectos negativos permanentes en el desarrollo físico y mental de muchos de esos niños. Actualmente, más de la mitad de las familias palestinas comen sólo una vez al día. El Banco Mundial señala que el consumo de alimentos se ha reducido en más de un 25% por persona. Se ha denunciado también en numerosas ocasiones la carencia de alimentos, en particular de proteínas. El Banco Mundial también ha hablado de la crisis económica de los TPO. La antes dinámica economía de los TPO se encuentra prácticamente colapsada, y el número de indigentes se ha triplicado desde septiembre de 2000. Cerca del 60% de los palestinos viven ahora en condiciones de extrema pobreza (el 75% en Gaza y el 50% en la Ribera Occidental). Incluso cuando se dispone de alimentos, muchos palestinos no pueden comprarlos debido al rápido aumento del desempleo. En estos momentos, en que más del 50% de los palestinos depende completamente de la ayuda alimentaria, las restricciones al acceso humanitario son frecuentes.

El Relator Especial considera que el Gobierno de Israel, en tanto que Potencia ocupante de los territorios, no está cumpliendo la obligación de garantizar el derecho a la alimentación de la población palestina civil que le impone el derecho internacional. Las medidas de seguridad —como los toques de queda, los cierres de carreteras, los sistemas de pases y los puestos de control de seguridad— limitan extraordinariamente la circulación de las personas y las transacciones económicas, y obstaculizan el acceso físico y económico a los alimentos y el agua y provocan el colapso de la economía. La confiscación y destrucción constantes de tierras palestinas y de

recursos hídricos reducen también la capacidad de los palestinos para procurarse sus propios alimentos y equivale al expolio gradual del pueblo palestino. La construcción de la valla de seguridad/muro del *apartheid* en tierras palestinas constituye también un atentado contra el derecho a la alimentación de miles de palestinos, pues separa a muchos palestinos de sus tierras o los deja cercados en las ondulaciones de la valla/muro o dentro de la zona militar cerrada que discurre a lo largo de la valla/muro.

El Relator Especial no pone en cuestión las necesidades en materia de seguridad de Israel, y comprende los riesgos que corren a diario los ciudadanos israelíes. No obstante, en su opinión, las medidas actuales de seguridad que se están adoptando son totalmente desproporcionadas y contraproducentes porque causan el hambre y la malnutrición entre los civiles palestinos, entre ellos inocentes mujeres y niños, en lo que puede considerarse la imposición de un castigo colectivo a la sociedad palestina. El derecho internacional prohíbe castigar a toda una población por los actos de algunos de sus miembros. El Relator Especial está también particularmente preocupado por la práctica de la confiscación de tierras, que para muchos intelectuales y organizaciones no gubernamentales (ONG), tanto israelíes como palestinos, revela la existencia de una estrategia encubierta de “bantustanización”. La construcción de la valla de seguridad/muro del *apartheid* es, en opinión de muchos, una manifestación concreta de esta bantustanización, pues divide a los TPO en cinco unidades territoriales apenas contiguas sin fronteras internacionales y representa una amenaza al establecimiento futuro de un Estado palestino viable con una economía normal que pueda garantizar el derecho a la alimentación de su propia población.

Se recomienda al Gobierno de Israel que mejore el acceso al socorro humanitario, que tome medidas inmediatas para poner fin a la crisis humanitaria, a los cierres de carreteras en los Territorios, ya la confiscación y la desproporcionada destrucción de tierras, recursos hídricos y otros recursos palestinos. El Gobierno de Israel debe poner fin al programa de “bantustanización”, así como a la construcción de la valla/muro, y mejorar el respeto del derecho a la alimentación respetando los derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Debe pensarse seriamente en la viabilidad de un futuro Estado palestino con acceso y control a su propio

---

abastecimiento de alimentos y agua. Por último, como ha dicho Ilan Pappé, del Research Institute for Peace: “Por manido y repetido que sea, lo cierto es que el final

de la violencia en todas sus formas (incluida la violencia indiscriminada contra personas inocentes) sólo llegará con el fin de la Ocupación”.

## **XXXVII. Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino celebrado en Ginebra**

*El Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino se celebró en Ginebra los días 15 y 16 de julio de 2003, bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El tema del Seminario era “Requisitos previos para la recuperación económica palestina: la función de la comunidad internacional”. La reunión constó de una sesión de apertura, tres mesas redondas y una sesión de clausura. Hicieron exposiciones 14 expertos del territorio palestino ocupado e Israel y otras regiones. En la reunión participaron representantes de 44 gobiernos, Palestina, 4 organizaciones intergubernamentales, 18 órganos y organismos de las Naciones Unidas y 19 organizaciones no gubernamentales. En el informe sobre el Seminario, publicado por la División de los Derechos de los Palestinos, queda reflejado el discurso de clausura del Presidente como sigue (03-62169):*

En sus observaciones finales, el Sr. Louis Pappé, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, dijo que en este momento, más que nunca, el pueblo palestino necesita urgentemente la asistencia de la comunidad internacional. El Seminario se había celebrado en un momento decisivo, cuando Israel y los palestinos estaban dando muestras de acuerdo sobre la revitalización del proceso político y el regreso a la mesa de negociaciones; sin embargo, eso no debería confundir a nadie sobre la gravedad de la situación socioeconómica y la crisis humanitaria del territorio palestino ocupado. La economía y la infraestructura se han visto muy afectadas por casi tres años de violencia y destrucción que han producido unos niveles sin precedentes de desempleo, pobreza y malnutrición y unas pésimas condiciones de vida, todo lo cual conforma un entorno que no puede conducir a la

búsqueda de la paz. A ese respecto, son necesarias con urgencia la asistencia y el apoyo de la comunidad internacional para colmar las problemáticas necesidades humanitarias y económicas del pueblo palestino.

El Presidente del Comité recordó que, a lo largo de los dos días del Seminario, los expertos habían proporcionado una visión general de la crisis económica y social del territorio ocupado, incluida Jerusalén. Habían deliberado sobre cómo poner remedio a la situación concentrando la atención en las esferas prioritarias de asistencia. Se habían examinado cuidadosamente modos y maneras de lograr la recuperación económica. El intercambio de opiniones e ideas había sido de una gran agudeza y muy productivo, y no cabía duda de que en las deliberaciones había habido ideas prometedoras que podían ser eficaces para mitigar las actuales dificultades.

## **XXXVIII. El Consejo Económico y Social aprueba dos resoluciones y adopta una decisión relativas a la cuestión de Palestina**

*En su período de sesiones sustantivo, celebrado en Ginebra del 30 de junio al 25 de julio de 2003, el Consejo Económico y Social aprobó dos resoluciones relativas a la cuestión de Palestina. El Consejo tuvo ante sí, entre otros documentos, el informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo*

---

palestino (A/58/88-E/2003/84), el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/58/75-E/2003/21) y el informe sobre el 47° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2003/27-E/CN.6/2003/12). El 24 de julio, el Consejo aprobó la decisión 2003/292, en la que tomó nota de la nota del Secretario General por la que transmitió el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. Las dos resoluciones, tituladas “La situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta” (resolución 2003/42) y “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (resolución 2003/59) fueron adoptadas por el Consejo los días 22 y 24 de julio de 2003, respectivamente. A continuación se reproducen las dos resoluciones y la decisión.

## **2003/42**

### **La situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta**

El Consejo Económico y Social,

*Habiendo examinado* con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta<sup>1</sup>,

*Recordando* las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>2</sup>, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup> adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Haya y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”<sup>4</sup>,

*Recordando también* su resolución 2002/25, de 24 de julio de 2002, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

*Recordando además* la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer<sup>5</sup>, en lo que se refiere a la protección de la población civil,

*Expresando* la urgente necesidad de que se reanuden las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio sobre la base acordada y a fin de conseguir cuanto antes un arreglo definitivo entre las partes palestina e israelí,

*Preocupado* porque la situación de las mujeres palestinas en el Territorio palestino ocupado, incluida

Jerusalén oriental, ha empeorado considerablemente y por las graves consecuencias de las actividades que sigue realizando Israel en materia de asentamientos ilegales, así como por las duras condiciones económicas y otras graves consecuencias resultantes de que Israel persiste en atacar y sitiar ciudades, pueblos, aldeas y campamentos de refugiados palestinos, lo que ha provocado la penosísima crisis humanitaria con que se enfrentan las mujeres palestinas y sus familias,

*Condenando* todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, en especial el uso excesivo de la fuerza contra los civiles palestinos, muchos de ellos mujeres y niños, que causan heridos y pérdidas de vidas humanas,

1. *Insta* a las partes interesadas, así como a la comunidad internacional, a que hagan todos los esfuerzos necesarios por lograr que se reanude inmediatamente el proceso de paz sobre la base de lo acordado, teniendo en cuenta los elementos comunes ya establecidos, y pide que se adopten medidas para mejorar en forma tangible la difícil situación sobre el terreno y las condiciones de vida de las mujeres palestinas y sus familias;

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo un gran obstáculo para el adelanto y la autonomía de la mujer palestina, así como para su integración en la planificación del desarrollo de su sociedad;

3. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y los principios

de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>6</sup>, el Reglamento que figura como anexo a la Cuarta Convención de La Haya, de 18 de octubre de 1907<sup>7</sup>, y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>8</sup>, a fin de proteger los derechos de las mujeres palestinas y sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso de todas las mujeres y los niños palestinos refugiados y desplazados a sus hogares y propiedades, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente a fin de aliviar la penosísima crisis humanitaria con que se enfrentan las mujeres palestinas y sus familias y de ayudar a reconstruir las instituciones palestinas pertinentes;

6. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>2</sup>, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup>, y de las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad de los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”<sup>4</sup>;

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación y que ayude a las mujeres palestinas por todos los medios posibles, incluidos los mencionados en su informe titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”<sup>1</sup>, y presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 48° período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución, que incluya la información proporcionada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

44ª sesión plenaria  
22 de julio de 2003

#### Notas

<sup>1</sup> E/CN.6/2003/3.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>4</sup> Véanse las resoluciones S-23/2 y S-23/3 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Véase la resolución 48/104 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Véase Carnegie Endowment for International Peace, *The Hague Conventions and Declarations of 1899 and 1907* (Nueva York, Oxford University Press, 1915).

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

#### 2003/59

#### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 57/269 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002,

*Recordando también* su resolución 2002/31, de 25 de julio de 2002,

*Guiado* por los Principios de la Carta de las Naciones Unidas que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 465 (1980), de 1° de marzo de 1980, y 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981,

*Reafirmando* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>1</sup>, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967,

---

*Destacando* la importancia de que se reactive el proceso de paz en el Oriente Medio a partir de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, y 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, y del principio de territorios por paz y del cumplimiento de los acuerdos concertados por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

*Reafirmando* el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales,

*Convencido* de que la ocupación israelí obstaculiza los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado,

*Profundamente preocupado* por el empeoramiento de las condiciones económicas y las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe del Golán sirio ocupado, y por la explotación por Israel, la Potencia ocupante, de sus recursos naturales,

*Expresando su honda inquietud* por la continuación de los recientes acontecimientos trágicos y violentos que desde septiembre de 2000 han causado numerosos muertos y heridos,

*Consciente* de la importante labor que realizan las Naciones Unidas y los organismos especializados en apoyo del desarrollo económico y social del pueblo palestino,

*Consciente* de la necesidad urgente de reconstruir y desarrollar la infraestructura económica y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como de la urgente necesidad de resolver la crisis humanitaria a que se enfrenta el pueblo palestino,

*Celebrando* la aceptación de la hoja de ruta para la paz presentada por el Cuarteto, el Secretario General de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la Unión Europea, así como la Reunión en la Cumbre de Aqaba (Jordania), e insistiendo en la importancia de que ambas partes apliquen pronta, cabalmente y de buena

fe la hoja de ruta y otras medidas para reducir el nivel de violencia,

1. *Destaca* la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en dicho territorio, incluida la eliminación de las restricciones para entrar y salir de Jerusalén oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el mundo exterior;

2. *Destaca también* la importancia vital de la construcción y el funcionamiento del puerto marítimo de Gaza y del tránsito seguro a través de él para el desarrollo económico y social del pueblo palestino;

3. *Exige* la cesación completa de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción;

4. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su ocupación de ciudades palestinas y otros centros de población, a los cierres de todo tipo y a la destrucción de hogares, instalaciones económicas y campos de cultivo;

5. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos y hace un llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, para que no explote o ponga en peligro dichos recursos ni cause su pérdida o agotamiento;

6. *Reafirma también* que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y constituyen un obstáculo para el desarrollo económico y social;

7. *Destaca* la importancia de la labor de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina;

8. *Insta* a los Estados Miembros a que fomenten la inversión privada extranjera en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en infraestructura, proyectos de creación de empleo y desarrollo social, a fin de aliviar las penurias del pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida;

9. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y que siga incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

10. *Decide* incluir el tema titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2004.

*48ª sesión plenaria  
24 de julio de 2003*

*Notas*

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

**2003/292**

**Nota del Secretario General por la que se transmite el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado**

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 24 de julio de 2003, el Consejo Económico y Social tomó nota de la nota del Secretario General por la que transmitió el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado.

*Notas*

<sup>1</sup> A/58/75-E/2003/21.

## **XXXIX. La UNCTAD informa sobre la asistencia al pueblo palestino**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) publicó el 28 de julio de 2003 el “Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino” (TD/B/50/4). A continuación se reproduce el resumen del informe:*

En 2003, después de tres años de continua contracción económica y destrucción generalizada, el territorio ocupado de Palestina se ha transformado en una “economía devastada por la guerra”. Las secuelas económicas de la guerra individualizadas por la investigación comparada sobre economías en conflicto resultan útiles para la definición de la verdadera naturaleza de la crítica situación económica de los palestinos: el deterioro estructural y el crecimiento negativo sostenido; la pérdida de capacidad de exportación y el surgimiento de un déficit comercial insostenible; las presiones fiscales debido a los gastos que superan a los ingresos y el déficit presupuestario que aumenta; una reorientación hacia actividades no comerciales y la desestructuración de la economía; y el deterioro de los ingresos reales, el consumo y el ahorro per cápita, una mayor dependencia del exterior y un aumento de la pobreza. Las pérdidas de ingresos y el

fuerte deterioro del capital material y humano entre 2000 y 2003 y los resultados de todos los sectores de la economía son coherentes con esta tipología de economía devastada por la guerra hasta el punto de que esta definición resulta fundamental para la formulación de las políticas y estrategias de recuperación y desarrollo.

El Estado de Palestina previsto en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería intentar sacar provecho de todas las experiencias de desarrollo de utilidad y de las prácticas óptimas internacionales en la fase posterior al conflicto. El desarrollo económico y la política comercial deben basarse en una comprensión clara de las consecuencias de funcionar como una economía pequeña, sin litoral y devastada por la guerra, aunque tenga un conjunto de objetivos nacionales ambiciosos que alcanzar en el término de pocos años. Si bien se

---

sigue necesitando, la asistencia de socorro ya no debe separarse de la asistencia para el desarrollo. A este respecto, el papel del sector empresarial palestino diezmado por la guerra y la incertidumbre adquiere especial relieve. La intensificación de su contribución a la ayuda al desarrollo también debería situarse en el contexto de una estrategia unida de desarrollo que

tenga en cuenta los cambios estructurales que se han producido en la economía. En sus actividades de cooperación técnica para el pueblo palestino, la UNCTAD sigue prestando asistencia concreta para permitir que ese pueblo pueda enfrentarse en mejores condiciones a las dificultades mencionadas.

## **XL. El Comité de Derechos Humanos aprueba conclusiones y recomendaciones finales sobre el informe de Israel**

*El 8 de agosto de 2003, el Comité de Derechos Humanos concluyó en Ginebra un período de sesiones de cuatro semanas de duración en el que examinó los informes presentados por Eslovaquia, Portugal, El Salvador e Israel y aprobó conclusiones y recomendaciones finales al respecto. A continuación se reproducen extractos del comunicado de prensa HR/CT/640 que reflejan las recomendaciones y conclusiones del Comité en relación con el informe de Israel.*

### **Conclusiones y recomendaciones sobre los informes de los países**

/...

En relación con el segundo informe periódico de Israel, el Comité acogió con satisfacción las medidas positivas y la legislación adoptadas por el Estado Parte para mejorar la situación de las mujeres en la sociedad israelí, a fin de promover la igualdad de género. Asimismo, acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Estado Parte para luchar contra la trata de mujeres para fines de prostitución, en particular la Ley de prohibición de la trata promulgada en julio de 2000 y el enjuiciamiento de las personas dedicadas a la trata a partir de esa fecha. También observó los esfuerzos para aumentar el nivel de educación para las comunidades árabe, drusa y beduina en Israel.

El Comité observó los esfuerzos del Estado Parte de proporcionar mejores condiciones a los trabajadores migrantes. Acogió con satisfacción las enmiendas a la Ley de los trabajadores extranjeros y el aumento de las sanciones que se imponen a los empleadores por no cumplir la ley. También celebró el libre acceso de los trabajadores migrantes a los tribunales laborales y la difusión entre ellos de información sobre sus derechos en varios idiomas extranjeros.

Asimismo, el Comité acogió con satisfacción el dictamen del Tribunal Supremo de septiembre de 1999 que derogó las antiguas directrices gubernamentales que regían el uso de “presión física moderada” durante

los interrogatorios y sostuvo que la Agencia de Seguridad de Israel no tenía autoridad en virtud de la legislación israelí para utilizar la fuerza durante los interrogatorios.

El Comité reiteró que en las actuales circunstancias las disposiciones del Pacto se aplicaban en beneficio de la población de los territorios ocupados, para cualquier conducta de sus autoridades o agentes en esos territorios que afectara el disfrute de los derechos consagrados en el Pacto y entrara en el ámbito de la responsabilidad estatal de Israel de acuerdo con los principios del derecho internacional público. El Estado Parte debería reconsiderar su posición e incluir en su tercer informe periódico toda la información pertinente relativa a la aplicación del Pacto en los territorios ocupados derivada de sus actividades en ese territorio.

Si bien reconoció plenamente la amenaza que entrañaban las actividades terroristas en los territorios ocupados, el Comité deploró lo que consideraba el carácter en parte punitivo de la demolición de bienes y hogares en los territorios ocupados; el Estado Parte debería poner fin inmediatamente a esa práctica.

El Comité, si bien reconoció una vez más que el Estado Parte tenía graves preocupaciones de seguridad que habían llevado recientemente a aplicar restricciones al derecho a la libre circulación, expresó preocupación por el hecho de que la construcción de la “Zona de Separación”, mediante un cerco impusiera restricciones

---

graves adicionales e injustificables sobre el derecho a la libertad de circulación de los palestinos en los territorios ocupados. El Estado Parte debería respetar el derecho a la libertad de circulación garantizado en el artículo 12 y debería detener la construcción de la “Zona de Separación” en los territorios ocupados.

El Comité estaba preocupado por la orden de suspensión temporal de Israel de mayo de 2002, promulgada como Ley de nacionalidad y entrada en Israel (orden temporal) de 31 de julio de 2003, que suspendió, por un período prorrogable de un año, la posibilidad de reunificación familiar, sujeta a excepciones limitadas y subjetivas, en particular cuando se trataba de matrimonios entre ciudadanos israelíes y personas que residían en la Ribera Occidental o en Gaza. El Comité observó con preocupación que la orden de suspensión de mayo de 2002 había perjudicado hasta la fecha a miles de familias y matrimonios. El Estado Parte debería revocar la Ley de nacionalidad y entrada en Israel (orden temporal) de 31 de julio de 2003, que planteaba graves cuestiones relacionadas con los artículos 17, 23 y 26 del Pacto. El Estado Parte debería reconsiderar su

política con miras a facilitar la reunificación familiar de todos los ciudadanos y residentes permanentes.

El Comité observó con preocupación que el porcentaje de israelíes árabes en la administración y el sector público seguía siendo muy bajo y que los progresos hacia el mejoramiento de su participación, en particular de las mujeres israelíes árabes, habían sido lentos; el Estado Parte debería adoptar medidas específicas con miras a mejorar la participación de las mujeres israelíes árabes en el sector público y acelerar el progreso hacia la igualdad.

El Comité, si bien tomó conocimiento del fallo del Tribunal Supremo de 30 de diciembre de 2002 en el caso de ocho reservistas de las Fuerzas de Defensa Israelíes (Fallo HC 7622/02), expresó su preocupación por las leyes y criterios aplicados y porque, en la práctica, oficiales de la justicia militar resolvían en general de manera negativa los casos individuales de objetores de conciencia. El Estado Parte debería revisar las leyes, los criterios y la práctica actual que rigen la determinación de la objeción de conciencia, para garantizar el cumplimiento del artículo 18 del Pacto.

## **XLI. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial adopta una decisión**

*El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial celebró su 63º período de sesiones del 4 al 22 de agosto de 2003. El 14 de agosto, el Comité aprobó la decisión 2 (63) (véase A/58/18, cap. II.B). A continuación se reproduce el texto de la decisión:*

### **Decisión 2 (63)**

#### **Israel**

El Comité está preocupado por la orden de suspensión temporal de Israel de mayo de 2002, promulgada como Ley de nacionalidad y entrada en Israel (orden temporal) el 31 de julio de 2003, que suspende, por un período prorrogable de un año, la posibilidad de la reunificación familiar, sujeta a excepciones limitadas y discrecionales, en los casos de matrimonio entre ciudadanos israelíes y personas que residen en la Ribera Occidental o en Gaza. El Comité observa con preocupación que la orden de suspensión

de mayo de 2002 ya ha perjudicado a numerosas familias y matrimonios.

La Ley de nacionalidad y entrada en Israel (orden temporal) de 31 de julio de 2003 plantea graves cuestiones relacionadas con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El Estado Parte debería revocar dicha ley y reconsiderar su política con miras a facilitar la reunificación familiar sobre una base no discriminatoria. Debería proporcionar información detallada sobre esta cuestión en su próximo informe periódico.

---

## **XLII. El Secretario General informa sobre la labor de la organización**

*El 26 de agosto de 2003, el Secretario General presentó la “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización” (A/58/1, Suplemento). Los siguientes extractos reflejan la labor de la Organización en relación con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio.*

### **Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización**

...

#### **Capítulo I**

##### **Consecución de la paz y la seguridad**

...

##### **Prevención de conflictos y establecimiento de la paz**

...

20. Tras casi tres años de violencia y enfrentamientos, finalmente han surgido nuevas esperanzas de que el proceso de paz del Oriente Medio salga de su estancamiento. Tras la designación de un Primer Ministro de la Autoridad Palestina, se presentó oficialmente a las partes el 30 de abril de 2003 una hoja de ruta hacia una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino. Este plan basado en la ejecución de actos concretos, que fue elaborado por el Cuarteto (las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la Unión Europea) en una serie de reuniones, incluye etapas claras, plazos e hitos. Tiene por objeto ir avanzando mediante etapas que deben cumplir las dos partes en forma recíproca y paralela en los terrenos político, de la seguridad,

económico, humanitario y de creación de instituciones, bajo un sistema efectivo de vigilancia internacional. Este proceso debería llevar al establecimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable que viviría en paz y seguridad junto con Israel y sus demás vecinos, como se afirma en la resolución 1397 (2002) del Consejo. Considero particularmente alentador el resultado de la Cumbre entre las partes y el Presidente de los Estados Unidos de América, celebrada en Aqaba (Jordania) el 4 de junio de 2003, en que israelíes y palestinos asumieron el firme compromiso de aplicar la hoja de ruta.

21. Pese a los indicios de progreso observados recientemente, el círculo vicioso de violencia, represalias y venganza prosiguió durante la mayor parte del período que se examina, con gran pérdida de vidas humanas y daños materiales considerables. El colapso total de la economía palestina sólo se evitó gracias a la infusión de una importante asistencia externa aportada a través de, entre otros, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otros organismos y programas de las Naciones Unidas. El deterioro de la seguridad y los problemas de acceso dificultaron los esfuerzos de las Naciones Unidas y de otros para hacer frente a la crisis humanitaria cada vez mayor en el

territorio palestino ocupado, como se explica en el capítulo siguiente.

22. Gracias a mis contactos directos y al mecanismo del Cuarteto, cuya última reunión se celebró el 22 de junio de 2003 en las orillas del Mar Muerto en Jordania, he seguido participando personalmente en las actividades para lograr la paz en el Oriente Medio. Se ha mantenido informado al Consejo de Seguridad de esas actividades y de la evolución de la situación mediante reuniones mensuales de información organizadas por la Secretaría. El objetivo final de la hoja de ruta, y de todo el proceso de paz, sigue siendo un arreglo amplio del conflicto del Oriente Medio, incluidas la cuestión de Siria e Israel y la cuestión del Líbano e Israel, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002), la Conferencia de Paz de Madrid de 1991 y el principio de territorio por paz, los acuerdos alcanzados previamente por las partes y la iniciativa de paz aprobada por la Liga de los Estados Árabes en su Cumbre de Beirut en marzo de 2002.

...

---

## Capítulo II

### Cumplimiento de los compromisos humanitarios

70. El pasado año se han registrado importantes avances y preocupantes retrocesos en la esfera de los asuntos humanitarios. Mientras que los antiguos conflictos en Angola, Sierra Leona y el Sudán parecen encaminarse hacia una solución, con la consiguiente mejora de la situación humanitaria en esos países, los combates iniciados en Côte d'Ivoire, Liberia y la parte oriental de la República Democrática del Congo han agudizado los ya intensos sufrimientos humanos en esas zonas. Los prolongados conflictos en Colombia y el territorio palestino ocupado son motivo de grave preocupación.

...

#### **La prestación de asistencia humanitaria y el problema de la falta de financiación para las situaciones de emergencia**

...

96. La situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, todavía no da muestras de mejoría después de que las partes empezaran a aplicar la hoja de ruta del Cuarteto en junio de 2003. Durante la mayor parte del año que se examina, la situación se ha ido haciendo cada vez más desesperada y la población local ha debido hacer frente a dificultades de una gravedad sin precedentes. Los cierres del territorio y los toques de queda han dañado la economía y hundido a 1,3 millones de palestinos en la pobreza. Las operaciones militares han dejado a más de 10.000 personas sin

hogar. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha prestado asistencia de emergencia a más de 1 millón de palestinos afectados, incluida ayuda alimentaria, reconstrucción de viviendas y creación de empleo. Las estrictas restricciones a la libertad de circulación en el territorio palestino ocupado han representado graves obstáculos a las operaciones del OOPS y otros organismos internacionales. Al mismo tiempo, el OOPS sólo recibió fondos por 37,3 millones de dólares a raíz de un llamamiento en el que se solicitaban 94 millones de dólares para financiar las operaciones de emergencia entre enero y julio de 2003. A pesar de que, al 30 de junio, el presupuesto ordinario del OOPS para 2003 registraba un déficit de 37,5 millones de dólares, el Organismo siguió prestando regularmente servicios sociales, en los sectores de la educación y la salud, y de socorro a una población de más de 4 millones de refugiados palestinos registrados en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. La OMS desempeñó un papel decisivo de coordinación en el sector de la salud y en la prestación de asistencia técnica en cuestiones esenciales, como la nutrición y la salud mental. También defendió el acceso y el derecho de la población palestina a la salud. El programa de asistencia al pueblo palestino del PNUD facilitó alguna asistencia de emergencia, además de una importante asistencia técnica y en materia de empleo.

...